



12  
201  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION  
Y CODIFICACION DE MERCANCIAS EN EL  
COMERCIO EXTERIOR MEXICANO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
L I C E N C I A D O E N  
R E L A C I O N E S I N T E R N A C I O N A L E S  
P R E S E N T A :

CLAUDIA VERONICA GOMEZ GOMEZ

Asesor: Lic. Alfredo Córdoba Kuthy

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE DE 1991



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION  
DE MERCANCIAS EN EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.

INDICE	1
INTRODUCCION	2
CAPITULO PRIMERO	
1.- EVOLUCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL	8
2.- CONTROL ADMINISTRATIVO ADUANERO	17
3.- EL DESARROLLO DE LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS	21
3.1.-EL PROYECTO DE NOMENCLATURA ADUANERA DE LA LIGA DE NACIONES.	23
3.2.-LA NOMENCLATURA DEL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA.	23
4.- CLASIFICACION UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL	24
4.1.-CORRELACION ENTRE LA NOMENCLATURA ESTADISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL DE TARIFAS ADUANERAS.	28
4.2.-ANTECEDENTES DE LA CLASIFICACION UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL REVISION 3.	30
5.- ORIGEN DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE DE MERCANCIAS.	38
5.1.-LISTA DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE ESTUDIO.	40
5.2.-MIEMBROS DEL COMITE DEL SISTEMA ARMONIZADO.	42

CAPITULO SEGUNDO

Pg

1.-DESCRIPCION Y ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.	48
1.1.-ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA ARMONIZADO.	53
1.2.-PUBLICACIONES COMPLEMENTARIAS.	69
1.3.-CLASIFICACION DE MERCANCIAS.	72
2.-ANALISIS ESTADISTICOS Y RESULTADOS COMPARATIVOS A NIVEL INTERNACIONAL.	74
2.1.-LIBERALIZACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	75
2.2.-PERSPECTIVAS DE UNA ECONOMIA GLOBAL EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.	78
2.3.-FUTURO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	80
3.- AVANCES EN OTRAS AREAS	82
3.1.-EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	83
3.2.-PROMOCION COMERCIAL.	85

1.- LA APLICACION DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS EN EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	89
1.1.- EVOLUCION DE LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	88
1.2.- LA APERTURA COMERCIAL.	98
1.3.- LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE MEXICO.	107
2.- EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS EN MEXICO.	119
2.1.- TRANSFORMACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	120
2.2.- FUNCIONAMIENTO EN MEXICO DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.	125
2.3.- MEXICO A LA VANGUARDIA DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS EN AMERICA LATINA.	129
3.- ANALISIS DE RESULTADOS.	133
3.1.- EL S.A. EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON E.U.	134
3.2.- EL S.A. EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON LA CUENCA DEL PACIFICO.	138
3.3.- EL S.A. EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON EL MERCADO UNICO EUROPEO.	140
3.4.- EL S.A. EN LAS RELACIONES DE MEXICO CON EUROPA ORIENTAL Y LA URSS.	142
4.- CONCLUSIONES.	145
5.- ANEXOS.	150
6.- BIBLIOGRAFIA.	183

## INTRODUCCION

Las características esenciales del capitalismo al paso del tiempo han tomado diferentes matices y expuesto distintas problemáticas a enfrentar. La internacionalización de la vida económica es cada vez más amplia con las consiguientes contracciones del sistema que al integrarse a nivel mundial, los países dependientes participan directamente como amortiguadores de dichas contracciones contribuyendo al proceso de acumulación del capital de los países desarrollados.

No se pueden comprender las relaciones económicas internacionales sin tomar en cuenta 2 aspectos, primero: El proceso de internacionalización del capital con las consiguientes exportaciones del mismo (vía deuda externa, intereses, fuga de capitales, evasión de impuestos, transnacionales y demás). El segundo punto es la división internacional del trabajo que tiende a la especialización en productos determinados donde los países dominantes condicionan el desarrollo de los países dependientes, transfiriendo el capital hacia los primeros por medio de la plusvalía obtenida o sea (salarios bajos y materia prima barata). México constituye actualmente un elemento fundamental en el desarrollo y evolución no solo de de sus vecinos, sino a nivel mundial en aspectos tan relevantes como el comercio y los energéticos.

El crecimiento del desarrollo económico de México se frena en 1982 por la inflación, la devaluación del peso, deuda externa, fuga de capitales, y demás que crearon situaciones de desconcierto entre la población dando pie al aumento a las tasas de interés, deslizamiento del peso, liberación de los precios etc. Creando la necesidad de reducir las medidas proteccionistas e incrementar las exportaciones, adoptándose tiempo después la decisión de ingresar al GATT para promover las exportaciones no-petroleras reduciendo las barreras comerciales a nivel general y

participando activamente en las decisiones tomadas a nivel de comercio internacional.

En este lapso se busca alcanzar un grado de competitividad en el exterior y el ensanchamiento de las relaciones con otros mercados a nivel mundial, así como la modernización, el pago de la deuda externa, la racionalización de la política comercial y la liberación del comercio exterior.

"El sistema legal del GATT cuenta con dos objetivos primordiales: servir de marco normativo en las relaciones comerciales (al señalar las bases para la creación de un comercio libre y abierto) evitar la discriminación fomentando la especialización en la producción, así como instrumentar entre los países miembros las negociaciones"(1).

El GATT establece dentro de sus principios básicos el comercio libre y abierto, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros, la eliminación de las barreras no arancelarias, propiciar la especialización de la producción etc. Así mismo dentro de sus logros se encuentra la importación libre por medio de la reducción de aranceles en un 40% del valor de las mercancías, los países en desarrollo cuentan con un trato especial en relación con los desarrollados, no se les exige reciprocidad y pueden promover su desarrollo económico con la aplicación de salvaguardas; como también la reducción del proteccionismo al presentarse precios justos y la limitación de exportaciones y regulación de importaciones por medio de acuerdos bilaterales.

Con lo anteriormente expuesto se espera que el ingreso de México en el GATT sea benéfico en la medida en que se incrementen los intercambios comerciales y se respeten los acuerdos como lo marca el derecho internacional, poniendo fin al proteccionismo y desigualdades comerciales

Ver:  
(1) F. Oporto. El GATT y el Liberalismo Comercial de México, (1982-1983) 23 pp  
'La Ley Ecológica Reto del Tratado'. Excelencia, 25 Sep. 1986. 3 pp.

de ingreso de productos mexicanos a mercados en el exterior. Por otra parte es prioritario para el país implementar una reglamentación a nivel internacional que regule los intercambios comerciales con afectaciones ecológicas, para proteger el comercio de productos mexicanos en el exterior.

Al pertenecer al GATT (Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) México tiene más posibilidades de luchar por medio del derecho que le faculta en contra de las medidas arbitrarias de las que fuera sujeto y así mismo tiene la obligación de llevar acabo las acciones pertinentes propuestas por dicho organismo para la facilitación y regularización del comercio a nivel internacional, de allí nace el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías que no solo funciona como una nueva nomenclatura arancelaria, sino como un instrumento fundamental en la recopilación de datos estadísticos de mercancías a nivel mundial.

En el Primer Capítulo de éste trabajo se contempla el estudio de la Evolución del Comercio Internacional a nivel general, así como El Control Administrativo Aduanero, que ha llevado al desarrollo de la nueva nomenclatura internacional de mercancías, sumando a ello la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional que viene a dar un toque especial y fabuloso a la conjunción del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías no olvidando mencionar también el origen del mismo. En el capítulo segundo se muestra la descripción y estructura del Sistema Armonizado que gracias a su utilización ha sido posible obtener datos estadísticos confiables para estudiar, conocer y comprender la liberalización del comercio internacional, así como; vislumbrar las perspectivas de una economía comercial global para realizar teorías acerca del futuro del comercio internacional. Es por ello necesario hacer patente de igual forma los avances en otras áreas que repercutan en el florecimiento y fortalecimiento del comercio.

En la tercera sección de dicho trabajo se analiza la aplicación de manera no solo teórica sino experimental del Sistema Armonizado en el comercio exterior mexicano, abriendo paso a la evolución misma de la política de comercio adoptada por nuestro país hacia la apertura comercial y la búsqueda de la competitividad internacional; para ello es de notar las transformaciones del comercio en México y el mundo, el funcionamiento del Sistema Armonizado y su desarrollo con respecto a otros países del área.

Sin duda alguna los datos estadísticos son los medios transformadores de las nuevas teorías comerciales en general. La finalidad misma de este trabajo es mostrar que a través del conocimiento del comercio nacional e internacional es posible prever las políticas económicas a seguir con resultados claros y significativos de productos, brindando la posibilidad de apoyar a las industrias que nos pudieran favorecer, conociendo a su vez los mercados y nuestra competitividad en el exterior.

La implantación del Sistema Armonizado en México nos brinda la oportunidad de mejorar en todos los aspectos productivos por medio del estudio de nuestro comercio, siendo necesario por ello entender ampliamente dicho Sistema para su correcta aplicación y aprovechamiento en defensa de la comercialización de productos mexicanos.

La capacitación del personal aduanero como la de los sujetos que maniobran con el Sistema Armonizado, es vital en su utilidad así como su instauración en todas las Secretarías gubernamentales relacionadas con el comercio, carga de ferrocarriles, transportación aérea, marítima y terrestre.

"Hablar un lenguaje común comercial internacionalmente es la meta...

hablar un lenguaje común comercial nacional, es el reto a seguir".

Ver:

Comercio Internacional BANAMEX, Vol. I No. 4 1999. "México Frente a la Economía Mundial y la Globalización de Mercados: Retos y Oportunidades" 3 p Conferencia sobre el S.A.D.C.M. Agencia Aduanal Pedro Montalvo. 1998

## CAPITULO PRIMERO

### 1.- EVOLUCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

A través del desarrollo del comercio internacional se ha tenido siempre como meta la obtención de beneficios, en la antigüedad la productividad por lo general era baja y por ello la mayoría de la población de un país tenían que cultivar la tierra para producir suficientes alimentos, el porcentaje restante de la población realizaba el comercio tanto nacional como al exterior.

El comercio era limitado como el intercambio entre artesanos del pueblo y los bienes de lujo que tenían una circulación restringida por los elevados costos de transporte que impedían el comercio a gran escala; además de que los bienes comercializados internacionalmente, no se encontraban en el país que los importaba.

Un pequeño grupo de países poseía el monopolio de determinados bienes y cuando se comenzó a implementar nuevos métodos organizativos y técnicos (siglo XVII y XVIII) la productividad avanzó a pasos agigantados abaratándose los transportes e implementándose mejores canales de comunicación entre los países, dando origen al comercio internacional. "Mientras que el desarrollo de la producción en masa provocó que el comercio internacional llegase a ser necesario, puesto que implica la concentración de la producción en unas cuantas localidades y su distribución en grandes áreas" (2). Haciéndose factible fabricar bienes en importantes cantidades y transportarlas a grandes distancias.

Al comenzar el progreso tecnológico se coincide con el establecimiento de Estados Nacionales que se encontraban bajo monarquías absolutas en

Ver:

(2) EIRC. Iniciación al Comercio Internacional. 17 pp  
Comercio Internacional BANAMEX, Vol. 2 No. 2 1990. El Nuevo Derecho  
del Comercio Internacional 39 pp

Europa, permitiendo la imposición de barreras internas al comercio (que después fueron eliminadas).

Los regímenes nacientes requerían dinero en oro y plata para apoyar la expansión del comercio interior. Los mercantilistas pensaron entonces en exportar productos nacionales e importar a su vez metales preciosos para el funcionamiento de la economía nacional.

Adam Smith mantuvo su posición de que estos intercambios con el exterior no solo se podían obtener metales preciosos, sino fortalecer una división del trabajo internacional que mejorará la productividad y la eficiencia a nivel internacional, producir o especializarse en aquella actividad que tuviera menos costo de trabajo, e intercambiar la producción excedente (Teoría de la Ventaja Absoluta).

David Ricardo por su parte demostró que el comercio internacional no solo servía para bastarse en oro sino incrementar la cantidad de bienes disponibles para sus habitantes utilizando la eficiencia y economía en la producción de las mercancías olvidando en sus teorías, la necesaria inclusión de los costos del transporte, dinero, constantes y factores de la producción.

Tiempo después con el nacimiento de la clase capitalista y la decadencia del control del Estado, existió la necesidad de expandirse: En economía se le llama a esta corriente: Liberalismo Económico.

La liberalización del comercio ha traído consigo la cooperación de todos los países para restaurar la economía mundial con propuestas de integración regional, organismos y organizaciones que coadyuvan al buen funcionamiento del comercio internacional.

Se desarrollaron entonces nuevos ordenamientos jurídicos para los Estados los cuales no pueden o podrían ordenar su sistema jurídico interno sin tener en cuenta y respetar las normas jurídicas internacionales, por ello existe una relación íntima entre el Derecho Interno y el Derecho

Internacional.

Hemos llegado a la época en donde el Derecho Internacional juega un papel preponderante en la satisfacción de las necesidades económicas de los pueblos y trata de resolver las diferencias mundiales a nivel de integraciones regionales.

Los Tratados (que son los acuerdos concluidos entre 2 o más sujetos de derecho internacional) producen importantes efectos de derecho que reproducen la voluntad de los pueblos para llegar a pacíficas soluciones en los diversos problemas que enfrentan. "El que tiene el poder hace el Derecho."

La idea de organización internacional tiene como finalidad la prevención de los conflictos y el desarrollo de todas las áreas por medio de la cooperación para el bienestar. El primer ejemplo de Organización Internacional Global, se encuentra a finales de la 1ª. Guerra Mundial con La Sociedad de Naciones, tiempo después con lo que sería la Organización de las Naciones Unidas basada en los siguientes términos:

- 1) Igualdad soberana de sus miembros.
- 2) Obligación de cumplir de buena fe los compromisos contraídos.
- 3) Solución pacífica de las controversias internacionales.
- 4) Prohibición del recurso de la fuerza o amenaza.
- 5) Prestar ayuda a la Organización.
- 6) Que los Estados no miembros respeten los principios de la Carta.
- 7) Prohibición a las Naciones Unidas de intervenir en asuntos internos de los Estados Miembros (con excepciones).

El Sistema de Las Naciones Unidas consta de una Asamblea General, El Consejo de Administración Fiduciaria, La Corte Internacional de Justicia, El Consejo de Seguridad, La Secretaría y El Consejo Económico y Social. (Este último de gran importancia para nuestro estudio).

Ver:

Sociedad de Naciones (1920-1939) Vol I y II.

los Estados: que establece normas de aplicación universal para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre la equidad, justicia e independencia. Para obtener prosperidad, progreso, aceleración del crecimiento económico etc.; mediante relaciones económicas equitativas, expansión del comercio, robustecimiento de la independencia económica y demás.

En su artículo 14 nos muestra que:

"Todo Estado tiene el deber de cooperar para promover una expansión y liberalización sostenidas con el consiguiente crecimiento del comercio mundial y el mejoramiento del nivel de vida de los pueblos, en particular de los países en vías de desarrollo...A este respecto, los estudios adoptaran medidas encaminadas a lograr beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo", que en la realidad se cumple principalmente en la medida de las acciones de los países desarrollados, como por ejemplo el artículo 32 de La Carta donde:

"Ningun Estado podra emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra indole con el objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de el ventajas de cualquier naturaleza."

México es obligado sutilmente por medio de presiones económicas via deuda externa a integrarse al GATT, sentando a su vez las bases para la facilitación de un Mercado Común con America del Norte.

El GATT constituye el foro internacional más importante de negociaciones comerciales, que proporcionan una estructura de normas y

Ver:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR Vol. II, No. 2 Septiembre 1960 El GATT como Disciplina Internacional contra las Restricciones Comerciales: Un Enfoque de las Opciones del Sector Público" 11 pp.  
Id. "México en el GATT: Beneficios, Obstáculos y Perspectivas". 24 pp.  
Conceden Expertos Pocas Posibilidades de Éxito en la Próxima Reunión del GATT El Financiero, 8 Dic. 1968, 49 pp.  
México Apoya la Inclusión de los Servicios, Patentes e Inversión foranea en el GATT. El Financiero, 6 Dic. 1968, 43pp.  
"Sin Alcanzar un Solo Acuerdo Significativo, Termina la Reunión del GATT en Montreal. El Financiero, 9 Dic. 1968, 40pp.  
"Al Abrir su Comercio, Mayores Riesgos para los Deudores, escaso avance en la Reunión del GATT". El Financiero, 12 Dic. 1968, pp.

procedimientos que regulan el comercio y permiten la solución pacífica de las controversias. Donde sus principales fundamentos son: "La cláusula de la Nación más favorecida, la Reciprocidad, la no discriminación, la igualdad formal de todos los Estados y finalmente Las tarifas o Aranceles como únicos reguladores de intercambios comerciales entre sus miembros."(3)

Aunque hay autores que sostienen que los principios básicos son: el desarrollo comercial mediante negociaciones generales, reducción y estabilización de barreras arancelarias; adopción del principio de "Tratamiento Nacional" a productos extranjeros y por último la aplicación incondicional del principio de la nación más favorecida. El enfoque pragmático lleva a la reducción de barreras arancelarias, así como la determinación de la política comercial internacional en base a lo dictado por "El Club de los Ricos". Sus creadores tienen la necesidad de dar salida a sus capitales y mercancías para sostener su ritmo de crecimiento y empleo.

No solo el GATT sino en el FMI constituyen un factor fundamental en la integración de la economía mundial. Teniendo como propósito la acumulación de capital de los países industrializados.

En sí, la liberalización del comercio se promueve con la finalidad de disfrutar la posibilidad de vender los productos y exportar capitales sin

Ver:

- (3) V. Wilker. El GATT (Acuerdo General de Aranceles y Tarifas) 7-8 pp.  
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Vol 2 No. 3 1960, "El AGAAC y los Países en Desarrollo", 8/p.  
"Efectos del Ingreso al GATT Sobre Pequeñas y Medianas Empresas El Financiero, 3 Ene. 1960, 13 pp.  
"Inicio la Reunión del GATT para Ampliar la Apertura Económica", El Financiero, 4 Abr. 1960, 41 pp.  
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Vol 20, No. 1 1968, México Frente a las Negociaciones Internacionales sobre Servicios", 26 pp.  
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Id. La Posición de México Frente a los Códigos de Conducta del GATT", 304 pp.  
Id. "El Comercio Exterior de México: Evolución Reciente y Perspectivas", 63 pp.  
Id. "El Sector Servicios en México: Un Diagnóstico Preliminar", 200 pp  
Id. "El Sector Servicios en el GATT. Efecto en la Actividad Aseguradora", 900 pp.



o el dominante y el dominado, el primero se basa principalmente en la introducción de productos y creación de necesidades humanas (American Way of Life), es decir la creación del consumo masivo de las mercancías. El segundo en la imitación tecnológica, la gran concentración de riqueza en contraposición de bajos ingresos de las grandes masas que no tienen acceso a los frutos producidos por la implantación y desarrollo de tecnología.

"Los países del Tercer Mundo no podrán desarrollarse jamás, si por desarrollo debe entenderse ascender a las formas de vida de los que ya están desarrollados. Y si tal desarrollo fuese a operarse, el sistema entraría necesariamente en un colapso" (5).

La reorientación del desarrollo solo podrá darse en aquellos países que verifiquen un enorme reforzamiento en los centros internos de decisiones trascendentales. En donde debe considerarse la recuperación de los precios a nivel internacional de los productos básicos, tomando en cuenta que muchos de ellos no son renovables.

Presionar para que sea considerada la posibilidad por parte de los países desarrollados de aumentar los precios de materias primas para reorientar el progreso técnico en el sentido de ahorrar y administrar racionalmente nuestros recursos naturales, reduciendo entonces el ritmo de acumulación de los países ricos.

El comercio mundial es monopolizado por un grupo de empresas multinacionales, quienes marcan los precios de los productos de manera que les permiten obtener enormes ganancias, además que trasladan costos, precios y beneficios por medio de sistemas contables desde las casas matrices o viceversa de acuerdo con su conveniencia, realizando la famosa fuga de capitales que produce desajustes en la balanza de pagos.

Las empresas transnacionales apoyadas en la Inversión Extranjera Directa, se establecen en los países con carácter industrial, comercial y de servicios obteniendo utilidades que por lo regular son remitidas a su

país de origen.

La composición de las exportaciones de los países en vías de desarrollo son materias primas, manufacturas, petróleo y productos del sector primario con escaso valor agregado y sujetos a la problemática de competitividad internacional por calidad y precio. Esto las hace más vulnerables aún ante las empresas transnacionales que cuentan con recursos, tecnología de punta, precios y calidad como para desilusionar a cualquier industria nacional que quisiera competir contra ellos; ante esto las transnacionales las absorben o simplemente las acaban, apoderándose del mercado interno en diversas áreas e iniciando procesos de especialización e intercambio de partes con sus diversas filiales para una misma corporación.

En resumen las transnacionales exportan según sus intereses particulares y no de el país en donde se encuentran instaladas.

A través de todas las transformaciones del comercio surge la necesidad de conocer el mercado mundial de manera exacta y precisa, realizándose en el transcurso de los años multitud de intentos por conocer el grado de evolución en los mercados. Coincidieron por ello intereses en crear tarifas de impuestos a las importaciones que contuvieran términos comunes que pudiesen ser utilizados a nivel internacional y al mismo tiempo llevar estadísticas de los mismos; ante este imperioso requerimiento surge en el GATT el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (1989). Que ejerce una favorable influencia en el desarrollo y fortalecimiento del comercio internacional.

Ver:

G. Gamacho, "México Ante el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio", 1989 Teas.

SECOFI, "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías".

(d) N. Prebisch, Oros, "Economía del Comercio y Desarrollo", 57 pp.

(7) Id. 221 pp.

## 2. - CONTROL ADMINISTRATIVO ADUANERO.

El comercio puede tener diferentes efectos sobre el crecimiento económico y el cambio estructural de los países en desarrollo; según el modo de operar las relaciones de propiedad (nacional o extranjera), los recursos naturales con los que se cuenta, su ubicación, las condiciones de mercado internacional, la mano de obra barata, las políticas de industrialización, la producción de la industria exportadora etc.

En el curso de los últimos años la influencia de la política comercial en el desarrollo económico ha dado vida y plenitud al libre comercio, aun hay quienes se oponen a ello y propugnan por el proteccionismo que promueva el desarrollo económico de las naciones, manejando entonces sus propias Tarifas de Impuestos a las Importaciones.

Dichas Tarifas no eran del todo claras por no existir en ellas una unificación de criterios ni de un lenguaje comúnmente aceptado en la clasificación de las mercancías, adoptando por lo regular la que mejor satisfacía sus necesidades.

Conforme ha evolucionado el comercio van también a la par los instrumentos con los cuales se puede hacer más efectiva a nivel mundial, ya que siempre ha existido una gran preocupación tanto de organismos como de organizaciones internacionales por unificar criterios de clasificación de mercancías y no solo regular este aspecto; sino de contar con estadísticas fidedignas de los productos que se comercian a nivel internacional.

Ver:

Agencia Adional Pedro Montalvo. "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías".	GATT	la Baja de Aranceles: SECOFI; El
Pedra Mexico Arte el		
Financiero. 12-Oct-80. 49 pp.		
Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación. Diario Oficial de la Federación. 1-V-80. 12 pp.		
Revolucion y Ajuste del Esquema Arancelario. Promete SECOFI. El Financiero. 2-V-80. 49 pp.		

La transformación que han tenido Las Tarifas de Impuestos a las Importaciones y la simplificación administrativa de las dependencias gubernamentales obedece a diferentes factores de política comercial y de política internacional para coadyuvar al crecimiento de las transacciones comerciales.

Los aranceles son considerados como una medida proteccionista que reduce las ventajas del comercio y puede llegar hasta eliminarlas por parte de los exportadores, que al pagar los correspondientes aranceles sus productos pierden competitividad en el mercado interno, y a pesar de ello no existe un criterio claro para distinguir entre los derechos aduaneros fiscales y los aranceles de protección.

Con la utilización de los aranceles, permisos previos, cupos máximos de mercancías, cuotas compensatorias y restricciones; se reducen las importaciones extranjeras y su reducción por lo tanto, disminuye el costo por unidad en el exterior. La protección neta de una industria se incrementa entonces reduciendo los aranceles sobre los insumos que utiliza.

"Los impuestos aduaneros que forman la estructura arancelaria generalmente se diferencian de acuerdo con la etapa de producción o el lugar que los bienes gravados ocupan en el proceso de producción." (6).

De esta manera la relación entre el arancel sobre un producto final y los derechos aduaneros sobre los insumos de materia prima, se expresan en base a la tasa efectiva de protección de la cual gozan los productores del producto final terminado.

La protección neta de una industria se incrementa entonces reduciendo los aranceles sobre los insumos que utiliza.

En cuanto a las barreras arancelarias (ya mencionadas) se ocupan de lograr los mismos efectos que un arancel y se refieren únicamente a algún requisito o reglamentación que restrinja las importaciones.

Las tramitaciones aduaneras pueden imponer un costo al vendedor

extranjero que oblique a elevar el precio del producto, por ello también se utilizan disposiciones de etiquetas, embalaje, salud, seguridad sanitaria, embarque etc. que incrementan los costos de venta.

Existen argumentos sensatos para el proteccionismo como un medio de lograr un nivel más alto del ingreso real o bienestar, de lo que se lograría sino existiera tal protección.

Un país puede y debe a través de una tarifa arancelaria, influir en la proporción en la que se intercambian las importaciones y exportaciones. Recordando que "El poder monopolista para afectar el precio de un producto, es mayor entre más inelástica sea la demanda del mismo"(7).

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías complementa y facilita el comercio ampliando su campo de acción en las diversas Áreas comprometidas con las transacciones internacionales comerciales y nacionales, en apoyo a la política económica y comercial del país que lo maneje.

Enseguida se muestra un cuadro de las principales diferencias entre la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera que antes de la aparición del S.A. se utilizaba para la determinación de los aranceles en los productos; y El S.A.D.C.M. que actualmente está puesto en marcha.

Ver:

'Puertas Totalmente Abiertas a la Importación en Enero Reducción de Aranceles'. El Financiero 4-I-66. 20pp.  
Folleto del Banco de Comercio Exterior. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. 1966.

## NOMENCLATURA DEL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA DE BRUSELAS.

99 Capítulos  
21 Secciones  
1011 Partidas  
4 Reglas Generales  
Partidas a Nivel Internacional.  
4 Dígitos  
Fracción Arancelaria Numérica /Literal  
Subpartidas Literal/Numérica  
Notas Legales de Sección y Capítulo  
Notas de Partida  
Notas Explicativas  
Índice Alfabético  
Criterios de Clasificación Publicados en Julio de 1955.C.C.A.

## SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.

97 Capítulos Numéricamente Agrupados.  
21 Secciones  
1241 Partidas  
5019 Subpartidas  
6 Reglas Generales  
Partidas a Nivel Internacional  
4 Dígitos  
Subpartidas a Nivel Internacional.  
6 Dígitos  
Subpartidas de 1o. y 2o. Nivel  
Fracción Arancelaria Numérica  
Notas Legales de Sección y Capítulo.  
Notas de Partida y Subpartida.  
Notas Explicativas-Criterios de Clasificación-Otros Criterios.

Fuente: Manual del S. A. D. C. M. BANCOMEXT 1968

En 1853 y 1908 a nivel mundial se realizaron varios congresos con el proposito principal de preparar una Nomenclatura Estadística Internacional; primero en 1853 se favorecia una Nomenclatura Arancelaria Internacional como prerrequisito a una Nomenclatura Estadística Internacional (1869) La Haya, (1872) San Petersburgo, (1876) Budapest y en (1893) se funda El Instituto Internacional de Estadística para la realización de los trabajos en dichos congresos. En 1889 en París se da la idea de adoptar una clasificación comparable con vocabularios comunes en sus Tarifas Arancelarias Aduaneras y estadísticas oficiales.

En Milán la idea anterior prospera y se expone nuevamente adoptandose al fin el 2o. Congreso Internacional de Cámaras de Comercio (1906). En el Continente Americano mientras tanto (1889) se lleva acabo en Washington la 1a. Conferencia de Estados Americanos donde se plantea la adopción de una Nomenclatura Común por orden alfabético de mercancías en inglés, portugués y español.

Sin embargo la 1a. Nomenclatura Estadística Uniforme la aprobó una Convención Internacional en la 2a. Conferencia Internacional sobre Estadísticas Comerciales (Bruselas 1913) firmada por 29 países consistente en 186 artículos divididos en 5 grupos:

- 1.- Animales Vivos.
- 2.- Alimentos y Bebidas.
- 3.- Materia Prima.
- 4.- Manufacturas.
- 5.- Oro y Plata.

Sirviendo como base para la 1a. recopilación estadística de 1922.

Ver:

SECOFI: "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", 1988.  
N. GÓMEZ: "La Valoración Aduanera Como Instrumento de Modernización al Comercio Exterior. El Caso de Mexico". Tesis. 1976.

### 3.1.- PROYECTO DE NOMENCLATURA ADUANERA DE LA LIGA DE NACIONES.

En 1927 la idea de una estructura común también fue propuesta por la Liga de Naciones en la Conferencia Económica Mundial, preparándose un Comité de Expertos que realizó el proyecto de Nomenclatura Aduanera 1931, revisándose hasta 1937.

A dicha Nomenclatura se le conoce como "Nomenclatura de Ginebra" con 991 partidas, distribuidas en 86 capítulos y 21 secciones. Las partidas principales eran obligatorias, pero los países tenían la libertad de subdividir las según su conveniencia. Todo ello con la finalidad de que las tarifas fueran detalladas, pero esta nomenclatura nunca tuvo la suficiente influencia de utilización internacional.

### 3.2- LA NOMENCLATURA DEL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA (N.C.C.A.).

En el periodo de la Post-Guerra se dio la implicación de una mayor libertad de comercio y reconstrucción de la economía, creándose la necesidad aun más viva de una nomenclatura internacionalmente reconocida.

El Grupo de Estudios de Uniones Aduaneras se dio a la tarea de preparar una Tarifa Aduanera Común en 1948 basándose en la Nomenclatura de Ginebra y realizando importantes reformas al texto en base a las fallas de la misma.

El proyecto preliminar contenía partidas y subpartidas que según el grupo de estudiosos deberían de estar avalados por medio de un convenio para ser realmente útil y provechosa. En 1949 quedó este proyecto incorporado al Convenio de Bruselas del 15 de dic. de 1959 sobre la Nomenclatura para la Clasificación de las Mercancías en Tarifas Aduaneras; estableciéndose también el Consejo de Cooperación Aduanera y El Convenio sobre Valoración de Mercancías para Fines Aduaneros entrando en vigor en

Ver: SECOFI: "Antecedentes del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", 1988.

1954, después de su adopción en 1955 de un Protocolo de Modificación a la Nomenclatura; en donde la Nomenclatura de Bruselas (NAB) queda denominada Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) en 1974.

El Convenio sobre la Nomenclatura prevé la creación del Comité de Nomenclatura y la actualización periódica de la misma.

Desde 1955 El Consejo de Cooperación Aduanera ha cometido a las partes contratantes del convenio a 5 recomendaciones para enmendar la Nomenclatura con el objeto de tener en cuenta el desarrollo tecnológico, entrando en vigor en 1965 las tres primeras recomendaciones y en 1978 las subsiguientes.

Actualmente 52 países son partes contratantes del Convenio sobre Nomenclatura y por lo tanto armonizan sus tarifas arancelarias aduaneras de acuerdo con la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera; casi 150 países y territorios de todo el mundo, representantes del 80% del comercio internacional utilizan dicha nomenclatura.

La Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera se apoya en los Notas Explicativas que constituyen la interpretación oficial de la nomenclatura aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera. Además un índice alfabético que existe a todos los mercancías a que se refiere la nomenclatura, las Notas Explicativas y el Cuadro de Criterios de Clasificación donde detalla todas las opiniones de clasificación por el Comité, así como los resultados del estudio sobre la clasificación de las mercancías.

#### 4.- CLASIFICACION UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

El gran volumen de información numérica en el comercio internacional

Ver:

Nomenclatura Para la Clasificación de Mercancías en las Aduanas de  
Aduanas, Bruselas 1974  
Documento Oficial del Consejo Económico y Social, 20. Período de  
Sesiones.

## 5.- Interpretación.

No hay línea de división definitiva que represente los 5 pasos básicos, pero la división da un orden lógico para estudiar los métodos estadísticos.

La información cuantitativa obtenida a través del Sistema Armonizado suministra hechos para resolver problemas en especial económicos. Después que un problema ha sido entendido y definido, los hechos relevantes pueden ser presentados cuantitativamente, si los hay, deberán ser recopilados. Es más económico y conveniente obtener datos estadísticos externos (que es la información encontrada en publicaciones de fuentes públicas o privadas).

Los datos recopilados en fuentes publicadas están en forma organizada pero otras no; los datos entonces deben ser corregidos y ajustados, después se procede a su clasificación adecuada (como se realiza en la Clasificación Uniforme de Comercio Internacional que veremos más adelante).

Las clasificaciones precisas son importantes en los estudios estadísticos, puesto que los pasos de presentación, análisis e interpretación de datos estadísticos son afectados por las clasificaciones dadas. Después que los datos recopilados son organizados de acuerdo con clasificaciones adecuadas, están listas para su presentación.

Los datos presentados en una forma sencilla de leer pueden facilitar el análisis estadístico. Hay 3 formas de presentación de datos recopilados:

- 1.- Enunciados.- Se vuelven ineficientes y pesados puesto que otras explicaciones detalladas tendrían que ser repetidas muchas veces en el enunciado.

Ver:

"La Capacitación: Requisito u Oportunidad". El Financiero, 28-XI-88, 99 pp.  
"Desarrollan un Nuevo Sistema de Computación Útil en Tramites del Comercio Exterior". El Financiero, 7-IX-88, 65 pp.  
"Ante la Apertura Nueva Concepción Sobre el Comercio Exterior". El Financiero, 15-III-88, 48 pp.

La Nomenclatura de Ginebra se utilizó entre otros propósitos para la realización de "una lista mínima de mercancías para las estadísticas de comercio internacional" publicadas en 1938 por la Liga de Naciones. La Comisión de Estadística de Las Naciones Unidas entre 1948-1950 se encargaron de la revisión minuciosa de dicha lista y conforme a algunas modificaciones realizadas se le denominó:

#### Clasificación Uniforme del comercio Internacional (CUCI).

Fue entonces cuando el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 12 de julio de 1950, adopta la resolución e insta a los gobiernos del mundo a usar esta clasificación principalmente para sus Estadísticas de Comercio Exterior, siguiendo el sistema con las modificaciones que fuesen necesarias a nivel nacional, pero sin alterar la estructura de clasificación con el objeto primordial de establecer una comparación internacional.

#### 4.1- CORRELACION ENTRE LA NOMENCLATURA ESTADISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL DE TARIFAS ADUANERAS.

En el campo del comercio internacional existen vínculos muy estrechos y hasta de interdependencia entre los aspectos estadísticos y aduaneros, puesto que su objeto de contenido es el mismo (las importaciones y exportaciones). Por ello la información primaria que se utiliza para la planeación de estadísticas de comercio internacional es obtenida de documentos aduaneros basados entonces en el Sistema Nacional de Clasificación Arancelaria.

Aún antes de que el Convenio sobre Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera pudiese entrar en vigor, ya que se vislumbraban las ventajas de correlación directa entre las dos nomenclaturas de Comercio Internacional (La Clasificación Uniforme del Comercio Internacional Y La

## Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera).

El trabajo conjunto realizado por el Grupo de Estados de la Unión Europea Aduanera por un lado y La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas por otro, dio como resultado "una clave de codificación de dos vías". Revisada en 1956 por el Consejo de Cooperación Aduanera basandose en la Nomenclatura de 1955.

Sin embargo estos estudios no fueron del todo satisfactorios. Durante 1958 La Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, El Consejo de Cooperación Aduanera y otras organizaciones interesadas en el establecimiento de Estadísticas Internacionales de Comercio Exterior, tales como: El GATT, La CEE etc. Se comprometen en realizar sus mayores esfuerzos en la búsqueda del perfeccionamiento entre la CUCI y la NCCA.

Para 1959 se contaban con algunos resultados y surgió un proyecto de código de correlación que se constituía en una Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) modificada a la cual le llamaron provisionalmente CUCI - NAB III.

En ese mismo año durante su 15a. sesión El Consejo de Cooperación Aduanera aprueba el nuevo código, sus medidas complementarias y se decide la creación de una lista de subpartidas a la entonces Nomenclatura de Bruselas, que aseguraba su relación con la CUCI; recomendandose su incorporación a las tarifas legales de los miembros y las nomenclaturas estadísticas nacionales.

En 1960 La Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, adopta la correlación de la nomenclatura CUCI- NAB III como la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional, publicando también la CUCI revisada y su correlación con la NCCA. En ese mismo año el

Ver:

Harmonized System Explanatory Notes and Correlation Tables Between the Harmonized System and the 1975 Version of the CCN. Bruselas 1983.  
Informes Estadísticos, Serie M, No. 10 2a. Sección,  
Publicación de Aranceles de Aduanas. Bruselas 1955.  
Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas. 1955.

internacionales, los organos intergubernamentales y los países de una afectiva comparabilidad internacional de las estadísticas comerciales.

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas recomendo que se preparara la revisión de la Lista Mínima de La Sociedad de Naciones para hacerla más adecuada a las necesidades del comercio internacional. Y en 1950 se dio a conocer la CUCI "original" aprobandolo el Consejo Económico y Social dicha resolución.

"El Consejo Económico y Social, Tomando Nota de la labor realizada por la Comisión de Estadística durante sus periodos de sesiones tercero, cuarto y quinto, y de los comentarios recibidos de los gobiernos y organismos especializados con respecto a la Clasificación Uniforme para El Comercio Internacional, y Tomando Nota de que la clasificación recomendada puede servir de base para un análisis sistematico del comercio mundial, como también de base común para el suministro de estadísticas comerciales a los organismos especializados, aligerando con ello la tarea de los gobiernos, insta a todos los gobiernos a que utilicen tal clasificación uniforme mediante:

1 - La adopción de este sistema de clasificación, con las modificaciones que fuesen necesarias para satisfacer las necesidades nacionales, pero sin alterar la estructura de la clasificación; o

2.- La reclasificación de sus datos estadísticos en conformidad con este sistema, a fin de permitir la comparación internacional de los datos". (B)

La CUCI "Original" fue adoptada por gobiernos de muchos países que contabilaban los datos relativos al comercio. Al mismo tiempo en europa y otros países, la nomenclatura aduanera se basaba en la Nomenclatura

Ver:

(B) Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social. 30 Periodo de Sesiones.

Arancelaria de Bruselas (NAB) del Consejo de Cooperación Aduanera" (9). Y en esta nomenclatura internacionalmente aceptada los artículos se agrupaban según su naturaleza del material del 'que eran hechos, pero los datos basados en la NAB debían reclasificarse a efectos de obtener estadísticas económicas: esto implicaba un gran número de subdivisiones de las partidas de la NAB.

Planteándose entonces grandes inconvenientes, pues se requerían considerables recursos estadísticos para la reagrupación de las mercancías según (si son productos alimenticios, cantidades globales de productos, materias primas, productos químicos, maquinaria y material de transporte, grupos de mercancías según el grado de elaboración etc.) Planteándose obstáculos insuperables para los países de recursos estadísticos limitados que usaban conjuntamente la CUCI y la NAB.

Ante la anteriormente citada problemática, se realizaron nuevos intentos por parte de expertos de varios países y organismos intergubernamentales para preparar la CUCI "modificada" que combinaba la CUCI "Original" con la NAB, realizándose en ellas cambios para proporcionar a los países un sistema que ofrecía al mismo tiempo las ventajas de una nomenclatura arancelaria internacionalmente aceptada y las de una clasificación estadística de igual característica.

La CUCI "modificada" representaba un gran adelanto, no obstante el volumen del comercio, los cambios en las pautas geográficas y nuevos productos representaban otra vez una demanda a favor de otra revisión a la CUCI "modificada".

En octubre de 1974 se recomendó la aprobación del proyecto definitivo para la utilización internacional de la CUCI Rev. 2 con lo que se logró una vez:

(9) Nomenclatura para la Clasificación de Mercancías en los Aranceles de Aduanas. Bruselas 1976.  
Grupo Mixto de Trabajo de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas.  
Informes Estadísticos de la Organización de las Naciones Unidas. Serie M No. 24 Rev. 2, 1976.

correspondencia biunívoca entre las subdivisiones de los rubros de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y los rubros básicos de la CUCI Rev. 2.

Sin embargo estas subdivisiones fueron insuficientes para las necesidades de un grupo de usuarios dándose la necesidad imperiosa de armonizar las clasificaciones económicas.

En 1973 El Consejo de Cooperación Aduanera asumió la responsabilidad de elaborar un sistema armonizado para 1981 la Comisión de Estadística vio la necesidad de publicar la tercera revisión de la CUCI, basándose en el principio de hacer lo posible por mantener la estructura y características generales pero teniendo en cuenta la necesidad de armonizarla con la NCCA y La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y con La Clasificación Central de Productos que estaba formulando La Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y La Oficina de Estadística de Las Naciones Unidas.

Al elaborar la tercera revisión de la CUCI se tomó en cuenta lo siguiente:

"Índole de la mercancía y los materiales utilizados en su producción.

La etapa de elaboración.

Las prácticas del mercado y los usos del producto; La importancia del producto en el comercio mundial.

Los cambios tecnológicos. " (10)

La versión final del proyecto fue aprobada en 1985 por la Comisión de Estadística y El Consejo Económico y Social, que ha continuación se cita:

"El Consejo Económico y Social, Recordando su resolución 2998 (XII), 12 Julio (1950). Considerando,

a) La notable mejora que se ha producido desde 1974 en la comparabilidad internacional de las estadísticas de comercio exterior. Como Ver:

(10) Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana. 1983

realizar las estadísticas internacionales de comercio. (12).

Descripción de la CUCI, Rev. 3. Contiene 1003 subgrupos que comprenden todos los productos que son objeto de comercio internacional. De estos subgrupos 720 están subdivididos en 2065 partidas, ya sea para proporcionar detalles suplementarios o para posibilitar la correspondencia con el S.A. y otras clasificaciones económicas.

Hay en la CUCI 3118 rubros básicos. Cada uno de estos puede subdividirse si se estima conveniente a nivel nacional. Los subgrupos están ordenados en 251 grupos que tienen por objeto distinguir los productos sobre los que normalmente se buscan datos en las compilaciones del comercio internacional. Estos grupos están reunidos en 67 capítulos en que se resumen los grupos con arreglo a sus características principales. Y los capítulos están agrupados en 10 secciones que permiten dividir el conjunto de los productos en grandes categorías económicas. (Ver fig. 1).

Para facilitar la obtención de cifras globales en cada nivel mediante equipo de procesamiento automático de datos, el número clave de cada producto en la CUCI Rev. 3, está concebido de tal modo que el primer dígito determina la sección, los dos primeros el capítulo, los tres primeros el grupo, los 4 primeros el subgrupo y, si el subgrupo está dividido, los 5 dígitos determinan cada una de las partidas resultantes.

Los países pueden considerar que las modalidades de su comercio de ciertas clases de productos no justifican la incorporación a sus estadísticas de todos los detalles incluidos en la CUCI Rev. 3; para tales clases de productos, los países quizá deseen reducir la CUCI, Rev. 3, ya sea indicando ceros en el nivel intermedio superior de la CUCI o de alguna otra forma compatible con la estructura de la CUCI.

Se puede también utilizar el símbolo "X" como categoría especial para indicar los totales de las categorías diversas, que por una razón u otra, quisiere no estar disponibles a nivel nacional con el detalle que se

Ver:

(12) Provisional ST/ESA/REV. 3

El propósito de la CUCI Rev. 3 es clasificar los productos que son objeto del comercio exterior. La Comisión de Estadística ha recomendado que esa clasificación comprenda todos los bienes que aumenten o disminuyan los recursos materiales de un país como resultado de su entrada en la zona aduanera de dicho país o su salida de dicha zona. Además de las transacciones comerciales ordinarias, el comercio de mercaderías incluyendo el comercio oficial (incluidas las mercaderías de ayuda exterior, las reparaciones de guerra en especie y el comercio de artículos para fines militares), el comercio de concesionarios extranjeros y el comercio por conducto del servicio de correos.

También incluye las importaciones de pescado desembarcado en el exterior de buques pesqueros nacionales. En la medida en que figuran en las estadísticas del comercio exterior de un país, deben de incluirse en el análisis efectuándolo en conformidad con la CUCI Rev. 3, su comercio de depósito o de almacenes generales de depósito, sus reexportaciones y reimportaciones y su comercio en combustibles y provisiones para buques y aeronaves extranjeros.

Se excluyen a su vez los bienes que pasan por el país solamente de tránsito. Se excluye de las estadísticas el oro, así como el numerario y los títulos de propiedad después de emitidos y puestos en circulación, dado que su movimiento influye sobre los recursos monetarios y no sobre los recursos materiales (pero se incluyen todas las variedades de plata, excepto las monedas de plata después de su emisión.) Para reordenar con fines de análisis los datos relativos al comercio, se pueden emplear muchos tipos de clasificaciones secundarias, cada una de las cuales responde a un propósito determinado.

Los rubros de la CUCI Rev. 2, se han reordenado según las grandes

Ver:

SECOFI: El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías. 1988.

organismos para que existiera una nomenclatura aduanera internacional creando una clasificación sistemática de todas las mercancías que se encuentran en el comercio mundial; una clasificación uniforme de todas las mercancías sobre una base lógica en las tarifas de todos los países que adoptaran dicha nomenclatura, la utilización de un lenguaje aduanero comúnmente aceptado para que la terminología fuera fácilmente entendible entre expertos y el público en general, simplicidad y certeza de significado en las negociaciones internacionales de aplicación e interpretación de tratados bilaterales y multilaterales; así como la recopilación de datos uniformes a nivel internacional para facilitar el análisis y comprobación de las estadísticas de comercio mundial.

En la década de los 60's el comercio internacional comenzó a tener un enorme desarrollo gracias a las nuevas tecnologías, con ello se relaciona la necesidad de racionalizar la nómina de datos de los documentos comerciales conjuntando la designación y codificación de países, unidades de cantidad, modos de transporte, instrucciones de manejo de mercancías etc.

Se encontraron graves problemas de clasificación ya que un mismo artículo podía ser designado hasta por más de 10 veces en una sola transacción internacional.

Era necesario entonces no solo instrumentos tecnológicos eficientes, sino de un código reconocido internacionalmente que identificara por sí solo los bienes según su clasificación.

Para 1970 los representantes del Consejo de Cooperación Aduanera, discutieron sobre este desarrollo y en La Comisión Económica para Europa, se acordó que el Consejo era la organización más adecuada para dirigir estudios acerca de la designación y codificación de mercancías y la necesidad de un nuevo convenio internacional para su utilización llamado:

Ver: **SECOFI: "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", 1988.**

Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1983.

#### 5.1- LISTA DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE ESTUDIOS.

Para la realización del Convenio sobre el Sistema Armonizado se obtuvo la participación de varios Estados, organizaciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, intergubernamentales y demás. Los cuales directamente fueron invitados a participar por el Comité del Sistema Armonizado por el derecho que le confiere el art. 6º. del Convenio (Ver Anexo) "en donde tiene la facultad de invitar a participar en sus trabajos, si lo estima conveniente, con carácter de observadores a organizaciones intergubernamentales u otras organizaciones internacionales.

El Convenio internacional del Sistema Armonizado fué elaborado bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera con el deseo de facilitar el comercio internacional, así como el análisis de las estadísticas referentes al mismo. (esto es, facilitar la uniformidad en la transmisión de datos).

El S.A. por tanto será destinado a la utilización para la fijación de tarifas y las estadísticas según los diferentes modos de transporte en las mercancías y pretende a su vez favorecer una correlación entre las estadísticas del comercio de importaciones y exportaciones y las estadísticas de producción resultado de la unificación del S.A. y la CUCI de naciones unidas (sin pasar por alto el mantener al día el S.A. según la evolución de las técnicas y estructuras del comercio internacional).

Los participantes son:

Austria,

Estados Unidos

Ver:

Postpago al Gobierno la Entrada en Vigor de la Clasificación Aduanera. El Financiero. 5-1-88. 34 pp.	
Estudio la SECOFI al Establecimiento de una Nueva Clasificación Tarifaria del Area Adional. El Financiero 6-1-88. 20 pp.	

Los participantes son: (continua).....

Republica de Corea,	Checoslovaquia
Republica Federal Alemana,	Dinamarca
Reino Unido	Francia
Reino Unido,	Hungría
Holanda,	Italia
Belgica	Japón
Canadá	Malasia
Suecia.	

Auxiliando a su vez Organizaciones Internacionales Gubernamentales, No Gubernamentales y Nacionales Participantes que a continuación se enmarcan:

Consejo de Cooperación Aduanera	(CCA)
Comisión Económica para Europa	(CEE)
Comunidad Económica Europea	(CED)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	(FAO)
Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	(GATT)
Organización del Tratado del Atlántico Norte	(OTAN)
Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo.	(OECD)
Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo.	(UNCTAD)
Oficina de Estadística de las Naciones Unidas	(UNSO)
Asociación de Transporte Aéreo Internacional	(IATA)
Asociación de Coordinación de Manejo de Carga	(ICMCA)
Cámara Internacional de Comercio	(CCI)
Cámara Internacional de Embarques	(ICS)
Federación Internacional de Asociaciones de Fletadores	(FIATA)
Organización Internacional de Normalización	(ISO)

Los miembros son:

Arabia Saudita	Reino Unido
Canadá	Austria
Checoslovaquia	India
Japón	Estados Unidos

También tuvieron una activa participación las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales y No Gubernamentales que a continuación se anotan:

Consejo de Cooperación Aduanera.

Consejo de Cooperación Aduanera (Secretaría).

Comisión Económica para Europa.

Comunidad Económica Europea.

Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Oficina de Estadística de las Naciones Unidas

\* Organización para la Promoción del Comercio Europeo

\* Asociación del Transporte Aéreo Internacional

\* Cámara Internacional de Embarque

\* Organización Internacional de Normalización

\* Unión Internacional de Ferrocarriles.

En el Grupo de Trabajo para la realización del Sistema Armonizado conjuntaron esfuerzos los siguientes países:

República Federal Alemana, República de Corea, Colombia, Costa de España, Brasil, Etiopía, Filipinas, Pakistán, Grecia, Portugal, Finlandia, Granada, Francia, Holanda, Noruega, Senegal, Singapur, Iran, Madagascar, Sud Africa, Trinidad y Tobago, Irlanda, Malawi, Sudan, Túnez, Israel, Malasia, Suecia, Turquía, Italia, Marruecos, Suiza, Uganda, Kenia, Tailandia, Mauritania, Zaire, Nueva Zelanda, Nigeria y México.

Ver:

WCOFF. "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", 1980.

d) Se deberían de tomar en cuenta las nomenclaturas y los sistemas de designación de mercancías existentes que fueran representativos, de las necesidades aduanales, estadísticas y de transporte.

e) El sistema debía de ser desarrollado bajo el CCA, pero se necesitaba mantener el cuerpo internacional e interorganizacional en existencia para asegurarse de que se tomaran totalmente en cuenta las carencias de todas las partes interesadas y planear la implantación del Sistema Armonizado.

Como el principal objetivo del Sistema Armonizado es satisfacer las necesidades de todos aquellos relacionados con el comercio mundial (aduanas, estadísticas de comercio internacional, transportes etc.) era importante que el Comité del Sistema Armonizado fuera representativo de todos los interesados. Además de los delegados de las administraciones aduaneras de varios Estados miembros del Consejo.

El Comité incluyó a representantes de algunas organizaciones nacionales e internacionales. Casi 60 países y más de 20 organizaciones nacionales e internacionales tomaron parte de las actividades del Comité sobre el Sistema Armonizado y su Grupo de Trabajo (con propuestas, comentarios sobre éstas o participación en las decisiones a tomar) es una medida de demostración del gran interés que surgió ante este proyecto.

El Sistema Armonizado no solamente tenía que ser desarrollado apartir de la NCCA y la CUCI Rev.3 ; sino que también tenía que tomarse en cuenta otros sistemas de clasificación; incluyendose las nomenclaturas arancelarias o estadísticas, algunas de las cuales se basaron en la NCCA (Como la Tarifa Aduanera de Japón, Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Nomenclatura de Mercancías para las Estadísticas de Comercio Exterior de la Comunidad Europea y Estadística del Comercio entre los Estados miembros). Y las desarrolladas

Ver:

SECOFI. "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", 1988.

independientemente (Tarifa Aduanera de Canadá, Tarifa Aduanera de los Estados Unidos etc).

Por otra parte las nomenclaturas de transporte tales como la Nomenclatura de Mercancías Tipo de la Unión Internacional de Ferrocarriles, La Clasificación Mundial de Mercancías de Carga Aérea de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, La Tarifa de Fletes de la Asociación de Líneas de Vapores Transatlánticos de las Indias Occidentales y el Código de Transportación Tipo de Mercancías.

El proyecto del Sistema Armonizado desarrollado como una nomenclatura estructurada a diferentes niveles, se basó principalmente en la NCCA con partidas de 4 cifras y sus respectivas subpartidas. Los nuevos textos relativos al nivel de partida resultaron del acuerdo final entre el Comité del Sistema Armonizado y el Comité de la Nomenclatura. Como hubo un desglace de partidas en subpartidas, estas fueron codificadas en dos cifras adicionales, como consecuencia, las subpartidas han de ser identificadas por un código de 6 cifras.

La identificación separada de mercancías o grupos de ellas en el Sistema Armonizado fue, como regla general, aprobada solamente si existía un acuerdo entre los participantes de que las mercancías en cuestión representaban un comercio internacional significativo.

El Comité del Sistema Armonizado pudo completar el trabajo preparatorio sobre todo el Sistema Armonizado a principios de 1981; dándose una nueva nomenclatura de 6 dígitos y uso múltiple para mercancías transportables. Entre el lapso que restaba de 1981 y 1983 (la fecha fijada por el Consejo de Cooperación Aduanera para que el Sistema fuera sometido a aprobación).

El Comité llevaba acabo, junto con el Comité de la Nomenclatura una revisión completa de los textos, ya provisionalmente aceptados. Puesto que

Ver:

Consejo de Cooperación Aduanera The Harmonized Commodity Description and Coding System Bruselas, 1983.

no se había terminado el trabajo secundario (Las Notas Explicativas principalmente) también se acordó recomendar varias medidas al Consejo. Una de ellas era el establecimiento por parte del Consejo de un Comité Interino del Sistema Armonizado para el manejo y cuidado de este y sus intereses, hasta que el nuevo Convenio y su Comité entrara en vigor. Otra era el establecimiento de este Comité Interino y por el Comité de la Nomenclatura de un Grupo Conjunto de Trabajo, para finalizar las propuestas a las Notas Explicativas.

En junio de 1983, durante la 61 sesión llevada a cabo en Bruselas el Consejo de Cooperación Aduanera aprobó el Proyecto de Convenio Internacional del Comité del Sistema Armonizado sobre: EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS. Puesto en marcha el 1o. de Enero de 1983 a nivel internacional (México por causas de transposición lo adopta en julio del mismo año).

Ver:

Documentos Oficiales del Consejo Economico y Social, 30. Período de Sectores.

Nomenclatura Para la clasificación de Mercancías en los Aranceles de Aduana, Bruselas, 1979

Grupo Mixto de Trabajo de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y de la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea.

Shao, Estadística Para Economistas y Administradores.

SECOFI, "El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías".

Gómez, Norma. La valoración Aduanera como instrumento de Modernización al Comercio Exterior. El Caso de México". Tesis.

Martínez, Gerardo. "El AGAAC y los Países en Desarrollo Perspectivas para México". Tesis.

Camacho, Gabriela. "México ante el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio". Tesis.

## CAPITULO SEGUNDO

### 1. - DESCRIPCION Y ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA ARMONIZADO.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.) es a la vez una nomenclatura de 6 cifras de uso múltiple y una estructura basada en una serie de partidas subdivididas en 4 cifras. Estas son dos fases diferentes que reflejan la forma en la cual se fue desarrollando, por la nueva creación de un "grupo de partidas" a nivel de 4 cifras para acomodar grupos de subdivisiones predefinidas a un nivel más bajo por una parte y la subdivisión de las partidas de 4 cifras por otro previamente acordadas para proporcionar las subpartidas requeridas a un nivel menor, teniendo cuidado de que el contenido de las divisiones al mismo nivel fuera el de la partida en el nivel inmediato superior.

Cada país firmante de la Nomenclatura se compromete a mantener la integridad estructural de esta y queda en libertad de acomodarla a sus necesidades económicas, fiscales y estadísticas, subdividiendo las partidas para cubrir estas necesidades y facilitar su comprensión y alcance. Subdivisiones = Subpartidas. Las Partidas" son cada uno de los epígrafes de la Nomenclatura en los que se designan una mercancía determinada o un grupo de mercancías afines y recibe el nombre de "partida". (1) Las Notas Legales son: "Los textos de las partidas que aparecen redactados de una forma lo más sucinta posible, de tal modo que, en ocasiones, se hace preciso complementar dichos textos con indicaciones que aclaren su contenido, definan los artículos, dicten normas de clasificación o establezcan cualquier otra precisión para facilitar al usuario la comprensión de su significado" (2). Las Notas de Sección y de Capítulo forman parte integrante

Ver:

(1) Agüeros. La Valoración Aduanera como Instrumento de Modernización Comercio Exterior. El Caso MÓXICO. 21 pp.

(2) 14. 20 pp.

de los textos de las partidas que afectan, toda vez que el texto de estas partidas por si solo no es suficiente para esclarecer su alcance.

El S.A. por su diseño y concepción representa un valioso instrumento utilizable en una extensa gama de propósitos mientras que mantiene una estructura propia para la clasificación arancelaria.

El S.A. es como una nomenclatura de uso múltiple, consta de 6 cifras puramente numericas y esta diseñada para utilizarse en mercancías transportables (aunque dichas mercancías no se consideren en el comercio internacional).

La nomenclatura comprende 5019 grupos de mercancías con una clave de 6 cifras que contiene definiciones y reglas necesarias para asegurar su aplicación uniforme. Cabe recalzar que la naturaleza de las 5019 grupos es de uso múltiple; por lo mismo, cualquier categoría intermedia que conduzca a subpartidas de nivel de 6 cifras no dan por si mismas el carácter de uso múltiple.

A este respecto, categorías intermedias significa cualquier partida de 4 cifras y subpartidas de una 5a. cifra que no es cero y todas las partidas de 4 cifras y subpartidas relevantes de un guión o las subpartidas de 5a. cifra codificada con un número distinto de cero donde la 6a. cifra no es cero. Ejemplo:

La partida de 4 cifras No.02.06 tomada en su totalidad cubre despojos comestibles de animales bovinos, cerdos, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdóganos frescos, refrigerados o congelados.

Ver:

Asociación de Vigas Aduanales. 1965  
Secretaría del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia  
Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas (DNA).  
Focus. "El S.A. para facilitar el comercio internacional en el DATI."  
No. 23 VIII 1965 2 pp.  
Fonemata XLVIII Congreso de la Confederación de la Asociación de  
Agentes Aduanales de la República Mexicana. en Ixtapa-Zihuatanejo.  
24-26 de Julio de 1964. Comentarios y Antecedentes de la Nomenclatura  
del S.A.

"Otras fibras vegetales textiles; Hilados de papel y telas tejidas de hilos de papel".

Todas excepto 311 de las partidas, están subdivididas en dos o más subpartidas de dos guiones que se identifican por una clave de 6 cifras. Por lo consiguiente, el S.A. comprende un total de 5019 grupos separados de artículos identificados por una clave de 6 cifras llamada "La Clave S.A." ; de las cuales las primeras 4 cifras corresponden al número de la partida relevante, mientras que la 5a. y 6a. cifra identifican las subpartidas de uno y dos guiones respectivamente (cuando no existen subpartidas se indica con un cero). Ejemplos:

La Clave S.A. para la Vainilla es 0905.00 lo cual indica que la partida 09.05(Vainilla) no ha sido subdividida (pues la 5a. y 6a. cifras es cero.)

La Semilla de Cañuela esta codificada como 1209.23 , es decir que este producto cae en la 3a. subpartida de 2 guiones (6a. cifra es 3) ;de la segunda subpartida de un guion (5a.cifra es 2) de la partida 12.09.

Hasta donde es posible, las subpartidas residuales "Las Demas", han sido identificadas con la cifra 9 u 0, donde la última subpartida esta reservada para las "Partes", permitiendo la posibilidad de insertar subpartidas adicionales en el futuro sin cambiar las claves numéricas de las subpartidas existentes.

Las partidas y subpartidas del S.A. están acompañadas de Reglas Interpretativas y Notas de Sección y de Capítulos, que conforman el Sistema. Esto incluye una regla interpretativa (Regla 6a.) que se aplica solamente a las subpartidas y ciertas Notas de Sección y de Capítulo (Notas de Subpartida); que se aplican solo a nivel de subpartida y están diseñadas para aclarar el alcance de las subpartidas a las que se refieren.

Ver: **SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.**

## 1.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.

El Sistema Armonizado comprende Reglas Generales para la interpretación del Sistema, Notas de Sección y de Capítulo (incluyendo Notas de Subpartida); así como una lista de Partidas dispuestas en un orden sistemático donde es necesario subdividir las en subpartidas.

Para ser completamente coherente, un sistema de clasificación debe asociar cada producto individual con una sola partida (y según el caso subpartida) a la cual ese producto puede ser única e inequívocamente asignado. Por lo tanto, debe contener reglas diseñadas para asegurar que un producto dado sea siempre clasificado en una sola y misma partida (y subpartida) excluyendo cualquier otra que pareciera merecer consideración.

El texto del S.A. admite una serie de disposiciones preliminares codificando los principios en los cuales se basa el Sistema y estableciendo Reglas Generales para que su interpretación sea uniforme.

### REGLA INTERPRETATIVA GENERAL No.1

"Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección y de Capítulo y, sino son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las reglas que siguen a continuación". (Sin embargo, existen casos en que los textos de las partidas y los de las notas no pueden por sí mismos, determinar la partida apropiada con certeza. Entonces la clasificación es efectuada con la aplicación de otras Reglas Interpretativas.

Ver:

SECOP1. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

a) La partida más específica tendrá prioridad sobre las más genéricas.

Sin embargo, cuando dos o más partidas se refieran, cada una solamente a una parte de las materias que constituyen a un producto mezclado ó un artículo compuesto ó solamente a una parte de los artículos, en el caso de mercancías presentadas en conjunto o en surtidos acondicionados para la venta al menor, tales partidas deben considerarse igualmente específicas para dicho producto o artículo, incluso si una de ellas lo describe de manera más precisa o completa.

b) Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes ó constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en conjuntos o en surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3a. a) Se clasificarán con la materia o el artículo que les confiera el carácter esencial, si fuera posible determinarlo.

Quando las Reglas 3 a) y 3 b) no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse en cuenta".

En la Regla 3 estipula que los principios de clasificación de mercancías son susceptibles de clasificarse en dos ó más partidas, siempre y cuando la mercancía sea clasificada en la partida que proporcione la descripción más específica. Si dos ó más partidas se refieren cada una a solo uno de los materiales que constituyen un producto mezclado: tales partidas deben considerarse igualmente específicas en relación a dichos productos.

Se refiere a la aplicación de dicha regla para la clasificación de mercancías en la partida aplicable al material o componente que le confiere su carácter esencial.

Ver:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

normalmente utilizados para esa clase de mercancías. Sin embargo, esta disposición no se aplica cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida".

En esta regla se regula la clasificación de cajas, estuches y continentes similares, presentados con los artículos para los cuales fueron concebidos, así como la aplicación general a los envases importados con la mercancía que contengan. Aunque se debe notar que la clasificación de materiales de empaque y envases contemplada por la Regla 5 (a) (c) (b), se deja a criterio de los países.

#### REGLA INTERPRETATIVA GENERAL No. 6

"La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida esta determinada legalmente por los textos de las subpartidas y las Notas de Subpartida así como, Mutatis Mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta regla, también se aplicarán las Notas de Sección y de Capítulo, salvo las disposiciones en contrario".

La Regla 6a. finalmente dispone que la clasificación de las subpartidas de una partida debe determinarse Mutatis Mutandis con referencia a los principios aplicables a la clasificación en las partidas de 4 cifras; en cualquier caso deben tener prioridad los textos de las subpartidas o Notas de partidas. Esta regla general también especifica que, para fines de clasificación, solo son comparables subpartidas del mismo nivel; es decir que, dentro de una sola partida, la selección de una subpartida de 1 quión solo puede hacerse válidamente entre los textos de las subpartidas de 1 quión correspondientes a dicha partida; similarmente, la sección de la subpartida apropiada de 2 quiones, solo puede hacerse Val:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Clasificación de Mercaderías.

las partidas, haciéndolas difíciles de entender y bastante repetitivas. Por lo tanto las notas hicieron posible redactar las partidas en una forma concisa salvaguardando la precisión / exactitud de interpretación, que son básicas para evitar diferencias en la clasificación.

Para distinguir las notas de Sección o de Capítulo, de las notas Explicativas (que no están legalmente establecidas en el Convenio) se hace referencia a ellas como "Notas Legales".

En el S.A. las partidas con sus subpartidas están dispuestas en sus 96 capítulos, misms que se agrupan en 21 secciones y son los siguientes:

INDICE DE SECCIONES Y CAPITULOS DEL SISTEMA ARMONIZADO  
DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.

SECCION I

(Animales Vivos y Productos del Reino Animal).

Capitulo	01	Animales Vivos.
Capitulo	02	Carne y Despojos Comestibles.
Capitulo	03	Pescados y Crustáceos, Moluscos y Otros Invertebrados Acuáticos.
Capitulo	04	Leche y Productos Lácteos; Huevos de Ave; Miel Natural. Productos Comestibles de Origen Animal no Expresados; Comprendidos en Otras Partidas.
Capitulo	05	Los Demas Productos de Origen Animal no Expresados ni comprendidos en Otras Partidas.

Ver:

SECOFI, EL Sistema Armonizado de Designación y Codificación de  
Mercancías.

## SECCION II

(Productos del Reino Vegetal).

- Capitulo 06 Plantas Vivas y productos de la Floricultura.
- Capitulo 07 Legumbres y hortalizas. Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
- Capitulo 08 Frutos Comestibles; Cortezas de Agridos o de Melones.
- Capitulo 09 Cafa, Te, Yerba Mate y Especies.
- Capitulo 10 Cereales.
- Capitulo 11 Productos de la Molineria; Maita; Almidón; Fecula; Inulina; Gluten de Trigo.
- Capitulo 12 Semillas y Frutos Oleaginosos; Semillas y Frutos Diversos; Plantas Industriales o Medicinales; Paja y Forrajes.
- Capitulo 13 Gomas, Resinas y Demas Jugos y Extractos Vegetales.
- Capitulo 14 Materias Trenzables y demas Productos de Origen vegetal no expresados ni comprendidos en Otras Partidas.

## SECCION III

(Grasa y Aceites Animales o Vegetales; Productos de su Descoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal).

- Capitulo 15 Grasas y Aceites Animales o Vegetales; Productos de su descoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal.

## SECCION IV

(Productos de las Industrias Alimentarias; Bebidas; Líquidos Alcohólicos y Vinagre; Tabaco y Sucescarios del Tabaco Elaborados).

- Capitulo 16 Preparaciones de Carne, de Pescado o de Crustáceos, de Moluscos o de Otros Invertebrados Acuáticos.

Ver: **SECOFI.** El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Capitulo	17	Azucares y Articulos de Confeiteria.
Capitulo	18	Cacao y sus Preparaciones.
Capitulo	19	Preparaciones a Base de Cereales, Harina, Almidón, Fécula o Lecne; Productos de Pasteleria.
Capitulo	20	Preparaciones de Legumbres u Hortalizas, de Frutas o de Otras Partes de Plantas.
Capitulo	21	Preparaciones Alimenticias Diversas.
Capitulo	22	Bebidas, Liquidos Alcohólicos y Vinagre.
Capitulo	23	Residuos y Desperdicios de las Industrias Alimentarias; Alimentos Preparados para Animales.
Capitulo	24	Tabaco y Sucedáneos del Tabaco Elaborados.

#### SECCION V

(Productos Minerales).

Capitulo	25	Sal, Azufre, Tierras y Piedras; Yeso; Cales y Cementos.
Capitulo	26	Minerales; Escorias y Cenizas.
Capitulo	27	Combustibles Minerales, Aceites Minerales y Productos de su Destilación; Materias Bituminosas; Ceras Minerales.

#### SECCION VI

(Productos de las Industrias Químicas o de las Industrias Conexas).

Capitulo	28	Productos Químicos Inorgánicos; Compuestos Inorgánicos u Orgánicos de los Metales Preciosos, de los Elementos Radioactivos, de los Metales de las Tierras Raras o de Isotopos.
Capitulo	29	Productos Químicos Orgánicos.
Capitulo	30	Productos Farmaceuticos.
Capitulo	31	Abonos.

Ver: **SECOFI.** El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

#### SECCION VIII

(Pielés, Cueros, Peletería y Manufacturas de estos Materiales : Artículos de Guarnicionería o de Talabartería; Artículos de Viaje; Bolsos de Mano y Continentes Similares; Manufacturas de Tripa).

Capitulo 41 Pielés, Cueros, Peletería y Manufacturas de estas Materias; Artículos de Guarnicionería o de Talabartería; Artículos de Viaje, Bolsos de Mano y Continentes Similares; Manufacturas de Tripa.

Capitulo 42 Manufacturas de Cuero; Artículos de Guarnicionería y de Talabartería; Artículos de Viaje, Bolsos de Mano y Continentes Similares; Manufacturas de Tripa.

Capitulo 43 Peletería y Confecciones de Peletería; Peletería Artificial o Ficticia.

#### SECCION IX

(Madera, Carbón Vegetal y Manufacturas de Madera; Corcho y Manufacturas de Corcho; Manufacturas de Espartería o de Cestería).

Capitulo 44 Madera, Carbón Vegetal y Manufacturas de Madera.

Capitulo 45 Corcho y sus Manufacturas.

Capitulo 46 Manufacturas de Espartería o de Cestería.

#### SECCION X

(Pastas de Madera o de Otras Materias Fibrosas Celulosicas; Desperdicios y Deshechos de Papel o Cartón; Papel, Cartón y sus Aplicaciones).

Capitulo 47 Pastas de Madera o de Otras Materias Fibrosas Celulosicas; Desperdicios y Deshechos de Papel y

Veri

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

- Capitulo 61 Prendas y Complementos de Vestir. de Punto.
- Capitulo 62 Prendas y Complementos de Vestir. Excepto de Punto.
- Capitulo 63 Los Demas Articulos Textiles Confeccionados: Conjuntos o Surtidos; Frenderia y Trapos.

#### SECCION XII

(Calzado; Sombrereria. Paraguas, Quitasoles, Bastones, Latigos, Fustas y sus Partes, Plumas Preparadas y Articulos de Plumas, Flores Artificiales, Manufacturas de Cabello).

- Capitulo 64 Calzado, Polainas, Botines y Articulos Analogos: Partes de estos Articulos.
- Capitulo 65 Articulos de Sombrereria y sus Partes.
- Capitulo 66 Paraguas, Sombrillas, Quitasoles, Bastones, Bastones Asiento, Latigos, Fustas y sus Partes.
- Capitulo 67 Plumas y Plumón Preparados y Articulos de Plumas o Plumón; Flores Artificiales; Manufacturas de Cabello.

#### SECCION XIII

(Manufacturas de Piedras, Yeso, Cemento, Amianto, Mica o Materias Analogas; Productos Cerámicos, Vidrio y Manufacturas de Vidrio).

- Capitulo 68 Manufacturas de Piedra, Yeso, Cemento, Amianto, Mica o Materias Analogas.
- Capitulo 69 Productos Cerámicos.
- Capitulo 70 Vidrio y Manufacturas de Vidrio.

Ver:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

## SECCION XVI

(Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico y sus Partes: Aparatos para la Grabación o Reproducción de Sonido, Aparatos para la Grabación o Reproducción de Imágenes y Sonido en Televisión, y las Partes y Accesorios de estos Aparatos).

- Capítulo 84 Reactores Nucleares, Calderas, Máquinas, Aparatos y Mecanismos; Partes de estas Máquinas o Aparatos.
- Capítulo 85 Máquinas, Aparatos y Material Eléctrico y sus Partes: Aparatos para la Grabación o Reproducción de Sonido, Aparatos para la Grabación o Reproducción de Imágenes y Sonido en Televisión, y las Partes y los Accesorios de estos Aparatos.

## SECCION XVII

(Material de Transporte).

- Capítulo 86 Vehículos y Material para Vías Ferreas o Similares y sus Partes; Aparatos Mecánicos (Incluso Electromecánicos) de Señalización para Vías de Comunicación.
- Capítulo 87 Vehículos Automóviles, Tractores, Ciclos y Demás Vehículos Terrestres, sus Partes y Accesorios.
- Capítulo 88 Navegación Aérea o Espacial.
- Capítulo 89 Navegación Marítima o Fluvial.

## SECCION XVIII

(Instrumentos y Aparatos de Óptica, Fotografía o Cinematografía, de Medida, Control de Precisión; Instrumentos y Aparatos Médico-Quirúrgicos; Relojería; Instrumentos de Música, Partes y Accesorios de estos Ver:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

## SECCION XXI

(Objetos de Arte, de Colección o Antigüedades).

Capítulo 97 Objetos de Arte, de Colección o Antigüedades.

### 1.2 PUBLICACIONES COMPLEMENTARIAS.

El S.A. está apoyado por un número de Publicaciones Complementarias diseñadas para facilitar su implementación y además asegurar su interpretación y su aplicación uniforme.

Dichas publicaciones fueron requeridas por las organizaciones nacionales e internacionales para la transposición tarifaria durante el periodo en que el Sistema fue puesto en vigor y en el periodo de post-implementación.

Las Publicaciones son las siguientes:

- 1.- Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado.
- 2.- El Índice Alfabético del Sistema Armonizado y las Notas Explicativas.

### LA CORRELACION ENTRE EL SISTEMA ARMONIZADO Y LA CUCI REV.III

Fue una de las máximas prioridades que el Comité Interno del Sistema Armonizado y El Grupo de Conjunto de Trabajo mencionados antes de la sección II, junto con el Comité de Nomenclatura emprendieron para finalizar las Notas Explicativas detalladas del Sistema Armonizado.

Dichas notas no forman parte integral del Convenio sobre el Sistema Armonizado. Sin embargo constituyen la interpretación oficial de Sistema Armonizado a nivel internacional. Será útil y esencial recurrir a ellas

Ver:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

para poder verificar la correcta interpretación del Sistema en sí; debiendo hacerse notar que las Notas Explicativas correspondientes a la Nomenclatura del Consejo han sido unilateralmente incorporadas por los países dentro de sus sistemas legales nacionales.

Las Notas Explicativas no son comentario invariable y exhaustivo en cuanto al alcance de las partidas y subpartidas del S.A.; se deben leer siempre en estricta conformidad con los textos del Sistema en sí. (En donde no pueden disociarse).

Se reconoce igualmente la necesidad de actualizar ciertas áreas significativas para tener en cuenta la estructura más comprensiva del S.A. así como para reflejar el progreso tecnológico logrado desde la última revisión de las notas.

Conforme al índice alfabético del S.A. y las Notas Explicativas diremos que para facilitar la localización de referencia en la Nomenclatura del S.A. o en las Notas Explicativas de cualquiera de los productos mencionados allí, el Consejo publique un índice, similar al índice actual de la NCCA, listando en orden alfabético las referencias de cada artículo:

- Las mercancías mencionadas en las Notas de Sección y Capítulo, en las partidas y subpartidas.
- Las mercancías descritas en las Notas Explicativas del Sistema.

Como ya se ha indicado se dio la tercera revisión de la CUCI por parte de la Oficina de Estadística de Las Naciones Unidas, que se presentó ante la Comisión de Estadística de Las Naciones Unidas para su aprobación, publicándose tiempo después la correlación mutua entre la CUCI Rev.3 y la NCCA.

Hubo varias publicaciones de implementación posterior como fueron:  
El Compendio de Criterios de Clasificación en el Sistema Armonizado en  
Ver:

Clasificación Uniforme de Comercio Internacional Rev. III ONU Yearbook  
II 1987-1988.

donde se determina la clasificación precisa, dentro del S.A. de productos particulares cuya clasificación fuera dudosa. Y adoptar nuevos criterios de clasificación respecto a tales productos.

En 1973 el Consejo aprueba la elaboración de una lista de descripciones de mercancías como parte del Sistema completo y su presentación con un índice alfabético, anticipándose que el núcleo de esta Lista Descriptiva de Mercancías, se basaría ampliamente en los productos identificados en los Sistemas básicos de clasificación examinados por el grupo de estudio, que no estuvieran directamente previstos a nivel de subpartida dentro del S.A.

Se reconoció más tarde que la lista tendría que ser establecida en colaboración con la industria, colaborando directamente la Cámara Internacional de Comercio. En 1977 se confirma el interés de la industria por desarrollar una lista de descripciones a un nivel más detallado, pero ante una tarea tan difícil decidieron aplazar cualquier trabajo hasta que se haya obtenido la experiencia suficiente en la operación del S.A. a nivel de nomenclatura estructurada.

La utilización de un Índice Detallado o Diccionario Enciclopédico se ha pensado realizar ya que el S.A. está dirigido a un mercado más amplio que el de la actual NCCA, indicando la clasificación del producto al nivel de subpartida de 6 dígitos y que deba ser eventualmente adoptado como alternativa de la Lista Descriptiva. Pero dicha publicación requeriría una colaboración sustancial por parte de la industria considerándose un proyecto a largo plazo.

Ver:

SECOFI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

### 1.3 CLASIFICACION DE MERCANCIAS.

La mayoría de los problemas para aplicar una nomenclatura determinada surgen principalmente en cuestiones de clasificación. Las partidas o subpartidas para cada producto tienen que ser determinadas por los datos disponibles y la aplicación de las Reglas Interpretativas, las Notas Explicativas, los textos de las partidas, las Notas de Sección y de Capítulos. Por tanto podrá algunas veces suceder que los usuarios de nomenclaturas basadas en el S.A. llegaran a tener diferentes opiniones sobre la clasificación de un mismo producto.

En varios casos, se expondrán cuestiones de clasificación con las partes contratantes del Convenio. Sin embargo, el Comité puede ser llamado a tratar las cuestiones sometidas por otros países. Además se le puede solicitar al Comité que considere las cuestiones de clasificación identificadas por la Secretaría del Consejo.

En cuanto a la resolución de controversias sobre clasificación es tarea del Comité del S.A. resolverlas. Cuando surja una controversia entre dos o más partes contratantes respecto a la interpretación o aplicación del S.A., las partes en cuestión deberán tratar de llegar a un acuerdo entre ellas mismas. Pero las controversias sobre clasificación no pueden ser concluidas por negociaciones directas, sino sometidas a través de la Secretaría del Consejo al Comité, al que después de examinarlas, hará las recomendaciones para su solución.

En cualquier caso, las partes de la controversia deben acordar anticipadamente la aceptación de las recomendaciones del Comité o del Consejo como obligatorias.

La acción tomara después de examinar las cuestiones sobre la  
ver:  
GICORI. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de  
Mercancías.

clasificación esta sujeta a:

‡ Cuando la clasificación ya esta claramente establecida en el texto del S.A. o las Notas Explicativas.

‡ En casos, donde la clasificación pueda establecerse en los terminos del S.A. o las Notas Explicativas, pero la cuestión plantea nuevas dificultades, entonces se esperara a que el Comité emita un Criterio de Clasificación.

‡ Si se encuentra en las Notas Explicativas no establecen disposiciones lo suficientemente especificas para la resolución del problema.

‡ Si la decisión de clasificación precisada por los textos existentes del S.A. no es considerada por el Comité como la más apropiada para las mercancías en cuestión, el Comité puede entonces proponer al Consejo que el Sistema sea enmendado.

Una nomenclatura de mercancías no puede ser un instrumento total y definitivamente rigido. Esta diseñada para servir como un marco de referencia para el comercio internacional y otras necesidades, que a su vez estan en una constante evolucion y por ello debe de estar al tanto de la actualidad.

El S.A. proporciona una clasificación de las mercancías metódica y sistemática basada en datos tecnológicos al corriente del progreso técnico. En algunos casos, estos objetivos no se podran lograr solo enmendando las Notas Explicativas, sino tambien el propio S.A. de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 16 del Nuevo Convenio. (Ver Anexos).

Conforme se obtenga una mayor experiencia en la operación del Sistema, tambien se podrá requerir una enmienda bajo el mismo procedimiento para aclarar la aplicación del Sistema o con objeto de simplificarlo, haciendo las correspondientes enmiendas a las Notas Explicativas y a los Criterios

Ver:  
El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías,  
1989.

de Clasificación que sean necesarias.

## 2.- ANALISIS ESTADISTICOS Y RESULTADOS COMPARATIVOS A NIVEL INTERNACIONAL.

"Los instrumentos estadísticos satisfacen las necesidades básicas del análisis económico en su sentido más amplio: es decir la descripción del sistema económico según sus dimensiones, estructuras, tendencias y dinámicas de funcionamiento, así como para la sustentación de políticas, definiciones, estrategias, política económica y clasificación". (3).

Por tanto los análisis estadísticos son un medio eficiente para llevar el seguimiento de las relaciones entre diversas áreas, pero en este caso específicamente nos apoya en el conocimiento del comercio internacional en cuanto a su comportamiento.

Las definiciones más comunes del comercio que se deben de manejar para el registro y el manejo de los datos estadísticos son dos:

- 1.- El Comercio Especial
- 2.- El Comercio General.

El primero es el sistema que consiste en registrar las importaciones para el consumo interno por un lado, y las exportaciones de productos nacionales por otro. Las importaciones especiales incluyen los artículos para consumo interior y las cantidades retiradas de los almacenes de depósito aduanero o zonas francas, a los fines del consumo nacional.

Las exportaciones especiales comprenden las de artículos producidos o facturados total o parcialmente en el país, junto con los artículos nacionalizados, pero no de los artículos retenidos en los almacenes de depósito aduanero o zonas francas.

El Comercio General es el sistema que registra las importaciones

Ver:

(3) Vukovic. "Instrumentos Estadísticos del Análisis Económico." 47 pp  
International Trade Statistics Yearbook. ONU Vol. I y II.

totales y las exportaciones totales incluidas las reexportaciones. Las diferencias entre los datos que se facilitan acerca del total de las exportaciones y los correspondientes al total de las importaciones respecto a cualquier producto pueden deberse a diversos factores, por ejemplo el tiempo transcurrido entre el envío de mercancías del país exportador y su llegada al importador, el empleo de una clasificación diferente de las mismas en diversos países o al hecho de que algunos suministran datos sobre el comercio en general, mientras que otros los facilitan acerca del comercio especial.

## 2.1 LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

Uno de los desafíos más importantes a los que se enfrentan los países a nivel internacionales encontrar los mecanismos eficientes para superar los problemas a los que se enfrentan.

La mayor libertad de los mercados se debate tanto en foros nacionales como internacionales, persiguiendo por lo regular llegar a las relaciones comerciales fluidas que generen actividades sin entorpecimientos que dilaten, distorcionen o impidan la circulación libre de productos en base a los diferentes tipos de intereses existentes. Ver Cuadro A..

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) es un ejemplo de foro de negociaciones comerciales internacionales que busca la liberalización del comercio. Y es en sí mismo un código de conducta para sus miembros, una instancia de revisión de políticas comerciales desleales y solución de controversias.

En la actual Ronda de Negocios se busca la liberalización del comercio internacional, atacando las barreras arancelarias. Por ello se apoya la liberalización de los servicios que son la base de generación de empleos, divisas y desarrollo. La importancia de los servicios en el comercio es

Ver: El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, 1988.

fundamental, buscándose así la movilidad de mercancías, servicios financieros, de transporte, inversión, publicidad etc.

Actualmente se prevee a nivel internacional una mayor libertad del comercio mundial (Ver anexo Cuadro A ) lograndose una mayor expansión que los años anteriores. Forjando la idea de que si los países en general adoptan modelos de desarrollo orientados hacia el exterior existirá una menor dependencia en el mercado interno. Los países desarrollados rechazan la idea de sustitución de importaciones en general y la adopción de un modelo para tener ventaja de los mercados en el exterior realizando ajustes estructurales y modernizando la producción para la exportación.

"El ajuste estructural para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), es la primera fase en la difusión internacional del proceso de toma de decisiones respecto al uso y distribución de los recursos mundiales y como se indico, en un factor de liberalización de los mercados" ( 4 ).

Un factor trascendental en la competitividad de un producto es el poder de negociación que siendo por muchos conceptos un factor personal y psicológico, se vincula al producto un tal grado que genera en el, la menor o mayor aceptación aparte de los mecanismos mas utilizables como son el abatimiento de costos, control de calidad, capacitación, financiamiento etc.

El control regulatorio, las normas obsoletas y disposiciones discriminatorias entre otras, han encontrado su contraparte en el sistema del GATT que pugna por la desreglamentación ( teniendose el riesgo de la eventual creación de monopolios y en particular, desarticulación de las

Ver: World Exports by Commodity Classes and by Regions Vo. I Yearbook ONU s/p.

"Consolidar el Control de la Inflación antes que Liberar la Economía. Demandan Empresarios". El Financiero. 4-I-80.

"Panorama para el Primer Trimestre: Dinero Escaso y Caro. Mercado Deprimido, más Competencia Externa". El Financiero 4-I-80.

pequeñas empresas).

Una de las características de la década de los 80's fue el elevado número de fusiones de empresas, proceso que se prevee seguirá. Las empresas de alimentos y bebidas, aparatos domésticos y otras es probable que absorban a sus similares de menor tamaño.

En un futuro próximo es factible que los gobiernos, las empresas, los trabajadores y sus sindicatos, se combinen para generar productos competitivos en precio, calidad, tecnología, celeridad, estandarización, simplificación, servicio etc. Ya que la tendencia de las relaciones comerciales internacionales generan modalidades de flujos con características propias.

Los retos de la política y la economía actual se enfrentan a la deuda externa que limita el avance de las naciones, el cambio de los países socialistas, la guarda ecológica, el racismo, la pobreza etc. Pugnándose a dar soluciones globales a los problemas globales. El modelo de crecimiento actual lucha por el control inflacionario, políticas monetarias prudentes y la apertura de las economías a la competencia extranjera. Una economía integrada a la comunidad internacional de naciones que dea acceder a los logros que influyan en el comercio y que estos cambios no sean producto de presiones políticas o económicas del exterior, sino por voluntad independiente y soberana de los mismos.

En los Cuadros B y C (Anexo) se observa la tendencia negativa de las exportaciones de países en vías de desarrollo, así como su inverso con la tendencia positiva a las exportaciones de países desarrollados, que cada vez más presionan a nivel mundial para la apertura total de todos los mercados.

Las gráficas presentadas han sido obtenidas de Tablas Estadísticas de Comercio Internacional. Ver: COMERCIO INTERNACIONAL, BANAMEX. Vol. 1 1988, 10 pp.

proseguirán en el futuro mientras no se solucionen los diferenciales internacionales de percepción. Ello depende de que tan rápidamente se alcance el pleno empleo y los salarios se incrementen en los Nuevos Países Industrializados (NIC'S). (Ver Anexo Cuadro D). Las exportaciones de estos tienen un verdadero reapunte en Asia y en el mundo.

Los llamados 4 Tigres Asiáticos (Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán) se hallan cerca del pleno empleo, los salarios aumentan y se comienza a observar resistencia contra la semana laboral de 50 hrs. En otras palabras, existe la sobreproducción en los países "Nuevos" y seguirá aumentando más rápidamente que su consumo. Así los países industrializados más antiguos, se encuentran en una posición en donde pueden absorber más recursos que los que producen. ( Ver Anexo Cuadro D).

Se prevé que tanto los E.U. como Japón se inclinen hacia el pleno empleo como su principal objetivo económico, encontraran terreno más común entre sí que con Europa. E.U. y Japón tienen más interés en reducir el gigantesco desequilibrio comercial bilateral de manera gradual, en ello esta implícito el compromiso de Japón en financiar el desequilibrio, pues sino proporcionara financiamiento se originaria una reducción drástica del comercio. ( Ver Anexo Cuadro E.)

En Europa Occidental se esta dando el dominio de la actividad alemana que da prioridad al problema del desempleo. La fricción continua en la relación E.U.-Japón produce índices inflacionarios más elevados en relación a Europa. Esta última se opone a realizar importaciones fuera de la Comunidad Económica Europea, problemas que se estiman aún más graves a partir de la creación del Mercado Unico de 1992.

En los Nic's los índices salariales reales se incrementan y las exportaciones superan ya a las importaciones.

Ver:

Total Developed Market Economies, EEC and America. Yearbook ONU Vol. II

mundial. En la actualidad se vive una constante reestructuración de poderes a nivel mundial, antes era un sistema hegemónico dominado por los E.U., ahora es tripolar: E.U., Japón y Europa Occidental, cada uno de ellos adoptando una postura trascendental en el comercio internacional. El nuevo cambio de este sistema tripolar se enfrenta al Mercado Unico Europeo (1992) que propiciará reestructuraciones significativas.

En el Continente Americano se presentan cambios estructurales al implementar E.U. y Canadá los Acuerdos de Libre Comercio registrándose una marcada tendencia a la exportación de estas dos naciones.

Japón ha tenido un crecimiento orientado a la exportación en un intento por avanzar en su interior ampliando su consumo interno. Las compañías japonesas realizan fuertes inversiones en países donde los costos de producción son más bajos como por ejemplo: Asia Suroriental y América Latina (México y Brasil). Efectuándose la reestructuración del potencial manufacturero japonés, lo mismo que el desarrollo de nuevas técnicas (Ver Anexo Cuadro E y F).

En Europa Occidental los mercados nacionales se protegen fuertemente y para 1992 se creará el Mercado Unico Europeo; como resultado las compañías están tomando en cuenta un mercado global de 320 millones de personas, efectuándose con ello inversiones en las regiones más rentables de Europa. En donde Japón por ejemplo ha invertido alrededor de 47 mil millones de dólares (1988).

El comercio internacional hoy más que nunca muestra una amplia gama de posibilidades de desarrollo y competitividad que deben ser aprovechadas

Ver:

Hacia un Mercado Común Norteamericano. El Financiero. 4-1-88 8 pp.  
Para sus Acreedores México es más una molestia que un problema Urgente. Ningún cambio a la Vista. Uno más Uno. 28-1-89  
Senador de E.U.A. Propone a México la Apertura a la Inversión Privada. Uno más Uno 27-1-89. 51 pp.  
La Reforma Comercial Estadunidense y México. El Financiero. 20-1-89  
Modificar la Ley Sobre Inversiones Extranjeras Demanda el CENAI. El Financiero 24-1-89 25 pp.

para el crecimiento de las naciones.

Gracias a la compilación de los datos estadísticos es posible realizar todo tipo de predicciones en materia comercial, el movimiento de las inversiones etc. Mostrando una vez más la importancia de la dualidad que existe en el S.A. para su utilización a nivel mundial.

### 3. - AVANCES EN OTRAS AREAS.

Como se menciona en el Capítulo I para hacer posible la realización del S.A.D.C.M. participaron: la (IATA), (UIC) y (IRU) Transporte aéreo, ferroviarios y carreteras a nivel internacional, principalmente para unificar criterios de clasificación de las mercancías y finalmente utilizar a nivel mundial el S.A.

Sin embargo no se han hecho estudios trascendentales para acelerar la aplicación del S.A. en los medios de transportación en el mundo. Pues se siguen utilizando las antiguas clasificaciones del CCA o clasificaciones nacionales; en cuanto a las compañías aseguradoras ocurre la misma situación.

En México a nivel aduanero se utiliza el S.A. de una manera más sencilla y clara (con sus respectivos problemas de clasificación en nuevas mercancías), sin embargo el S.A. a nivel internacional ha sufrido

Ver:

- Prevee CANACINTRA una Guerra Comercial a partir de este año. El Financiero. 1-II-68.
- Mercados de Exportación. El Financiero. 1-II-68 43 pp.
- Exportación o Sumación. El Financiero. 2-II-68 52 pp.
- Posible bloque Comercial E. U. A., CANADA, MEXICO. 3-X-68 47 pp.
- Cuenca del Pacífico: Reto Comercial para México. El Financiero. 3-X-68 62 pp.
- Vulnerabilidad de la Aviación Mexicana ante el Exterior. El Financiero. 25-I-69 12 pp.
- Ante la Apertura piden Ampliar Medidas que Garanticen la Soberanía del Mercado Interno. El Financiero. 10-II-68 51 pp.
- Nueva Clasificación de Mercancías en el Comercio Exterior. El Financiero. 22-IV-68 51 pp.

transformaciones que nuestro país aún no ha puesto en marcha , por la dificultad que implicó el paso de la NCCA al S.A. y su aplicación en México. Por ello es importante conocer el S.A., manejarlo eficientemente y a la vez estar en contacto reciproco con las diversas transformaciones del mismo, para tomar parte en ellas de manera de dicho Sistema se adapte mejor a nuestras necesidades de clasificación y compilación de datos.

### 3.1 EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

Uno de los problemas a los que se enfrenta el comercio internacional es la falta de personal calificado para las tareas que se presentan diariamente en cuestiones comerciales. La población universal desea conocer la forma en la que se producen los negocios, los eventos de política y economía internacional que repercuten directamente en las mercancías del país donde habitan. Por ello es de vital importancia el contar con sistemas de consulta continua para aquellas personas que se desarrollan dentro del comercio internacional, por lo inaccesible en algunas ocasiones a muchos sistemas educativos.

Desde el punto de vista de instrumentación de la capacitación para el comercio internacional se encontraran tres niveles:

- 1.- La preparación técnica instrumental, referida a los aspectos de trámites administrativos en la operación comercial.
- 2.- La que se refiere a los aspectos de trámites administrativos en la

Ver:

"México Debe Prepararse para la Competencia Extranjera". Uno más Uno 1-X-60.  
"Necesaria la Capacitación Ante la Apertura". Uno más Uno 3-VI-60 28 p  
(3) COMERCIO INTERNACIONAL SANAMEX. Vol II 1960 85 pp.  
"Olvidados por Sistemas Productivos los Nuevos Egresados de Escuelas Superiores". El Financiero. 18-I-60 42 pp.  
"La Apertura Obliga a la Eficiencia en el Sector Servicios". El Financiero. 8-XII-60 47 pp.

operación comercial.

- 3.- La preparación comercial operativa, que implica como negociar y... llevar acabo las transacciones y el nivel estratégico que induzca al aprovechamiento de los recursos del país"(3).

Es necesario manejar los elementos básicos de la cultura, para encontrar una identidad en el proceso de negociación y entendimiento de otras culturas. Las personas que se dediquen al comercio internacional deben de ser los suficientemente aptos y hábiles para conseguir los objetivos deseados, deben de tener los conocimientos generales de marcos de referencia geográficos, políticos, culturales y sociales además, de la utilización de marcos de referencia legales que daran amplitud y seriedad a cualquier negociación comercial. la comprensión de la teoría aprendida en las universidades y la práctica cotidiana.

A nivel internacional es contundente e importante los programas de estudio acordes con la realidad internacional y las necesidades nacionales, una educación especializada en aspectos de comercio internacional a cualquier nivel, para hacer más fluida y clara la comercialización de los productos.

Las telecomunicaciones es otro de los aspectos relevantes del comercio internacional por el avance extraordinario en la tecnología de información. Las computadoras y el teléfono han producido una enorme cantidad de servicios y se estan modificando radicalmente las condiciones en las que se hacen las reglas internacionales; las transferencias electrónicas de fondos que en cuestión de minutos son efectuadas; la utilización de la base de datos que proporcionan acceso instantáneo a una inmensidad de información sobre cualquier tema etc.

Ver: "Graves Pérdidas de no Revertir la Ineficiencia de TELMEX", El Financiero, d-III-89 d pp. El Sistema Armonizado de Designación y codificación de Mercancías. 1989.

El mercado de equipo y servicios en telecomunicaciones es uno de los de más rápido crecimiento internacional. En México se están reestructurando las telecomunicaciones a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con Teléfonos de México y El Sector Privado (para responder a una mayor demanda de usuarios). Proporcionando tarifas especiales para llamadas a nivel internacional.

Existen en México planes para extender el funcionamiento del Satélite Morelos, buscando se proporcionen servicios con datos digitales. La inversión Extranjera Directa ha encontrado en el país una importante reducción de aranceles, eliminación de Permisos Previos de Importación de Equipos de Telecomunicaciones que son uno de los motores más poderosos del crecimiento económico.

### 3.2. - PROMOCION COMERCIAL.

Es importante desarrollar la capacidad que nos lleve al crecimiento elevado de las exportaciones, por ello es necesaria la promoción del comercio en general. La primera institución que se crea para ello es la International Trade Center (ITC) Centro de Comercio Internacional que surge como iniciativa del GATT en 1964 y por la UNCTAD. Después se crearon Oficinas Nacionales para la Promoción de Importaciones (Import Promotion Offices o IPO's).

Actualmente son conocidos como Organismos para la Promoción Comercial (Trade Promotion Organizations o TPO's). Estos organismos se dedican principalmente a la promoción comercial a nivel internacional. Los TPO's son organismos privados o públicos que ayudan a tener acceso los mercados extranjeros a grupos exportadores del país que lo requiera. Dentro de esta

Ver: El Sistema Armonizado de Designación y codificación de Mercancías.  
1988.

"Control de la Inflación Base para Atraer la Inversión Extranjera". El Financiero 21-I-89.  
Total Exports and Imports of Market Economies: Index Numbers of Quantum, Unit Value and Terms of Trade by Regions. International Trade Statistics Yearbook ONU, Vol I y II.  
World Exports by Commodity Classes and by Regions. ONU 1987  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "Tendencias Internacionales en la Promoción Comercial". Vol. I 58 pp.  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "La Importancia Creciente de las Ferias y Exhibiciones en la Promoción del Comercio Internacional". Vol. I No. 4 1989

## CAPITULO TERCERO

### 1.- CARACTERIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.

México ha experimentado una verdadera revolución en su política de comercio internacional. Durante los últimos tres años casi toda su estructura proteccionista fue desintegrada.

Así se convierte en 1986 en miembro del GATT y dos años más tarde alrededor del 90% de las importaciones totales se liberalizaron con un arancel máximo del 20%. La liberalización comercial ha ido mucho más allá que cualquier expectativa; con la convicción de que el comercio internacional es necesario para el crecimiento y desarrollo del país. Si bien todavía quedan sectores por liberalizar la orientación del gobierno mexicano es clara y precisa: La modernización y la integración a la economía mundial.

#### 1.1.- EVOLUCION DE LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO

Durante el periodo de 1982 a 1987 se implementaron mecanismos de protección, y en el mercado de las importaciones hubo una etapa muy importante de reordenación económica (1982-1983). En donde se impusieron medidas arancelarias de controles cuantitativos y ajustes en los precios

Ver:

COMERCIO INTERNACIONAL. BANAMEX. México Frente a la Economía Mundial y la Globalización de los Mercados. Retos y Oportunidades. Vol. I No. 1 IPOP. 5p.

COMERCIO INTERNACIONAL. BANAMEX. "Competitividad de México en el Comercio Internacional". Vol. I. No. 1 IPOP. 32 pp.

"Propone el Jurista Jorge Barrera Graff Crear una Nueva Ley Federal de Comercio". El Financiero. 10-I-80. 24 pp.

"Semanario Político". El Financiero. 22-I-80. 10 pp.

"No Habrá Crecimiento Mientras no se Modifique el Pago de la Deuda Externa." El Financiero. 20-I-80. 18 pp.

"Queremos un Mejor Gobierno: CONCANACO y COPARMEX". El Financiero. 20-I-80. 21 pp.

"Deuda Externa y Nuevo Orden Económico Interno". Uno Mas Uno. 10-IV-80. 20pp.

oficiales. (ver cuadro 1).

La crisis de la planta productiva condujo a la administración en funciones a la adopción de una política comercial tendiente a resolver los problemas en la balanza de pagos, el mantenimiento de la planta productiva, la racionalización en el uso de divisas por medio del permiso previo; así como el tipo de cambio y la política arancelaria.

En esa época persistía aun el uso de permisos previos de importación como instrumento de políticas de comercio exterior, para lograr en corto plazo la restricción y regulación de importaciones a un nivel acorde con la disponibilidad de divisas; así como la disminución en los aranceles de artículos indispensables de consumo básico importados.

Las importaciones para 1983 tienden a bajar a 7,630 mdd siendo las exportaciones de 21,100 mdd, creciendo un .4% más con respecto a 1982 obteniendo un breve incremento de saldo favorable en la balanza comercial de 13,470 mdd.

La política a seguir entonces, era la diversificación de exportaciones, adoptar una política monetaria y restringir el gasto público al máximo, así como la sustitución de importaciones; tomándose en esta materia el criterio de importar bienes de difícil producción nacional pero que generaran demanda por los bienes que se pretendía sustituir, para evitar que la falta de bienes importados necesarios (Aquellos que no se pudieran producir internamente) se convirtieran en cuello de botella para el proceso de sustitución de importaciones de otros productos con posibilidad de sustitución.

Por dicha razón se implantó el requisito de permiso previo para la importación y la asignación de divisas al tipo de cambio del mercado controlado; reduciendo con ello las importaciones generales y respaldando la falta de inversión productiva que a su vez originó la reducción de la

demanda y el gasto público.

En 1984 se da a conocer el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE) para confirmar el nuevo patrón de industrialización y especialización del comercio exterior; así como confirmar un esquema tecnológico más autónomo y el abasto interno incluyendo a las zonas fronterizas.

Con el PRONAFICE se da inicio al proceso de sustitución de permisos previos por aranceles (el arancel encarece las importaciones y las reducciones de este implican la disminución en las presiones inflacionarias internas). Según el grado de elaboración del producto.

A fines de 1985 se cuenta con 4115 fracciones exentas del requisito 51% ; para finales de 1986 7498 fracciones lo que constituye el 93% de la Tarifa de Impuestos Generales a la Importación. (ver cuadro 2). En ese mismo año se propone una reactivación económica a corto plazo e inducción del cambio estructural en el mediano y largo plazo, comenzando una precaria apertura comercial; ya que para 1985 las condiciones políticas y económicas posibilitan la política de protección hacia objetivos de mediano y largo plazo. Se fomenta la política de la racionalización de la protección para fortalecer la capacidad exportadora de la planta productiva, movilizand o una mayor cantidad de recursos productivos existentes (acelerando la eliminación del permiso previo y una reestructuración arancelaria).

En 1985 se ajustaron aranceles aplicándose las tasas arancelarias y se tomaron en cuenta los criterios de grado de elaboración, tipo de bien, prioridad, uso destino, existencia o no de producción nacional y distinción entre fracciones sujetas o exentas de permiso previo. (Ver cuadro 3).

Se dieron en general ajustes en el sistema de protección comercial y

Ver:

"Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1980-1984". Diario Oficial de la Federación, 2-1-80.  
"Programa Nacional de Fomento Integral y Comercio Exterior (1984). Diario Oficial de la Federación, 1984.

una reestructuración de aranceles; así como el planteamiento de la necesidad que a mediano plazo la protección industrial se fijara en base a un sistema arancelario eficiente para mayor transparencia en su aplicación.

El objetivo fundamental de la política de comercio exterior era equilibrar, ampliar y diversificar las relaciones comerciales sobre la base de un fomento permanente a las exportaciones de productos no petroleros y sustitución de importaciones sustentando políticas de instrumentación tales como:

- . Racionalización de la protección.
- . Fomento a las Exportaciones y.
- . Negociaciones Internacionales.

Adoptando una política de racionalización de la protección que rechazara la liberalización a ultranza del comercio exterior, así como el excesivo proteccionismo.

En el mismo año se instrumentan programas de fomento a las exportaciones tales como:

- |              |  |
|--------------|--|
| PITEX        | Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación. |
| DIMEX        | Derechos de Importación de Mercancías para la Exportación.               |
| DRAW-BACK    | Devolución de impuestos de importación a los Exportadores.               |
| LEY ADUANERA | Régimen de Importación Temporal.   |
| FOMEX        | Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados.  |

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a instancia del Plan

Ver:

- El Arancel a Exportaciones de 10% se redujera a 5% el financiero. 30-1-80. pp.
- México en Riesgo de Prolongar Indefinidamente su Crisis, en 1987 cuyo 10% del PIB por habitante. El financiero. 14-1-88. 30 pp.

países desarrollados que contaron con un 74% y en referencia con las importaciones se mostró que los países en vías de desarrollo participaron con un 25%; teniendo los desarrollados un 75% (Ver cuadro 5). Dando como resultado una balanza positiva para los países en vías de desarrollo quienes exportaron más que sus importaciones.

La política económica para 1989 fue principalmente consolidar la estabilidad del país y fortalecer la capacidad negociadora a través del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, que sustentara las relaciones económicas hasta finales del mismo año. (Ver cuadro 4).

Se pretendía sobre todas las cosas el mantener un control estricto de las finanzas públicas, mantener constantes los precios y tarifas del sector público, el deslizamiento gradual del peso respecto al dólar, modificar la estructura arancelaria etc. En donde el sector privado absorbiera los impactos de costos sin elevar precios, además de que se inició una profunda desregulación económica dando su vez un impulso gradual al campo.

Al concluir 1989 existe una marcada desaceleración de la inflación en México con el pacto anteriormente citado. Después de la primera etapa de realineación inicial de precios que tuvo lugar de 1987-1988 se sentaron las

Ver:

"Irreversible la Entrada al GATT, la Apertura Permanente: CSQ".	El Financiero.	10-II-88.	12 pp.
"Mexico Buen Negocio para Banqueros. Pago en 5 años 50 mmd."	El Financiero.	12-II-88.	
"La Política de Comercio Exterior".	El Financiero.	1-III-88.	52 pp.
"Modificar el Código de Comercio Propone CSQ"	El Financiero.	18-II-88.	52 pp.
"Desaceleración de las Exportaciones por la Apertura CONACEX".	El Financiero.	21-IV-88.	42 pp.
"Leyes de los Impuestos Generales de Importación y Exportación."	El Financiero.	1-V-88.	64 pp.
"Ley del Impuesto General de Importación".	Diario Oficial de la Federación.	12-II-88	
"Ley del Impuesto General de Exportación".	Diario Oficial de la Federación.	21-V-88.	
Total Imp. and Exp. by Regions and Countries of areas. Total Developing Market Economies and OPEC. ONU Yearbook. Vol. II.			
"Impulsar el Comercio Exterior una de las Prioridades."	El Financiero.	26-IV-88.	21 pp.

bases del proceso de concertación, la segunda fase fue el abatimiento rápido de la inflación de diciembre de 1988 a la fecha, que se ha pretendido afianzar mediante los logros en la reducción de la inflación. (Ver cuadro 4).

La tercera etapa comprende la transición más difícil en los distintos programas de estabilización, frente a las expectativas inciertas, previendo para 1990 el inicio de una nueva etapa de desarrollo económico sostenido.

Cuadro 4

VARIACION DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR POR RUBROS DE GASTO  
1988 - 1989.

	1988	1989
Total	51.7%	19.7%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	57.7%	16.0%
Ropa, Calzado, Accesorios	39.4%	7.9%
Vivienda	84.2%	48.1%
Muebles, Aparatos y Accesorios Domésticos	39.5%	5.5%
Salud y Cuidado Personal	36.8%	19.2%
Transporte	30.6%	11.7%
Educación y Esparcimiento	58.7%	23.7%
Otros Servicios	58.7%	28.0%

Fuente : Subcomisión de Seguimiento de Precios, con Datos del Banco de México.

Como se puede apreciar la política económica (1989) comprende la desaceleración inflacionaria en porcentajes notables con la concertación por parte de todos los sectores de la población en el Pacto de Solidaridad Económica principalmente a favor del abatimiento de la inflación.

De 1986 a 1989 el PIB a precios constantes mostró una tendencia continua en aumento aunque solo en 1989 su crecimiento de 2.5% fue superior al de la población.

El tipo de cambio mantuvo una relativa estabilidad y en diciembre de 1983 se reuerian 161.5 pesos por dólar, para 1987 2227 pesos. En cambio en el periodo 1988-1989 aumentó de 3.7% a 15.8%. El desempleo seguía siendo un grave problema, así como el crecimiento de la productividad y la reducción del salario real.

En 1990 se pone en marcha el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994. Previendo los enfrentamientos de insuficiente nivel de inversión, tratando de aumentar el nivel de empleo, disminuir el proteccionismo, las regulaciones excesivas y obsoletas, el incipiente desarrollo tecnológico, la insuficiente estructura y diferencias en la normalización vigente con la apertura comercial.

La finalidad del Programa Nacional de Modernización, apoya al Plan Nacional de Desarrollo que busca reiniciar el crecimiento económico con estabilidad de precios y mejorar productivamente el nivel de vida de los mexicanos, integrado por los siguientes objetivos :

Ver:

- "La Ley General de Metrología y Normalización, Protección en la Apertura". El Financiero. 10-V-88. 41 pp.
- "Si se Modificara la Ley de Patentes y Marcas, el Gobierno ha Cedido a las Prestaciones Estadounidenses". El Financiero. 14-III-88. 53 pp.
- "Política de Comercio Exterior: Estructura y Desarrollo". El Financiero. 9-III-88. 53 pp.
- "Concentrado el Apoyo a la Exportación". El Financiero. 2-III-88.
- "Necesario un Trato mas Justo y Estable Para las Exportaciones Mexicanas". El Financiero. 12-II-88. 53 pp.
- "La Nueva Táctica Industrial Exige una Mayor Apertura". El Financiero. 1-XI-88. 37 pp.
- "Exportaciones, Apertura y el OATT: Base del Desarrollo para 1988-1994". El Financiero. 15-XI-88. 22 pp.
- "Volver a Crecer, Programa 1988-1994". El Financiero. 18-XI-88.
- "La Apertura no ha Podido Elevar las Exportaciones y las Importaciones se Incrementaron CONACEN". El Financiero. 3-V-88. 34 pp.
- "El Papel de la Política Industrial y de Comercio Exterior". El Financiero. 13-VIII-88. 60 pp.

1.- Propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad.

2.- Lograr un desarrollo industrial más equilibrado propiciando una adecuada utilización regional de los recursos productivos.

3.- Promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior.

4.- Crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores.

5.- La internacionalización de la industria nacional.

6.- El desarrollo tecnológico y mejoramiento de la productividad y calidad.

7.- Desregulación económica y promoción de exportaciones, así como el fortalecimiento del mercado interno.

Las líneas de acción a seguir son las siguientes:

La concertación de la estructura industrial y los programas sectoriales, el perfeccionamiento de la apertura comercial, la promoción de la inversión, revisión del marco regulatorio de desarrollo tecnológico y capacitación de recursos humanos, desconcentración regional de la industria, normalización y calidad, fomento a la micro, pequeña y mediana industria, desarrollo industrial y comercial de las franjas fronterizas y zonas libres, promoción de la industria maquiladora, promoción de las exportaciones, promoción y defensa de los intereses comerciales en el exterior etc.

Ver:

"Coincidencias en los Proyectos Nacionales de México y E.U." El Financiero, 23-1-89, 74 pp.

Cuadro 5

## ESTRUCTURA DEL COMERCIO MUNDIAL POR BLOQUES DE PAISES 1988.

(Participación %)

AÑO	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	PAISES (P.I.)	PAISES EN (P.D.)	(P.I.)	(P.D.)
	INDUSTRIALIZADOS	DESARROLLO		
1980	66	34	71	29
1988	74	26	75	25

Fuente: Direction of Trade Statistics, Fondo Monetario Internacional.

*Los países subdesarrollados marcan un sobresaliente desafío en sus exportaciones, que se vieron aumentadas poco después de la década de los setentas. Teniendo en el año de 1988 un balance positivo (se exportó más de lo importado).*

El nuevo paradigma de modernidad económica se caracteriza por la globalización de la economía y la mayor competencia internacional, que han motivado a los países a especializarse en la producción de bienes que gozan de mayores ventajas comparativas. El gobierno ha asumido un papel de promotor de la actividad económica con la filosofía básica de atacar de raíz los problemas que obstaculizan la modernización del país, para lograr un desarrollo permanente y continuo.

Ver:

- "Porque un Plebiscito para el mercocomun Norteamericano", El Financiero, 23-I-80, 80 pp.
- "La Apertura Supera la Capacidad de las Aduanas, Reconoce SECOFIN", El Financiero, 3-V-88, 36 pp.
- "En Marcha Plan Para Apoyar las Exportaciones", El Financiero, 2-VI-88, 24 pp.
- "Apertura Definitiva al Comercio Exterior en Este Sector", El Financiero, 2-VII-88, 38 pp.
- "La Deuda Publica, Las Exportaciones y el Crecimiento", El Financiero, 5-VIII-88, 90 pp.
- "Los Nuevos Convenios Comerciales Multilaterales", El Financiero, 11-IX-88, 62 pp.

Los costos de producción a nivel internacional durante 1988 fue de 74% en 1989 de 72.7% y en 1990 de 69% apuntando directamente a las transformaciones del mercado por medio de la tecnología y productividad. (Ver cuadro 6).

Cuadro B

COSTOS DE PRODUCCION COMO % DE NORMAS INTERNACIONALES.

	1988	1989	1990
Costos como % de Normas Internacionales	74.0%	72.7%	69.0%

Fuente: Expectativas Económicas de los Líderes Empresariales, determinantes de la inversión Privada. Banco Nacional de México 1990.

1.2.- LA APERTURA COMERCIAL.

La política de comercio exterior se convierte en un instrumento nuevo de la política económica y la profundidad e importancia con que se maneje definirá el éxito o el fracaso de ella.

Es cierto que la experiencia de algunos países sugiere la posibilidad de instrumentar una estrategia de crecimiento hacia afuera, sin tener una base industrial; aunque lo normal es que las bases del desarrollo se sustenten en el mercado interno.

La propia inercia del modelo provoca una dependencia externa, donde el crecimiento del producto reclamará crecientes importaciones, el empleo puede quedarse estancado etc. Por ello se había incurrido en el proteccionismo, pero tomado de manera desmedida se desalienta a la

Ver:

"Calidad Desde el Origen, la Alternativa Para México". El Financiero. 4-X-88. 50 pp.  
 "Necesita el Comercio Exterior un Mayor Apoyo Fiscal y Financiero". 11-XI-88. 42 pp.  
 "Prioridades Económicas en la Política Exterior". El Financiero. 21-XI-88. 68 pp.  
 "El Régimen Salinista Debería Fomentar la Inversión Extranjera". El Financiero. 22-XI-88. 50 pp.

exportación y promoción de artículos nacionales.

La estrategia de crecimiento hacia afuera que ha adoptado México por la planta industrial que posee, se ha tratado de minimizar el costo económico y social que produce esta situación. Adoptando el ya citado Programa Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988. Así como el PROFIEX (Programa de Fomento Integral a las Exportaciones). Obligándose a promocionar exportaciones no petroleras.

Para que funcione dicho modelo se planteó la necesidad de controlar la inflación, mantener la disciplina monetaria, financiera y presupuestal; establecer una política cambiaria adecuada para incentivar las exportaciones; implantar una política fiscal de cobertura más amplia; orientar la política industrial para que apoye la reorientación de la planta productiva hacia el exterior y promover la selección sustitutiva y eficiente de importaciones, dentro de una perspectiva exportadora. Vincular la pequeña y mediana industria con los sectores exportadores y adoptar una política salarial que premie la productividad, eliminando controles y fomentando más la actividad económica.

Al ingresar México al GATT lo hace con dos propósitos fundamentales: Como marco normativo de las relaciones comerciales internacionales y por otra como foro para las negociaciones comerciales de los países miembros, denotando las bases para un comercio abierto y liberal.

El Estado ha decidido adoptar una apertura rápida al exterior eliminando los sistemas de permisos previos y sustituyéndolos por aranceles. En este proceso se eliminaron y eliminarán las empresas más débiles y subsistirán las corporaciones transnacionales capaces de competir contra ellas mismas a nivel mundial.

Ver: "Ley Federal para el Fomento de la Microindustria". Diario Oficial de la Federación, 26-1-88. 10 pp.

México se abre al exterior con una política comercial teóricamente instrumentada, en función de las presiones internacionales a las que se vio sometido el país, sobre todo las emanadas de E.U. nuestro principal comprador.

La apertura al exterior es la competencia de las mercancías nacionales a nivel internacional sobre bases sólidas o su desaparición y muerte, la ampliación de la inversión extranjera y de cierta manera la nulificación del Estado en el aspecto económico.

La necesidad de que nuestro país se abra al exterior se explica en virtud de la maduración de grandes mercados mundiales tales como: La Comunidad Económica Europea, Japón, Alemania, Estados Unidos, Canadá etc. que necesitan solucionar sus problemas de balanza de pagos, déficit y ampliación de sus mercados (Ver cuadro 7).

Cuadro 7

CRECIMIENTO ECONOMICO MUNDIAL

(1980-1988)

VARIACION PORCENTUAL

AÑO	Mundial	Países Industrializados.
1980	2.2%	1.4%
1988	3.8%	3.9%

Fuente: World Economic O. Fondo Monetario Internacional

Ver:

- "Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación. Id. 16 pp.
- "Ley del Impuesto General de Exportación". Diario Oficial de la Federación. 8-II-88. 11 pp.
- "Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994." Diario Oficial de la Federación. 24-I-90. 7 pp.
- "Programa Nacional de Modernización de la Empresa Pública 1990-1994." Diario Oficial de la Federación. 17-IV-90. 8 pp.
- "Programa Nacional de Modernización Energética 1990-1994." Diario Oficial de la Federación. 7-V-90. 2 pp.
- "Programa de Modernización de la Minería 1990-1994." Diario Oficial de la Federación. 7-VI-90. 11 pp.
- "Programa Nacional Para la Protección del Medio Ambiente 1990-1994." Diario Oficial de la Federación. 9-VII-90. 8 pp.
- "Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 1990-1994." 17-XII-90, 3 pp.

controversias.

En general se observaba que las compras de bienes extranjeros no se limitaban a maquinaria y equipo, sino a mercancías de consumo cayendo las exportaciones frente a las importaciones. Aunque el libre comercio y la inversión privada pueda traer beneficios también arrastra a un puñado de empresas monopolísticas multinacionales. Estas empresas adoptan una estrategia multinacional que les permite trasladar costos, precios y beneficios mediante sus sistemas de contabilidad desde las casas matrices a las subsidiarias y viceversa, de acuerdo con la conveniencia que tengan en algún momento. Los precios son determinados en las empresas monopolísticas a un nivel óptimo que les permita obtener las máximas ganancias.

La mayoría de las empresas corporaciones multinacionales que operan en América Latina no incluyen en sus planes, el otorgamiento de licencias a

Ver:

- \*Propicia el GATT que México figure en los Programas Comerciales de Países Europeos. El Financiero, 10-III-88, 41 pp.
- \*El Rol de la Inversión Foránea en la Economía. El Financiero, 4-X-88, 62 pp.
- \*Próxima Adhesión de México al Nuevo Código del GATT. El Financiero, 28-IX-88, 39 pp.
- \*Estudia el GATT una Mayor Vinculación Entre Comercio y Deuda. Crédito Proteccionismo. El Financiero, 23-XI-88, 45 pp.
- \*La Reunión del GATT Podría ser un Diálogo de Sordos. El Financiero, 24-XI-88, 38 pp.
- \*Condicionara México la Apertura en Servicios en la Reunión del GATT. El Financiero, 30-XI-88, 53 pp.
- \*El GATT Deberá Propugnar por Alejar el Proteccionismo Contra Naciones Deudoras. El Financiero, 5-XII-88, 47 pp.
- \*Mas Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria Pediran Hoy a C.S.G. los Empleados. El Financiero, 6-XII-88, 41 pp.
- \*Combate al Proteccionismo GATT. El Financiero, 9-XII-88.
- \*Una Profunda Revisión de la Apertura Defienda de la Planta Productiva. El Financiero, 13-XII-88, 43 pp.
- \*Revisara México sus Tasas Arancelarias a Partir del Año Próximo. El Financiero, 13-XII-88, 43 pp.
- \*GATT y FMI Buscarán Estabilizar el Comercio Multilateral. El Financiero, 25-XI-88, 47 pp.
- \*Hacer de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un Sistema Armónico. Reto. El Financiero, 5-XII-88, 12 pp.
- \*Apoyo de México a la Apertura. El Financiero, 6-XII-88.
- \*Anuncia SECOFI la Revisión de la Apertura Comercial. 'Uno Mas Uno', 9-II-89, 49 pp.
- \*La Agrupación Mexicana de Vistas Aduanales. 'Uno Mas Uno', 9-I-89, 64

empresas de la region que no son sus filiales: basandose en el argumento de otorgar licencias a empresas no filiales significaria entrenar a competidores. en el caso de que la corporacion decida entrar directamente en el mercado.

Considerando a la vez que la tecnologia constituye un activo vital y debe de ser mantenida dentro de la empresa y filiales. De esta manera no se realizan esfuerzos importantes por parte de estas corporaciones para desarrollar una tecnologia propia en funcion de la estructura de los paises en que operan; ademas el traslado tecnologico permite a la matriz asegurar los mercados de materias primas a traves del compromiso de las patentes y asi se produce la desnacionalizacion industrial de los paises subdesarrollados.

El lento crecimiento de la economia a principios de los 60's, asi como las severas restricciones en el comercio internacional; trascendieron en la disminucion de precios a las materias primas y el desaliento a las exportaciones de productos primarios de los paises subdesarrollados que agravaron mas aun su situacion por las transferencias netas de recursos al exterior la enorme deuda externa y el proteccionismo por parte de las grandes potencias.

Los paises pobres enfrentan la necesidad de exportar mas para cubrir el servicio de la deuda externa o importar mercancias requeridas para el crecimiento de sus economias, mientras la desaceleracion de la demanda en

Ver:

- Necesario Superar Retardos Tecnologicos y Sentir las Bases de Desarrollo Propio. Uno Mas Uno. I-I-60. 72 pp.
- La Necesidad de Promover la Productividad en Mexico. Uno Mas Uno. 0-I-60. 43 pp.
- Incompleto el Proceso de Apertura; Carece de Mecanismos Para Regular Importaciones. Uno Mas Uno. I-III-60. 52 pp.
- Integracion Economica o Apertura Industrial. Uno Mas Uno. I-III-60. 52 pp.
- Deficit sin Precedentes al ser Acercada la Apertura. Uno Mas Uno. I-III-60. 44 pp.
- Se Modifica Sustancialmente el Sistema de Aduanas. Uno Mas Uno. I-III-60. 51 pp.

las grandes potencias les ha llevado a importar a un ritmo cada vez menor defendiendo sus mercados.

La apertura comercial significa un sacrificio económico muy grande para los diversos sectores económicos nacionales, esperando que haya una aceleración en el sector agropecuario, automotriz y de computación. A su vez se ha apoyado a la industria maquiladora que en el país se convirtió en el segundo sector en importancia (antes esta el petróleo y después el turismo) como aportadores de divisas.

Esta clase de industrias como plantas industriales, importan libres de impuestos materia prima, equipo y cualquier accesorio para realizar sus actividades por tiempo definido remitiendo su producción exclusivamente a mercados exteriores satisfaciéndose que las maquiladoras en insumos para su producción y la aportación de las partes nacionales apenas llega a un 2%.

En el proceso de liberalización comercial se hizo crear conciencia en las aduanas mexicanas para estar a la altura internacional en cuanto a la simplificación administrativa (reducción de aranceles) en la profesionalización de los servicios de automatización y combate al contrabando.

En el marco de la apertura comercial el gobierno de México por otro lado, trata de profundizar en las negociaciones comerciales con la

Ver:

Amplian la Apertura Comercial. Uno Mas Uno. 3-II-89.									
1989. Hasta una Nueva Dinámica Internacional. Uno Mas Uno. 2-I-89.	Uno	Mas	Uno.	2-I-89.					
62 pp.									
Acuerdos Bilaterales y el GATT. Uno Mas Uno. 23-XII-88. 45 pp.									
El Rol de la Adhesión de México al GATT. Uno Mas Uno. 3-II-89. 45									
Demanda In Inversor Privada Infraestructura Para Reducir la									
Dependencia del Exterior. Uno Mas Uno. 7-IV-89. 33 pp.									
Adaptación a la Legislación Aduanera Para Evitar la Evasión									
Fiscal. Uno Mas Uno. 2-II-88. 12 pp.									
Crece el Retazo Tecnológico Importación de Chucharas Desalienta la									
Inversión. Uno Mas Uno. 14-II-89.									
Decreto de Promulgación del Acuerdo Relativo a la Aplicación del									
Artículo VII del GATT. Adoptado en Ginebra Suiza 1979. Diario Oficial									
de la Federación. 25-IV-88. 9 pp.									
Decreto de Promulgación del Acuerdo Relativo a la Aplicación del									
Artículo VI del GATT. 21-IV-88. 9 pp.									

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) pues los países miembros de este organismo se les deben conceder preferencias arancelarias para lograr un mayor intercambio de mercancías.

También se pretendió resolver de golpe problemas de la comercialización de las mercancías con una nueva Ley de Metrología y Normalización enviada al Congreso en 1987 en donde se incorporan nuevos apartados y capítulos que fortalecen la infraestructura existente en Metrología y Normalización. Esta Nueva Ley da especial importancia a la normalización, corrige la obsolescencia de la clasificación y se adelanta a la dinámica internacional incluyendo entre éstas, los servicios a fin de preparar al país para su apertura al exterior.

En materia de control de importaciones, la ley exige una norma obligatoria que deberá cubrir la oferta externa antes de ser introducida al país, esta norma garantiza condiciones de igualdad para la producción nacional y extranjera, pero faltan recursos materiales y humanos para su aplicación.

En nuestro país se suscribe el 24 de julio de 1987 el "Acuerdo Relativo a la Interpretación y aplicación del artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); también conocido como Código Antidumping, instrumento que fue ratificado por el Senado de la República el 4 de dic. del mismo año donde se deriva la necesidad de hacer algunos ajustes al reglamento en cuestión. Todo ello resultado de la apertura económica que se vive actualmente. En mayo de 1988 se realiza el

Ver:

"Decreto de Promulgación del Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio". Diario Oficial de la Federación. 25-IV-88. 19 pp.  
"Decreto por el que se Reforma la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política Mexicana. Donde el Titular del Poder Ejecutivo Dirige la Política Exterior y Tiene la Facultad de Celebrar Tratados Internacionales". Diario Oficial de la Federación. 2-V-88. 3 p.  
Decreto por el que se Reforma, Aclara y Deroga, Diversas Disposiciones del Código de Comercio. Diario Oficial de la Federación. 4-I-89.

decreto por el cual se reforma y ediciona el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional en sus artículos 1, 2, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 31. Ley de Comercio Exterior o Ley Reglamentaria del art. 131 de la Constitución Política de los E.U.M. en materia de comercio exterior creada en 1925, donde también se da vida a la Comisión de Aranceles y Controles de Comercio Exterior. Esta Ley por principio tiene el objeto de regular y promover el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier propósito similar en beneficio del mismo. El Decreto anteriormente citado se realiza en base a la experiencia en la aplicación del Reglamento contra Prácticas desleales de Comercio Internacional y en la administración del sistema de defensa contra las mismas, por ello se ha demostrado la necesidad de realizar algunas de las modificaciones a dicho ordenamiento, a efecto de darle mayor claridad y operatividad a sus disposiciones (Composición del Nuevo Esquema de Protección Industrial).

Ver:

"Decreto de Promulgación del Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio". Diario Oficial de la Federación. 25-IV-88. 19 pp.  
 "Decreto por el que se Reforma la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política Mexicana, Donde el Titular del Poder Ejecutivo Dirige la Política Exterior y Tendrá la Facultad de Celebrar Tratados Internacionales". Diario Oficial de la Federación. 2-V-88. 3 p.  
 "Decreto por el que se Reforma, Aclara y Deroga, Diversas Disposiciones del Código de Comercio". Diario Oficial de la Federación 4-I-89.  
 "Reglamento de la Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera". Diario Oficial de la Federación. 16-V-89. 11 pp.  
 "Continúa el Desequilibrio en el Comercio Exterior Crecen las Importaciones". Uno Mas Uno. 4-V-89. 55 pp.  
 "Riesgos a la Apertura Precoz". Uno Mas Uno. 23-V-89.  
 "Freno a la Importación de Productos Chatarra, se Crea la Comisión de Controles al Comercio Exterior". Uno Mas Uno. 9-VI-89. pp.  
 "Errores al Negociar. Según Sacha." Uno Mas Uno. 13-VI-89. pp.  
 "COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. El Papel de la Tecnología en la Competencia Global." Vol. No. 4 XII-89. 52 pp.  
 "COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Calidad Total: Elemento Esencial Para Impulsar el Comercio Exterior de México". Vol. 2 No. 3, IX-90. 62 pp.

### 1.3.- LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE MEXICO.

México se enfrenta al desafío de la competencia que ahora es global para alcanzar los niveles de bienestar y calidad de vida para toda la población. El planteamiento de la competitividad de las empresas mexicanas comienza a partir del ingreso de México al GATT. Antes de ello la política de protección manifestaba el poco interés de las empresas por alcanzar calidad y estándares internacionales en cuanto a precio, tecnología etc.

La creciente liberalización y las constantes demandas por parte de los consumidores presionan a las industrias para ser mejores. La competitividad de una empresa se fundamenta principalmente en la calidad y el costo. La calidad se refiere a los productos que sean superiores, iguales o inferiores a sus homólogos internacionales, de esta distribución se saca un índice de calidad con diferentes porcentajes; en esta escala cero es igual a una calidad promedio igual a la internacional. Ver cuadro A y B.

Cuadro A  
CALIDAD EN RELACION A LA INTERNACIONAL  
( EMPRESAS LIDERES ).

	1988	1990	1990
	PORCENTAJES		
<b>% DE PRODUCTOS CON CALIDAD</b>			
Superior	13.8%	14.6%	15.3%
Igual	15.9%	54.1%	55.4%
Inferior	12.8%	9.5%	7.0%
	INDICE		
	1.0%	5.1%	6.3%

*La calidad superior y costo inferior de los productos a través del*

tiempo va siendo mayor en porcentajes significativos deshechando la idea de producir mercancías con calidad inferior al estándar internacional, para que puedan tener una real competitividad a nivel mundial.

Cuadro B

CALIDAD PERCIBIDA DE PRODUCTOS MEXICANOS POR NORMAS INTERNACIONALES.

	1988	1989	1990
Superior	13.4%	14.1%	14.7%
Igual	51.3%	54.3%	54.4%
Inferior	13.0%	9.0%	7.2%
Índice de Calidad	0.4%	5.1%	7.5%

Fuente: Banco Nacional de México 1989.

La calidad de los productos mexicanos a nivel internacional a aumentado favorablemente, equilibrando nuestros productos a nivel mundial.

El costo total de producción de un producto debe estar a la par de los mismos costos internacionales. Los niveles más bajos en costo se presentan en los servicios financieros e inmobiliarios, así como en los comunales y los que más se acercan a los costos internacionales se encuentran en el agropecuario y manufacturero.

La calidad porcentual es más alta en términos relativos en transportes, construcción y servicios financieros y más baja en los sectores agropecuario, comercio y servicios comunales. La industria mexicana en promedio, está ligeramente abajo de la norma internacional.

Las compañías con utilidades satisfactorias o insatisfactorias en 1988 figuran como las que van a ser más seriamente presionadas por las

Ver:

"Mexico Exigira Estricta Reciprocidad en Materia de Comercio Exterior". Uno Mas Uno. 18-IV-80. pp.  
 "Modernizar el Transporte Marítimo Necesario al Impulso del Comercio". Uno Mas Uno. 10-I-80. 42 pp.  
 "Vulnerabilidad de la Aviación Nacional Ante el Exterior". Uno Mas Uno. 23-I-80. 12 pp.

importaciones de mejor calidad a precio reducido, y ellas podrían hallarse en serias dificultades si durante 1990 no pudieran alcanzar las ambiciosas metas trazadas para reducir sus costos relativos.

La estrategia correcta es por lo tanto, la de ser el productor con costos más bajos y una calidad adecuada, o un productor con costos relativamente altos que pueda mantener estándares de calidad muy por arriba de las normas internacionales. Esta última estrategia se ha mostrado exitosa.

En 1988 un poco más de la octava parte de la producción de las grandes empresas exporta, esta proporción en 1989 se incrementa y en 1990 se debe alcanzar una novena. El crecimiento en este año respecto a 1988 se estima en 16% promedio. Los problemas actuales a los que se enfrenta México son: La sobrevaluación del peso y subvaluación del tipo de cambio, falta de incentivos adecuados para exportar, infraestructura portuaria y de transporte inadecuada, excesivos trámites administrativos, prácticas proteccionistas, falta de canales de comercialización, falta de conocimientos de mercados extranjeros, falta de calidad de los insumos, costos altos de crédito, altas tasas impositivas, problemas en el suministro de insumos importados, reglamentación excesivamente compleja, falta de financiamiento adecuado, baja productividad, tecnología rezagada,

Ver:

- "Deficiente Capacidad del Comercio Marítimo Exterior, Solo Cubre el 54 Admite la SCT". Uno Mas Uno. 10-II-89. pp.
- "Mexico Dispuesto a Liberalizar Servicios Financieros y de Alta Tecnología: SECOFI". Uno Mas Uno. 4-IV-89. 41 pp.
- "Demanda Mejoras los Puertos el Ingreso de Mexico al GATT: Confederación Marítima Mexicana". Uno Mas Uno. 27-VIII-89. 27 pp.
- "Por Vía Marítima PON de Nuestro Comercio no Petrolero". Uno Mas Uno. 6-II-88. 28 pp.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "Las Telecomunicaciones Como Motor de Crecimiento de la Economía y del Comercio Internacional". Vol. No. 3. 89 pp.
- "250 mil Empresas Mexicanas Participan en el Exterior. Uno Mas Uno. 23-II-90. 4 pp.
- "Decreto Para el Fomento y Operación de Empresas Altamente Exportadoras". Diario Oficial de la Federación. 2-V-90. 16 pp.

infraestructura pobre de telecomunicaciones, baja calidad de productos terminados y otros factores a solucionar.

**EMPRESAS ALTAMENTE EXPORTADORAS.**

Actualmente existen en México más de 400 compañías ALTEX "Empresas Altamente Exportadoras". La idea del surgimiento de dichas empresas se da en 1985 cuando se sustituye a los dos programas de exportación, instituidos por el extinto Instituto Mexicano de Comercio Exterior, en donde podían las empresas disponer de las divisas generadas por sus ventas al exterior para pagar sus propias importaciones y como ya se mencionó anteriormente se dieron apoyos al (PROFIEC, DRAW BACK, PITEC, y DIMEX). Ver cuadro C.

**Cuadro C**

**EXPORTACIONES DE EMPRESAS ALTEX POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE ORIGEN, 1987.**

Actividad Económica	Participación
Alimentos, bebidas y tabaco.	7.2%
Industrias Manufactureras	5.8%
Textil, Vestido y Calzado	6.1%
Automotriz y autopartes	44.7%
Empresas de Comercio Exterior	5.6%
Siderurgia	8.4%
Química	6.4%
Eléctrica y electrónica	6.2%
Minerales no metálicos	5.5%
Petroquímica	4.1%

Fuente: Dirección General de Servicios al Comercio Exterior SECOFI.

Ver:

COMERCIO INTERNACIONAL BAHAMEN. "Las Empresas Altamente Exportadoras: Una Experiencia Mexicana". Vol. No. 3, IX-89. 26 pp.

"Decreto Para el Fomento y Operación de Empresas Altamente Exportadoras". Diario Oficial de la Federación. 2-V-90. 16 pp.

"Habra Firme Impulso a las Exportaciones: CEA.". Uno Mas Uno. 22-II-90. pp.

"Hacia una Sistematización de la Apertura en México." Uno Mas Uno. 30-I-90. 34 pp.

La idea principal de considerar las empresas ALTEX es eliminar los obstáculos administrativos y jurídicos relacionados con el comercio exterior y activar su desarrollo.

En 1986 el presidente de México estableció un tratamiento preferencial para las empresas altamente exportadoras : que durante el último año natural o de ejercicio fiscal, hubieren tenido un saldo favorable en su balanza comercial con exportaciones por un mínimo de 3 mdd. o cuando represente como mínimo el 40% del valor de las ventas totales. Las empresas ALTEX tienen derecho a obtener un trato ágil y oportuno en las dependencias y entidades del sector público y en operaciones de comercio exterior; además tienen privilegios en materia aduanera (agilidad en el despacho aduanero) en control de cambios y el poder abrir nuevos establecimientos sin la necesidad de una autorización previa por parte de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, cuando se trate de capital extranjero.

Por la estructura de su capital la mayor parte son de capital mexicano (más de 300) de un total de (más de 400). Las que contienen en su mayoría capital extranjero son más de 45 , pero su participación en el valor de las exportaciones tiene un peso mayor.

Los rasgos negativos de las empresas ALTEX es que se excluyen las actividades agrícolas, minera e industria maquiladora y solo a un grupo selecto se le da un trato privilegiado. En tanto que a los demás exportadores deberían de tener un trato igual, en cuanto a la agilización y apoyo a su crecimiento. Las principales empresas consideradas como ALTEX en 1990 y que controlan 3/4 partes de las exportaciones mexicanas son:

- 1.- Petroleos Mexicanos
- 2.- Chrysler de Mexico

Ver: 300 Empresas Consideradas Como ALTEX:SECOFI. Uno. Mas Uno. 10-VI-90. 17 pp.  
Incumplimiento en la Calidad y Entrega,son Caracteristicas de Nuestras Exportaciones: E. U. Excelstor. 1-VIII-80. pp.

- 3.- Ford Motor Company de Mexico.
- 4.- General Motors de Mexico
- 5.- Compañía Mexicana de Aviación
- 6.- TELMEX
- 7.- Peñoles
- 8.- Volkswagen de Mexico.
- 9.- IBM
- 10.- Celanese Mexicana.

Las profundas transformaciones que han sufrido los países, los individuos, las sociedades y los pueblos en general a nivel internacional, ha repercutido directamente en la revolución tecnológica y el desarrollo.

La competitividad no es sólo producto de la empresa, dado que en torno a ella circulan condiciones del país que contribuyen o limitan las posibilidades de exportación o de competitividad en el exterior.

La calidad es básica para lograr la productividad, el bienestar de una nación, de la empresa misma y la obtención de una posición competitiva hacia el exterior. La rentabilidad y el crecimiento se derivan de la calidad tal y como la percibe el cliente (conduce a un liderazgo por distinción) y la calidad con las normas y especificaciones, permite reducir costos y proporciona un liderazgo por precio. Ver cuadro D.

Ver:

COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "La Competitividad Internacional de Mexico: Perspectivas y Enfoques". Vol. No. 4. XII-80.

COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "El Papel de la Tecnología en la Competencia Global". 4-XII-80. Vol. No. 4.

COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "Calidad Total: Elemento Esencial Para Impulsar el Comercio Exterior de Mexico". Vol. 2 No. 3. VIII-80.

"Investigación y Capacitación Básicas Para Competir en el Mercado Internacional". El Financiero. 28-IV-88. 4p pp.

"Calidad Desde el Origen, la Alternativa Para Mexico". El Financiero. 4-X-88. 5p pp.

"El Transporte Aereo de Carga en el Comercio Exterior". Uno Mas Uno 20-I-80. 4 pp.

"Desconoce la I. P. Mecanismos de Exportación." El Financiero de Morelos. 24-I-80. pp.

"Favoritismo en Créditos Para Extranjeros". El Financiero de Morelos. 22-I-80. pp.

posteriormente a la vez que se consolida y mejora la calidad se recupera la venta de tener menores costos, tal es el caso del sector agropecuario, de papel, editorial, textiles y otras industrias.

Hoy en día en México existe una corriente modernizadora que pugna por la calidad, tal es el caso de diferentes instituciones educativas privadas y la fundación de centros como la Fundación Mexicana para la Calidad Total (FUNDAMECA). Puesto que muchos de nuestros productos compiten solo por precio (la mano de obra en México es barata) ventata arriesgada y demasiado frágil.

#### LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.

La inversión extranjera ha jugado un papel muy importante como propulsor del comercio exterior de México desde el siglo XVI por españoles principalmente, pero dicha Inversión Extranjera Directa fluye significativamente hasta el porfiriato (1876-1910) para explotar principalmente propiedades, infraestructura, minas y petróleo.

Fue en la época de la Segunda Guerra Mundial que México elaboró reglamentaciones relacionadas con la inversión extranjera. En el periodo de 1942-1950 la inversión extranjera sigue fluyendo sobre todo de E.U. en el sector de manufacturas y en menor grado la minería.

De 1944-1957 la inversión extranjera en México fue aproximadamente de 78 mmd. anuales. En los setentas se promulgaron decretos limitatorios a actividades de la industria automotriz y el sector de minería, pero en realidad no existió un apoyo tan directo a dicha inversión.

Las reglas básicas que regulan la IED en México son:

1.-La Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1970. (tiene la intención de atraer inversiones extranjeras que llevarán acabo transferencia de tecnología, generación de

Ver:

COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEN. El Comercio Internacional de México y la IED. Vol.1 No.3. IX-1989. 9 pp.

empleos, diversificación industrial y exportaciones.)

2.-La Ley sobre Transferencia de Tecnología de 1973.

3.-La Ley de Inversiones y Marcas de 1975 modificada en 1986.

En el financiamiento externo de México hasta mediados de los 80's se tomó la decisión de subsanar la economía principalmente con préstamos del exterior. En febrero de 1984 se elaboraron lineamientos para la inversión extranjera que se alentaría en sectores prioritarios, facilitando a su vez los trámites administrativos de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) dando a conocer reglas más ágiles para atraer a inversionistas.

Para el año de 1986 se publicó una nueva resolución la "Resolución General para Agilizar y Actualizar las Resoluciones Generales Emitidas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (simplificando algunos procedimientos de autorización). Aprobándose en 1987 el proceso de apoyo a la IED, donde se abrieron las puertas de entrada a la propiedad extranjera permitiéndose el 100% de capital extranjero en industrias complejas que requieran de grandes inversiones por empleos, con alto potencial exportador y de maquiladoras.

La conversión de México hacia la apertura económica se observa en su adhesión al GATT, con la implementación de métodos que activen el comercio internacional, el adoptar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, las revisiones a las barreras arancelarias y no arancelarias, la creación de programas para promover las exportaciones de productos manufacturados etc. (PIIEX, ALIEX).

Las medidas de apertura más trascendentales es la publicación de la Nueva Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973. ("Ley sobre Inversión Extranjera"). En donde se suavizaron restricciones en diversas áreas de la economía respecto a la

inversión extranjera; además incluye la creación de un nuevo comité conjunto de alto nivel para la Promoción de la Inversión en México.

Otra medida es el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que propone una mayor apertura, así como el énfasis en la calidad de producción; la creación de la Comisión Mixta en Promoción de las Exportaciones; la flexibilización de la reglamentación federal del transporte; la participación del sector privado en la producción petrolífera etc.

Finalmente la determinación del gobierno mexicano se inclina a atraer un número mayor de inversión extranjera directa como propulsor del desarrollo económico del país, así como la modernización en diferentes sectores fruto de la inversión extranjera.

El Reglamento de la Inversión Extranjera Directa se centra en : La inversión de actividades no clasificadas a través de compañías nuevas, la inversión en actividades no clasificadas a través de compañías no existentes, la inversión mayoritaria en actividades clasificadas y demás. Ahora se permitirá un mayor número de acciones en inversión extranjera de ciertos sectores industriales antes prohibidos como por ejemplo: el vidrio, cemento etc.

Este nuevo reglamento sobre inversión e tranjera es un indicador de cambio en la economía siendo México uno de los países más atractivos de

Ver:

"Inminente Apertura del Servicio Financiero Internacional".	El Financiero.	4-IV-89.	15 pp.
"Liberalización de Servicios. Pero sin Perder el Control Estatal".	El Financiero.	19-IX-89.	09 pp.
"El Rol de la Inversión Foránea en la Economía".	El Financiero	4-X-88.	02 pp.
"Amenaza la Transnacionalización a la Banca Nacionalizada".	El Financiero.	12-IX-88.	26 pp.
"Vital Para la Experiación, una Mayor Expansión de la Banca Nacional en los Mercados Mundiales".	El Financiero.	28-III-88.	06 pp.
"Irreversible la Entrada al GATT: la Apertura Permanente CSO".	El Financiero.	10-II-88.	12 pp.
"Modificar la Ley Sobre Inversiones Extranjeras Demanda al CEMAF".	El Financiero.	26-I-89.	12 pp.
"Demanda la Iniciativa Privada Modificar la Ley Sobre Inversiones Extranjeras".	El Financiero.	28-I-89.	00 pp.

inversión, pues el salario promedio del país es menor que el de los 4 Tigres Asiáticos (Hong Kong, Singapur, Corea del Sur y Taiwan). Además de factores tales como la proximidad de México con E.U. su ingreso a GATT, la apertura de inversión extranjera en áreas restringidas y las perspectivas de que para finales de 1990 se abran de nuevo al mercado los swaps de deuda.

Las nuevas medidas adoptadas por el gobierno mexicano, permitirán la entrada y operación relativamente libre de los bancos extranjeros en el país sobre todo en operaciones de factoring y swaps. En el primer caso, las empresas pueden encontrar capital de trabajo por medio de descontar sus propias cuentas por cobrar. En el 2o. se cambiara deuda con bancos en el extranjero, por inversiones nuevas con fuertes descuentos en su valor nominal con el nuevo reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras.

El PND 1989-1994 contempla al comercio internacional como elemento vital de crecimiento pronosticando una Inversión Extranjera Directa de cuando menos 50 mil para finales de 1994.

La Inversión Extranjera en México según el país de origen se integra por los siguientes países:

Estados Unidos, Alemania, Japón, Suiza, Francia, Gran Bretaña, España, Canadá, Suecia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo y Otros 34 Países.

Fuente: Banco de México, 1990.

Distribuidos en Manufacturas, Servicios, Comercio, Minería y Agropecuaria

Actualmente el Reglamento en vigor sobre la legislación en materia de inversión extranjera mexicana ha dado como resultado que únicamente en 1990 el monto del capital foráneo a nuestro país ascendiera a 4 mil 400 millones de dólares, proporcionándose a la vez la apertura de los mercados de inversión. Con el TLC se negocia en el sector servicios y finanzas, 1990.

## 2.- EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS EN MEXICO.

Es evidente el deseo imperativo del país de superar la crisis económica y tomar de nuevo el camino que lo llevara al crecimiento y desarrollo. La evolución de los mercados y de la economía a nivel internacional ha traído consigo la permanente necesidad de contar con los instrumentos necesarios para coadyuvar al desarrollo del comercio en todos los niveles de aprovechamiento.

Actualmente la Organización de las Naciones Unidas se ocupa de la compilación de datos de las mercancías a través del S.A. : facilitando su localización y colocación para la consiguiente elaboración de estadísticas de importación y exportación a nivel internacional.

México en poco tiempo adoptó el S.A. principalmente a nivel aduanero en donde a través de su utilización y desarrollo se han enfrentado a problemas de clasificación y aranceles, buscando soluciones específicas a los mismos y tratando de modernizar el sistema aduanero, por medio del uso de equipo de cómputo y sistemas de cálculo, unificando criterios de clasificación por la disparidad en la valoración de mercancías de una aduana a otra; esperando sean los esfuerzos por parte de productores, comerciantes, importadores, exportadores, aseguradores, transportistas etc.

Por admitir y favorecer la utilización del S.A. en todas las transacciones comerciales que se realicen, terminando de una vez con los diversos conflictos que se crean al poseer una misma mercancía con diferente interpretación de contenido.

Ver:

El Arancel a Exportaciones de 10% se Reducirá a 5%. El Financiero, 30-I-80, pp.  
Este Año, Puertas Totalmente Abiertas a la Importación, en Enero Reducción de Aranceles, El Financiero, 4-I-80, 36 pp.  
Póspuse el Gobierno la Entrada en Vigor de la Clasificación Aduanera, El Financiero, 5-I-80, 24 pp.

Con miras a la eventual firma del TLC (ya se tienen 300 fracciones arancelarias con tasa 0 de las 11,000 que se negocian) y dentro de la aplicación del Sistema Aleatorio se ha iniciado la modernización del sistema aduanero del país, ante las nuevas relaciones internacionales se ha emprendido la desregulación y simplificación de los trámites para los diversos productos de importación y exportación.

Cabe señalar que la aduana del aeropuerto capitalino es la 2a. en importancia en el país y diversas organizaciones como la CANACINTRA y la ANIERM, que se han dado a la tarea de participar en los cambios estructurales del sistema aduanero. Por otro lado la Dirección General de Aduanas programará una red de cómputo nacional para que los trámites de mercancías de importación y exportación no excedan de 45 seg; dicho programa prevé implantar sistemas de cómputo en todos los puertos fiscales sin importar su dimensión y movimiento arancelario.

El método de agilización aduanera opera de manera experimental en Cd. Juarez, Chihuahua, en donde tardan los trámites para el tránsito de mercancías un máximo de 7 min. (la meta nacional es de 45 seg.). El sistema operará en coordinación con las 600 agencias aduanales del país; las cuales contarán con discos de información y enlace para entrar a la red nacional.

Permitiendo se inserte México en el proceso de globalización de la

Ver:

- Estudia la SECOFI el Establecimiento de una Nueva Clasificación Tarifaria del Área Aduanal". El Financiero, 6-I-89, 24 pp.
- "Nueva Clasificación de Mercancías en el Comercio Exterior". El Financiero 22-IV-89, 51 pp.
- "La Apertura Supera la Capacidad de los Aduanas. Reconoce SECOFI". El Financiero, 3-V-89, 23 pp.
- "Desarrollan un Nuevo Sistema de Computación Útil en Trámites de Comercio Exterior". El Financiero, 7-IX-89, 67 pp.
- "Se Modificará Sustancialmente el Sistema de Aduanas". Excelsior, 8-VII-89, 51 pp.
- "Comienza la Modernización del Sistema Aduanero. Excelsior, 18-VII-89 Aplicará Aduanas un Sistema Computarizado Para Realizar Trámites en 45 seg." Excelsior, 21-VIII-89, pp.
- "Hacer de la SCT un Sistema Armónico". El Financiero, 5-XII-89, 12 pp.
- "La Agrupación Mexicana de Vistas Aduanales". El Financiero, 9-I-89, 64 pp.

economía mundial con nuevos procedimientos sencillos de trabas burocráticas y corruptelas que den fluidez al comercio internacional.

## 2.1 TRANSFORMACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.

Los cambios en materia de comercio exterior mexicano ocurridos durante 1985 con la autorización del Senado de la República para ingresar al GATT, constituyen el parteaguas del modelo de desarrollo que ha seguido México en los últimos 40 años, el punto de partida determinante para la ruta que se ha seguido hasta nuestros días de apertura económica.

Las primeras transformaciones materializadas se observan en la Ley de Comercio Exterior que vino a sustituir a la de 1961, en donde se precisaron los términos en los que la economía mexicana se integrara a los flujos de comercio internacional, quedando conformada la nueva política de comercio exterior con su reglamento, decretos y disposiciones complementarias de control de cambios con los ajustes a la legislación aduanera, las nuevas tarifas de impuestos a la importación y a la exportación y los convenios internacionales suscritos en materia de comercio exterior.

Otro punto de partida es el decreto de control de cambios del 13 de dic. de 1982 con importantes transformaciones en el mercado cambiario. A partir de su entrada en vigor se emiten ordenamientos referentes a controles sobre exportación e importación, gastos asociados, registros,

Ver:

"Año Decisivo y de Transición". El Financiero. 2-I-85. pp.

"Obsoleto la Ley de Comercio Urge Modernizarla". Uno Más Uno. 14-VI-85. p pp.

"Reglamento Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera". Diario Oficial de la Federación. 10-V-85. 15 pp.

"Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1980-1984". Diario Oficial de la Federación. 24-I-80.

Decreto para Regular el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior". Diario Oficial de la Federación. 3-V-80. 15 pp.

Ley de Instituciones de Crédito". Diario Oficial de la Federación. 19-VII-80. 42 pp.

el rumbo de desarrollo a seguir. El Plan Nacional de Desarrollo se propone principalmente sustentar el crecimiento por medio de tres líneas principales: la consolidación de la estabilidad económica, la ampliación de recursos para la inversión y la modernización de la planta productiva.

En el comercio exterior se redujo la dispersión arancelaria con el fin de alentar una mayor competitividad y una mejor asignación de recursos, se reforzaron los instrumentos de apoyo en especial de las empresas altamente exportadoras y a las que importan para exportar, creándose asimismo, la Comisión Mixta para la Promoción de la Exportación, buscando la rápida atención a los asuntos planteados por los exportadores.

México, tal como el presidente Salinas en su Primer Informe de Gobierno busca con su activa participación en la Ronda de Uruguay del GATT, que el proceso negociador derive en un marco normativo más sólido, justo y equitativo para las transacciones comerciales internacionales.

Por su parte el Banco de Comercio Exterior creó el Programa Integral de Apoyo financiero y Promocional para el Fomento del Comercio Exterior de Bienes y Servicios No Petroleros en 1990. Donde se busca contribuir al cumplimiento de los propósitos establecidos en el FND y el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994 y la política para 1990, a fin de avanzar en la recuperación del crecimiento económico con estabilidad de precios.

Las acciones de BANCOMEXT responden a las necesidades de fortalecer al sector exportador, promover la diversificación y la presencia de las exportaciones mexicanas de bienes y servicios no petroleros y racionalizar

- Ver:
- "Ley Para Regular las Agrupaciones Financieras". Diario Oficial de la Federación. 18-VII-90. 35 pp.
  - "Decreto Donde se Crea la Comisión Mixta Para la Promoción de las Exportaciones y Establece su Organización y Funciones". Diario Oficial de la Federación 27-VII-90. 3 pp.
  - "Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 1990-1994". Diario Oficial de la Federación. 17-XII-90. 3 pp.
  - "Modificaciones a la Ley Aduanera". Uno Mas Uno. 28-XII-90. pp

el uso de las divisas para contribuir a la modernización del país. El plan tiene los siguientes objetivos: procurar el establecimiento de un sector exportador altamente competitivo, lograr un desarrollo regional más equilibrado, promover y defender los intereses de México en el exterior, crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores.

El crecimiento de la industria y el comercio exterior se deriva de una mayor eficiencia, que tendrá su sustento en la consolidación de la apertura comercial, el desarrollo tecnológico, la promoción de las exportaciones y la desregulación.

#### MARCO ECONOMICO PARA 1990

(Porcentajes).

##### Economía Nacional

PIB (Variación Anual Real).	3.5
Inflación (Variación dic-dic.)	15.3
Costo Porcentual Promedio Anual	35.1
Crecimiento de las Exportaciones	
No Petroleras	9.6
Crecimiento de las Importaciones Totales	9.0

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 1990.

*En este cuadro se puede apreciar el ligero crecimiento de las exportaciones no-petroleras y su disminución de las importaciones con respecto a las primeras.*

El programa BANCOMEXT para 1990 fue principalmente cumplir con la función de Banca de Desarrollo en apoyo del comercio exterior de bienes y servicios no-petroleros; incrementar y diversificar los ingresos de divisas provenientes de las exportaciones de manufacturas, productos

pesqueros y agrícolas, minerales y servicios( en especial por medio del turismo), impulsar el uso racional del endeudamiento externo vinculado a operaciones comerciales, diversificación de la presencia de productos mexicanos en los mercados de exportación, promover la participación de la Banca Múltiple en el financiamiento del comercio exterior etc. (Ver cuadros A, B y C en Anexos) Dichas gráficas muestran un incremento en las importaciones, debido al mayor ritmo de la activación económica y a su vez una mayor adquisición de materias primas y productos intermedios para apoyar la expansión de las actividades industriales.

Las importaciones temporales aumentaron por la incorporación que tuvieron en los bienes de exportación, así como también una mayor demanda de bienes de capital del sector privado. Ver Cuadro D Anexos.

Ver:

- "Debe el GATT Abrir Mercados a México: CEE". El Financiero. 2-III-90.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Programa Integral de Apoyo Financiero y Promocional Para el Fomento del Comercio Exterior de Bienes y Servicios No-Petroleros 1990. Vol. 40-III-90.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Programa Financiero y de Promoción 1990". VII-89. Vol. 39. 107 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "El Bancomex en 1988". VII-Vol. 39. 550 pp.
- "Tres Campos de Acción: Exportación Inversión y Capacitación". El Financiero. 21-VII-89. 40 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "La Política Económica Para 1990". Vol. 31. 1989. 80 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Lineamientos de la Política Comercial Actual". Vol. 30. VIII-88. 529 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "La Política de Comercio y el Crecimiento de los Países en Desarrollo. Una Nueva Apreciación". Vol. 30. IV-1988. 329 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Promesas y Realidad de la Integración Económica Externa Mexicana". Vol. 40. VII-90. 610 pp.
- "Déficit Comercial de 3000md en 89 por Caída en Exportaciones, Prevee ANIERM. El Financiero. 4-IV-89. 40 pp.
- "La Apertura Comercial Base del Plan Mexicano de Ajuste". Uno Mas Uno. 21-VIII-89. 1 pp.
- "Aumento 7.5% en 1990 el Comercio Mundial". Uno Mas Uno. 22-III-90. 17 pp.
- "Las Empresas Medianas y Pequeñas se Orientaran a la Exportación". Uno Mas Uno. 4-III-90. 18 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Criterios Generales de Política Económica para 1990". XII-89. 1006 pp.

## 2.2 EL FUNCIONAMIENTO EN MEXICO DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS.

Al firmarse el convenio del S.A. y ser ratificado por lo menos con 17 países contratantes, se conto entonces con la posibilidad de que se instrumentara internacionalmente el lo. de Enero de 1968 (en México hasta julio del mismo año). A partir de esa fecha más del 80% del comercio mundial es regido por tal sistema.

Nuestro país debe de dar la importancia necesaria a la adaptación total del S.A., no solo en las aduanas sino también utilizarlo como medio de captación de datos con fines estadísticos y comerciales. El aprovechamiento generalizado del sistema, permitirá limar las asperezas y especificaciones dudosas o incomprensibles de las mercancías; y perfeccionar los criterios de clasificación arancelaria.

Es vital pasar del proyecto de transposición a nivel de fracciones arancelarias de la antigua tarifa al S.A., en donde se respeto toda su estructura revisando la transformación de los aranceles y adoptando las decisiones de adicionar y reformar lo que se estime necesario a los textos de nuestras fracciones; no sin aplicar y elegir los cambios que el S.A. tenga a nivel internacional.

Si el S.A. no se aplica en su totalidad conforme para lo que fue creado, al abrirse México en mayor medida al exterior se corre el riesgo de no contar con los elementos idóneos y precisos para desarrollar su comercio  
Ver:

- Incumplimiento en la Calidad y Entrega sin Características de Nuestras Exportaciones: E. U. - Uno Mas Uno. 10-VII-68 pp.
- No Solo a Influyentes se les Debe Entregar Permiso Para Convertirse en Agente Aduanal: CONACEX. Uno Mas Uno. 9-IX-68, pp.
- Demandan la Creación de 734 Aduanas. Uno Mas Uno. 18-IX-68, pp.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Perspectivas de una Economía Global en el Comercio Internacional. Vol. 1 No. 8. VIII-68. 85 pp.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Las Telecomunicaciones Como Motor de Crecimiento de la Economía y del Comercio Internacional. Id. 126 pp.

y fundamentar sus negociaciones internacionales cabalmente viendo su política comercial y aduanera deficiente al no contar con los datos imprescindibles para la realización de la misma en cuanto a: liberalización de las mercancías, modificación de aranceles a nivel bloque económico y a nivel mundial en general.

La correcta aplicación del S.A. debe proveer información verídica sobre la interdependencia comercial de la economía nacional frente al extranjero por productos y porcentajes, dándonos datos sobre tendencias coyunturales y la evolución comercial internacional.

La economía y las interacciones de la vida económica podrán estar apoyadas en el S.A. además de los estudios y análisis de mercado. Con respecto a la aplicación del S.A. en los transportes se puede decir que en México, aun no se cuenta con las facilidades para establecer el S.A. en su totalidad, ya que precisa primero acabar con los errores de interpretación que se contemplan y después, ya perfeccionado el sistema en el aspecto aduanal proseguir con los siguientes en importancia.

Con la liberación de los servicios en el país es trascendental admitir e integrar el S.A. lo antes posible para lograr que se establezcan tarifas adecuadas de fletes, contando además con estadísticas de transportación para aumentar su eficiencia a nivel terrestre, ferroviario, marítimo y aéreo; así como una tarifa de clasificación de las mercancías o lo que es igual un catálogo de mercancías clasificadas sistemáticamente que fuera la base de las nomenclaturas de mercancías utilizadas a nivel mundial: El sistema

Ver:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Barreras a un Comercio Internacional  
Salarizado de Servicios". Vol. I No. 2, VII-89.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Tendencias Internacionales en la  
Promoción Comercial". Vol. I 1989. 70 pt.

COMERCIO INTERNACIONAL. BANAMEX. "El Comercio Internacional Mexicano en  
los Servicios: Retos y Perspectivas". Vol. No. 4, VII-1989. 11 pp.

Unidas. Estrategias Comerciales y Altos Aranceles Frenan Exportaciones:  
Barrera". Excelator. 10-VIII-89. 1 pp.

"Integración al Mundo". Excelator. 4-III-89. 7 pp.

## Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Es perentorio que el gobierno mexicano por medio de las Secretarías relacionadas directamente con el movimiento de las mercancías en todos sus aspectos, como lo son: la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en especial), trabajen arduamente en un planteamiento conjunto a nivel nacional de utilización correcta e inequívoca del S.A. en toda su extensión. Puesto que ninguna política podrá llevarse a cabo con efectividad sino se toman en cuenta los instrumentos necesarios para su correcta aplicación.

Los transportes son las venas o arterias que dan vida al cuerpo comercial, sino existe rapidez, claridad, eficacia, honradez, vías de comunicación suficientes y la cantidad de equipo necesario: México perderá su poder de competitividad (apoyado solamente en la mano de obra y materia prima barata); así como su autonomía. (liberalización de servicios).

Es precisa hoy en día la implantación del S.A. antes de que lleguemos a desfasarnos internacionalmente, ya que la década de los 90's nos depara grandes transformaciones en todos los sectores. La Comunidad Económica Europea por ejemplo emplea el S.A. a nivel anual, estadístico,

Ver:

- "Crean Aseguradoras un Mecanismo que Garantiza el Pago a Exportaciones". Excelator. 3-X-89. 17 pp.
- "Son Estadounidenses 80% de los Responsables de la Flota Atunera Mexicana". Uno Mas Uno. 22-VII-90.
- "El Sistema Armonizado y Aleatorio en las Aduanas no ha Deterido el Contrabando". Uno Mas Uno. 21-XI-90. 13 pp.
- "Se Puso en Marcha un Sistema Aduanero Automatizado". Uno Mas Uno 18-XI-90.
- "Participación Extranjera en el Transporte Planes la ANIERM". Uno Mas Uno. 28-VII-90. 10 pp.
- "Reprivatizar la Banca Propone al Presidente". Uno Mas Uno. 2-V-90.
- "Se Promoverá la Comercialización de los Puertos Mexicanos". Uno Mas Uno. 5-IV-90. 18 pp.
- "Desventajas Para Mexico, la Liberalización Comercial". Uno Mas Uno. 8-IV-90. 18 pp.
- "En Servicios se Evita Una Apertura de Golpe o Efectivo, Negociaciones Desde 1990: SECOFI". Uno Mas Uno. 22-VIII-89.
- "Descubren Especulación y Desvío de Divisas en el Comercio Exterior". Uno Mas Uno. 30-VIII-89. 8 pp.

### 2.3 MEXICO A LA VANGUARDIA DEL SISTEMA ARMONIZADO EN AMERICA LATINA.

Debido a que México fue uno de los primeros países de América Latina en adoptar el S.A., nos ha dado una gran ventaja con respecto a otros países del Área porque contamos con una experiencia mayor de aplicación. No por ello debemos apoyarnos estáticamente en dicha realidad, sino que es inexcusable llevar un crecimiento dinámico apropiado y acabar con los errores de interpretación, así como los creados de nuevas fracciones arancelarias capacitando realmente al personal, que tiene contacto directo con el S.A. en beneficio de su fiel superposición.

Las relaciones de nuestro país con América Latina actualmente, se están siendo en fructíferas y sobre las bases de acercamiento directo hacia el mejoramiento de la región a través del comercio. (México y Chile se encuentran en negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio así como varios países latinoamericanos).

Hoy día es la época de la formación múltiple de bloques económicos productivos, en donde cada país debe unirse a una idea común, porque corre el peligro de quedar en la tona mundial de decisiones; resultando ser solamente el seguidor de las mismas. América Latina tiene un enorme trecho que recorrer si desea estar a la par mundial (consolidando la democracia en

Ver:

Impulsora el Mercomún de América Latina. El Financiero. 13-X-60. pp.  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Evolución de las transacciones  
Comerciales Internacionales de México. Vol. 1 No. 2. 1960  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. El GATT como Disciplina Internacional  
Contra las Restricciones Comerciales: Un Enfoque de las Opciones del  
Sector Público. Vol. 2 No. 3 IX-60.  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. México en el GATT: Beneficios,  
Obstáculos y Perspectivas. Vol. 1, No. 3, IX-1960. 24 pp.  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Perspectivas de una Economía Global  
en el Comercio Internacional. Vol. 1, No. 3. 102 pp.  
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. El Comercio Internacional Mexicano en  
los Servicios: Retos y Perspectivas. Vol. 1, No. 4. XII-1960.  
A. L. Vive Momentos Históricos muy Importantes en las  
Telecomunicaciones. El Financiero. 11-IX-60. 23 pp.  
"Replantear a Fondo la Integración de A. L. Pide Salinas". El  
Financiero. 12-VIII-60. pp.

3.-Código Antidumping

4.-Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

5.-Acuerdo Sobre Procedimientos Para el Trámite de Licencias de Importación y

6.-Acuerdo Sobre Compras del Sector Público.

Los modelos internacionales creados por el GATT son definitivamente unificadores y deben de estar lejos de cualquier asimilación pasiva en Latinoamérica, ya que se deben realizar contribuciones que reflejen los intereses generales de los países en desarrollo. (Sin desperdiciar los progresos técnicos y científicos del comercio internacional.) El derecho aduanero regional debe constituirse de acuerdo a las necesidades y realidades propias.

El conocimiento y manejo eficiente de nuestro comercio exterior nos hará más autónomos, posibilitando la integración al comercio internacional de una manera clara, veraz y oportuna.

Actualmente se puede hablar de un proyecto de integración viable en América Latina, comenzando con el Acuerdo Comercial Bilateral entre México y Chile de Libre Comercio en donde se acordaron la lista de no menos de 100 productos, que quedarán fuera de la desgravación arancelaria a la que se comprometiera en Octubre de 1990 el presidente de México Carlos Salinas de Gortari y el de Chile Patricio Aylwin.

Otros intentos de integración es el proyecto de Mercomun con Centroamérica en apoyo al Acuerdo de Complementación Económica de (políticas y técnicas comerciales), así como un Programa de Liberación Comercial de libre comercio con Honduras, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

En otro orden de ideas el Mercado Común del Cono Sur o Mercosur (formado por: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), prevé dar fin a

proteccionismo en un mundo que avanza hacia el libre comercio y los bloques regionales. El Mercosur es más una obra de alianza política para formar un bloque negociador ante el compromiso de una integración económica. El comercio actual entre los 4 países es de 5.500 millones en un mercado de 192 millones de personas. El Tratado de Asunción involucra no solo el desmantelamiento de barreras comerciales, sino la coordinación de políticas sobre agricultura, industria, transporte e incluso áreas financieras y monetarias.

La Asociación Latinoamericana de Desarrollo integrada por: Argentina, Bolivia, Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y México; continúa con un intercambio comercial precario por diversos factores tales como: el excesivo endeudamiento de la región, las altas tasas de interés que seguimos pagando, la adaptación generalizada de restricciones no arancelarias y la falta de cumplimiento en los compromisos comerciales establecidos para poder llevar a cabo todos los proyectos de integración de mercado es preciso adoptar los instrumentos técnicos y tecnológicos que lleven a buen término las propuestas de cooperación y desarrollo a través del comercio; y uno de ellos es el Sistema Armonizado que asegura la utilización de una nomenclatura compuesta por un lenguaje generalmente entendido a nivel internacional.

Ver:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Conflictos y Perspectivas en el Proceso de Integración de A.L.". Vol. 30. s/n.  
Reducción Intercambio Comercial de México Ante los Otros 10  
Integrantes de la ALADI. Uno Mas Uno. 23-XII-90. 15 pp.  
"Propone CBO Cinco Puntos Para el Desarrollo de Centroamérica". Uno  
Mas Uno. 14 X-90. pp.  
"Sin Acuerdos de Importancia Concluye la Reunion de la ALADI. Uno Mas  
Uno. 2-IV-90. 0 pp.

### 3.1 EL SISTEMA ARMONIZADO EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON E.U.

La meta fundamental de la política exterior del gobierno mexicano la constituye asegurar una mayor inserción de nuestro país en la economía mundial, através de la diversificación y expansión de nuestros intercambios en dicha materia.

El objetivo prioritario consiste en promover la cooperación internacional en todos los aspectos como forma de alcanzar la paz y el desarrollo. El reto al que se enfrenta México es adquirir en su beneficio lo mayor posible del TLC, de la Conferencia de la Cuenca del Pacífico, de la CEE y de América Latina que son los bloques más importantes para el mismo.

E.U. afronta varios problemas como por ejemplo una enorme crisis deficitaria que trata de resolver a través de la reactivación económica por medio de La Guerra en el Férstico y la búsqueda de nuevos mercados en donde colocar sus productos, ya que en Japón las trabas para la importación de mercancías y la calidad de sus productos son cada vez mayores. Otro de ellos es que la Comunidad Económica Europea se ha vuelto más proteccionista de manera que para E.U. y casi todos los países en general será casi imposible introducir sus artículos en dicha Área.

El Tratado de Libre Comercio entre E.U. y Canadá se convierte en una presión cada vez mayor para que México se integre a dicho acuerdo. Las

Ver:

México y Chile, Hacia un Pacto de Complementación Económica.	Uno	Más
Uno, 4-X-80. pp.		
México, Venezuela y Colombia por un Pacto de Libre Comercio.	Uno	Más
Uno, 10-X-80. pp.		
Establecerá México una Zona de Libre Comercio	Uno	Más
Uno, 10-X-80.		
8 pp.		
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Relaciones Comerciales Entre E.U. y México, Vol. I. No. 1. III-80. 95 pp.		
COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Relaciones Comerciales y Económicas de Canadá con México, Vol. I. No. 1. 80. 104 pp.		
Libre Comercio con E.U. y Canadá Salinas. Uno Más	Uno.	23-V-80. pp.

etc. para alcanzar una mayor independencia en la búsqueda de nuevos mercados. Las semejanzas entre Canadá y México es la gran dependencia en el mercado estadounidense, el deseo de exportar más hacia E.U. en condiciones preferenciales y la posición dominante de la IED de E.U. en cada uno de ellos.

Las diferencias son demostrativas y tajantes México es un país en vías de desarrollo que arrastra una gran deuda externa y problemas estructurales con un PIB per cápita de 2000 dls.; Canadá es un país desarrollado con un PIB per cápita de 15000 dls; una población aproximada de 25 mdh. contra 82 mdh. que tiene México.

Las importaciones de E.U. a Canadá son 3 veces mayores que las de México, por tanto Canadá tiene más intereses en juego en E.U. que en México. Por lo anterior nuestro país debe enfrentar la desviación comercial entre E.U. y Canadá para obtener las mayores ventajas y no perder su mejor cliente. Puesto que México ya tiene un mercado establecido con E.U. y a su vez con Canadá un gran competidor en sectores como el automotriz, petroquímica, hierro, acero, textiles, ropa etc. Aunque varias de estas medidas están protegidas en E.U.

Por lo anteriormente expuesto podemos deducir que un conocimiento más amplio del comportamiento del mercado nacional e internacional de productos específicamente clasificados, nos dará un apoyo en la toma de decisiones acertadas que repercutirán directamente en beneficios para el país.

México en los últimos años ha aumentado las exportaciones de manufacturas a E.U. en sectores como el automotriz, bienes duraderos, de consumo, muebles, metales y ropa; donde Canadá es un importante abastecedor para E.U. en la mayor parte de los sectores. Canadá podrá retirar las exportaciones mexicanas a su favor, o E.U. buscar una expectativa de

tecnología industrial mejorando las inversiones industriales (risco a Canadá y no a México) y eso es lo que se debe evitar por medio de la competitividad).

Con el TLC los tres países se han comprometido a no ejercer prácticas políticas entre sí, sino a procurar cambios constitucionales en beneficio de las otras partes firmantes y a mejorar la industria trilateral para consolidar el bloque económico más importante del planeta con 360 millones de personas; un bloque económico continental que se coloque a la cabeza comercial del mundo sin ejercer proteccionismo. En pocas palabras que se convierta en la zona líder del comercio mundial compatible con el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio; y en donde se manejará el Sistema Armonizado como nomenclatura predominante para negociar de una manera más efectiva las mercancías que podrán circular libremente con o sin el pago correspondiente a los impuestos por la importación.

Ver:

- "La Nueva Ley Bancaria Contra Oligopolios: CSO." Uno Mas Uno, 14-VIII-90.
- "Posición Desventajosa de México en el Ingreso al Acuerdo de Libre Comercio". Uno Mas Uno, 20-X-90, 14 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "El Acuerdo de Libre Comercio Entre Canadá y E.U. Implicaciones Para México y los Países en Desarrollo." Vol. 38, 1988, 212 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "El TLC Entre E.U. y Canadá". Vol. 39, 1989, 230 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. México-E.U. Una Nueva Era de Cooperación y Amistad. Vol. 39, X-90.
- Debe Modificarse la Política de Comercio Exterior Para Evitar la Dependencia de E.U. El Financiero, 6-XII-88, 45 pp.
- Enfrenta E.U. Enormes Dificultades Para reducir su Deuda. El Financiero, 6-VIII-89, pp.
- México y el Mercado Norteamericano, la CEE y el GATT. El Financiero, 2-III-89, 27 pp.
- Se Avizora Una Guerra Comercial Entre E.U. / la CEE. El Financiero, 29-XII-88, 31 pp.

### 3.2 EL SISTEMA ARMONIZADO EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON LA CUENCA DEL PACIFICO.

La Cuenca del Pacifico se ha convertido en la región del mundo con mayores expectativas de desarrollo para los países subdesarrollados, pues en dicha región se encuentran las economías no industrializadas con mayores tasas de crecimiento.

Al hablar de la Cuenca uno termina refiriéndose a la relación México - Japón ya que la ayuda japonesa es muy importante para que el país, aumente sus intercambios comerciales en el Pacifico, via el incremento de las transacciones comerciales bilaterales y por medio del financiamiento japonés a obras de infraestructura portuaria en la costa mexicana del Pacifico.

Dicha Cuenca es un instrumento de diversificación económica para México, creándose una Comisión Mexicana para la Cuenca del Pacifico a fin de promover la participación de México en la región en particular. Sin embargo el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 no menciona la participación de México en la Conferencia para la Cooperación Económica del Pacifico, aunque a ella se dirigen los esfuerzos por medio de la apertura.

La creación de una división como es la dirección de Asia, África y Oceanía, la apertura de una embajada en Tailandia, un consulado en Singapur y sucursales de BANCOMEXT en el área apuntan hacia el fortalecimiento de la presencia mexicana en el Pacifico y su participación en foros de negociaciones del Pacifico, los cuales son y serán realmente efectivos al utilizar en su totalidad el S.A. junto con todos los países del área.

La estrategia para poder aprovechar las oportunidades comerciales que

Ver:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. México y Japón en el Comercio Internacional. Vol. 39. 1980. 710 pp.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. Las Maquiladoras Japonesas en la Relación Entre México, Japón y E.U. Vol. 39. 1980. 81 pp.

se abren en la Cuenca están todavía en proceso de definición. México representa un sitio idóneo para los países del Este de Asia en donde las empresas enfrentan elevados costos de producción debido al incremento de los salarios, la contracción del mercado de trabajo, la revaluación de monedas, proteccionismo etc. (fenómenos que afectan a Japón y a los Ric's).

La orientación de la nueva política económica de México es el fomento de mayor número de empresas maquiladoras foráneas en el país, dando como resultado la captación de mayores recursos del exterior, generación de empleos y apoyar el crecimiento del país.

Gracias a los datos estadísticos comerciales obtenidos por medio del S.A. se observa que los asiáticos dejan de ser poco a poco competitivos por la elevación de sus salarios, la revaluación de sus monedas y su inestabilidad política. Por ello la inversión se ha dirigido hacia Corea del Sur, Taiwan y Malasia; además de que tienen que hacer frente a las

Ver:

- "Ingreso Pleno a la Cuenca del Pacífico, Interés de México". Uno Mas Uno. 23-VI-90. pp.
- "De Japón el Mas Importante Financiamiento Extranjero Para Proyectos de Inversión CEO". Uno Mas Uno. 20-VII-90. pp.
- "México Debe Diversificar Acuerdos con Países de la Cuenca del Pacífico". Uno Mas Uno. 7-X-88. 48 pp.
- "México Fortalecera sus Vínculos con las Naciones de la Cuenca del Pacífico". Uno Mas Uno. 9-III-80. 3 pp.
- "Acuerdo por el que se Crea con el caracter de Comisión Interasecretarial Permanente, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico". Diario Oficial de la Federación. 15-IV-88. 15 pp.
- "Poca Relevancia de México en el Pacífico". Uno Mas Uno. 10-VIII-80. 1 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Módico en el Contexto Global y la Perspectiva de las Relaciones Económicas Futuras con Japón". Vol. 30. XII-89. 112P pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "El Comercio en la Cuenca del Pacífico". Vol. 40. VII-90.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Las Relaciones Financieras Entre Japón y México en los 80's: Deuda Externa e Inversión". Vol. 40. VII-90. 40P pp.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "La Participación de México en la Cuenca del Pacífico". Vol. I No. 4. XII-89. 50 pp.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "Las Compañías Japonesas del Comercio: Motores de Crecimiento Económico y del Comercio Internacional". Vol. II No. 4. XII-89.
- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "La Cuenca del Pacífico Presente y Futuro". Vol. I No. 4. XII-89. 90 pp.

presiones comerciales.

México puede obtener un enorme provecho si enfoca su posición geopolítica y condición económica como el eje medular de la relación triangular Japón-México-E.U., y no solo eso sino que con la utilización del S.A. podemos prever (a través de los datos estadísticos obtenidos) el conocimiento de las áreas que pudieran reactivarse, de esta forma se apoyarían únicamente en las que son realmente prioritarias.

### 3.3 EL SISTEMA ARMONIZADO EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON EL MERCADO UNICO EUROPEO.

México ha logrado grandes avances realizados en materia de reordenamiento económico que permiten al país tener una economía más competitiva, un sector público eficiente y la estabilidad de precios.

Entre las medidas tomadas destacan la supresión de 90 disposiciones que regulaban envases y empaques de las mercancías, la desreglamentación del transporte de carga federal y multimodal, que se caracteriza por la libre competencia y la reclasificación de la petroquímica básica y secundaria.

La unificación europea para 1992 será la culminación de un esfuerzo colectivo de eliminación de barreras físicas y técnicas y la armonización de los sistemas impositivos de los miembros de la C.E.E. La creación de una zona en la cual el libre movimiento de bienes, servicios y personas este asegurado por el propio Tratado.

La integración del mercado europeo transformará las relaciones económicas internacionales y de ello se deriva el reto que México debe de aprovechar. En este sentido se ha planteado la importancia de la búsqueda

Ver:

COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. Integración Económica Europea. Vol. I  
No. 1-1990. 61 pp.

por parte de exportadores mexicanos de nichos naturales en los mercados de la C.E.E. en donde los productores aseguren calidad y precio sostenido.

La otra estrategia se refiere a la identificación de oportunidades nuevas de coinversión entre mexicanos y europeos que permitan conjugar, las ventajas comparativas de México y Europa asegurando los mercados en el interior de la comunidad.

Es vital mantener el diálogo con los europeos, consolidando el espíritu de colaboración existente y aprovechar en forma óptima las oportunidades de comercio, inversión y desarrollo tecnológico. Como por ejemplo las negociaciones del Acuerdo Marco de Cooperación ya que se reconocieron logros en los procesos de apertura y modernización alcanzados durante este sexenio; dicho Acuerdo es el más amplio firmado en América Latina con artículos que incluyen aspectos económicos y de comercio. Aproximadamente el 15% de la exportación total que México realizará a Europa se verá incrementada favorablemente.

Con el uso del S.A. la Comunidad Económica Europea realiza de manera más clara, rápida y eficaz las transacciones comerciales que maneja al interior y a nivel internacional (recordando que la C.E.E. es una de las

Ver: "Podría Incrementarse el Proteccionismo en Europa". El Financiero. 28-XI-88. 82 pp.

"La CEE se Perfiló Como el Principal Actor en la Escena del Comercio Mundial". El Financiero. 8-V-89. 77 pp.

"BANCO DE COMERCIO EXTERIOR". México y la CEE. Vol. I. No. 34. IV-89. 200 pp.

"BANCO DE COMERCIO EXTERIOR". El Comercio de México con la CEE: 15 Años de Avances y Retrocesos. Vol. 40. 1990. 515 pp.

"BANCO DE COMERCIO EXTERIOR". México Frente a Europa de 1992. Vol. 39. 1989. 505 pp.

"COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX". La Armonización de las Normas Técnicas Dentro de la CEE: Hacia el Mercado Único de 1992. Vol. 1. No. 3. IX-1989. 48 pp.

"COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX". La Estrategia Económica Mexicana y la CEE. Vol. 2. No. 3. III-90. 5 pp.

"COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX". Los Efectos del Mercado Único Europeo Sobre el Sistema Multilateral del Comercio. Ed. 9 pp.

"Europa Hacia 1992". El Financiero. 10-X-90. 28 pp.

"COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX". Proyecto CEE 1992: La Dinámica del Cambio. Vol. 1. No. 2. VII-1989. 7 pp.

pioneras en el uso de S.A. y actualmente lo ha perfeccionado tanto que, lo utiliza no solo a nivel aduanal sino de transportes, seguros, estudios de mercadotecnia etc.)

### 3.4 EL SISTEMA ARMONIZADO EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE MEXICO CON EUROPA ORIENTAL Y LA URSS.

Las estructuras económicas establecidas en Europa Oriental bajo el dominio soviético, están en una fase de transición entre economías socialistas centralmente planificadas y las de mercado, regidas por las principales reglas del liberalismo económico. Los cambios en Europa del Este afectan el orden político y económico del resto del continente europeo, de América del Norte, Japón e incluso del mundo en desarrollo. El proceso de cambio económico de Europa Oriental y la URSS comprende tres etapas:

- El establecimiento de un cuerpo de leyes e instrumentos legales que dan pie a las transformaciones.
- La fase de transición cuando se comienzan a aplicar nuevas medidas y se establece un espacio económico de las sociedades socialistas.
- Consolidación de las economías de mercado.

Después de más de 5 años de reformas la URSS aún se encuentra a medio camino entre la primera y la segunda etapa en su proceso de transformación.

Ver:

- COMERCIO INTERNACIONAL BANAMEX. "La Nueva Europa y el regionalismo en las Inversiones y el Comercio Internacional". Vol. 2, No. 1, III-90. 66 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "El CAME: Economía y Política". Vol. 40, V-90. 395 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Evaluación del Comercio de A. L. con los Países Europeos del CAME". Vol. 40, V-90. 406 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "La reestructuración de la Economía Soviética y las Relaciones Económicas Internacionales". Vol. 40, V-90. 421 pp.
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "Relaciones Económicas con la Unión Soviética y América Latina". Vol. 40, V-90. 425 pp.

En resumen la actual situación de la URSS es difícil y la transición hacia una economía de mercado puede ser larga. En cuanto llegue a consolidarse de manera efectiva la economía de mercado, no se duda que se adopte el S.A. en el manejo de las mercancías, ya que es la única forma de mantener la agilización comercial por medio del uso de un lenguaje aduanero mundialmente aceptado y comprendido.

#### ALEMANIA ORIENTAL.

Es previsible que la economía de la RDA experimente los cambios más rápidos y radicales de Europa Oriental, pero con menores desequilibrios que sus vecinos, en virtud de la enorme transferencia de recursos públicos y privados que ya fluyen de la RFA hacia su territorio; quizá más que en ningún otro país las inversiones privadas jugarán un papel determinante en la reestructuración de la economía germano-oriental. Sus prioridades son: la modernización de la planta industrial, la renovación urbana, la rehabilitación de los sistemas de comunicación y la protección del medio ambiente.

De acuerdo con los pronósticos la RDA será la primera nación del Este Europeo en obtener elevadas tasas de crecimiento, bajo las nuevas reglas económicas y su planta industrial, que junto con la RFA será la más importante y moderna de Europa.

El reordenamiento económico de los países de Europa Oriental, repercutirá a la manera de círculos concéntricos sobre la economía internacional y los puntos más alejados recibirán un menor impacto que los más próximos.

Las relaciones económicas entre México y los países de Europa Oriental

Ver: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR. "La Crisis de la Deuda y los Cambios en Europa Oriental". Vol. 40, V-80. 445 pp.

se afectarían directamente por las modificaciones de los vínculos comerciales. en segundo lugar las economías altamente desarrolladas han demostrado su disposición para canalizar vastos recursos hacia la región, lo cual tiene consecuentemente el desvío de recursos destinados a países en vías de desarrollo como México.

Es factible pensar a largo plazo en posibles contactos entre empresarios, más flexibilidad y la utilización de ventajas comparativas, así como exportar bienes de consumo donde México podrá participar activamente ( De allí la importancia de conocer el mercado asegurando las posibilidades de desarrollo de los productos). Tomando en cuenta que en México los costos de inversión son menores que los de Europa Oriental y además prevén ver al país como una vía de acceso al mercado de E.U. y Canadá.

Es previsible e inevitable que cualquier país del mundo adopte el S.A. para mejorar la captación de información comercial y el manejo de las mercancías a nivel interno e internacional, sino lo hiciera corre el peligro de desfasarse del ámbito internacional y perder competitividad al exterior por no poder utilizar los nuevos métodos técnicos y tecnológicos que exige el desarrollo del comercio mundial.

Ver:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR.- México Frente a los Cambios de Europa Oriental". VOL. 60. 1980. 665 pp.

## CONCLUSIONES.

A finales de la década de los sesentas se mantiene la preocupación y el interés por agilizar el comercio internacional tratándose de armonizar los datos de documentos comerciales y la designación de las mercancías al mismo tiempo, así como también unidades de cantidad, modos de transportación, instrucciones de manejo de las mercancías etc.

El desarrollo de las técnicas de transmisión automática de datos relacionada con un código internacionalmente aceptado fue la propuesta de la Comisión Económica para Europa, en la búsqueda de la facilitación de los procedimientos del comercio internacional.

El Consejo de Cooperación Aduanera con el apoyo de otras organizaciones internacionales, dirigieron el estudio de los problemas relacionados con la designación de mercancías obteniendo la versión del SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS y el establecimiento de un nuevo convenio internacional para su implementación.

El S.A. se basa fundamentalmente en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) Rev.3 de las Naciones Unidas tomando en cuenta otras nomenclaturas aduaneras, económicas y de transporte.

El S.A. en cuanto a secciones conserva el mismo número que la NCCA pero en su contenido hay variaciones importantes como por ejemplo:

1.- La dinámica del comercio internacional y el avance tecnológico han hecho que se realice el desdoblamiento de partidas específicas en derivadas. Como por ejemplo E.U. que usa en su S.A. hasta 11 dígitos por las especificaciones de sus productos, en México solo utilizamos 6 dígitos y aun tenemos problemas para la clasificación exacta de los mismos; ya que el S.A. que se nos proporcionó fue el de España quien

cuenta con productos diferentes en varias partidas que los mexicanos. En este renglón México se enfrenta al problema de que aun no ha creado nuevas fracciones arancelarias (subdivisiones a nivel nacional) para mantener niveles de protección adecuados a nuestro comercio.

La incorporación del país a la economía mundial exige la protección de la industria netamente nacional, a las áreas estratégicas del país con el fin de no someternos ante otras naciones, fomentar realmente el crecimiento y desarrollo conociendo los volúmenes reales de intercambios con el exterior, la dirección de los flujos comerciales y la composición de los mismos, siendo los primeros en aprovechar las posibles ventajas de participación que surjan, ampliando nuestras posibilidades de exportación.

2.- Las subpartidas son elementos nuevos en los que se subdividen la mayoría de las partidas que en conjunto son de uso múltiple o sea que es de uso multifuncional como por ejemplo para fines estadísticos de comercio exterior, de producción, en los transportes y seguros.

3.- Esta compuesto por seis Reglas Generales en donde las 4 primeras contienen los principios fundamentales, la 5a. y la 6a. se dicta el régimen de clasificación de estuches, envases y embalajes y en la regla 6a. el procedimiento de la clasificación en las partidas.

El adoptar dicho sistema nos permitira determinar los niveles arancelarios según los grupos de las mercancías en un doble aspecto: el aduanero y el de política aduanera; con los datos obtenidos por el uso del S.A. se podrá realizar una política comercial autónoma o contractual, además de contar con material base para establecer estadísticas de organismos internacionales obteniendo información sobre la interdependencia comercial de la economía nacional frente al extranjero, evaluación de precios, estudios y analisis de mercado etc.

México no debe de permanecer estático ante los cambios a nivel

internacional, se necesita la formación de una conciencia exportadora y la preparación de personal especializado que participe activamente en la promoción y distribución de artículos mexicanos aprovechando al máximo los Acuerdos firmados a nivel internacional, que pudiesen favorecer a los productos nacionales (ver grafica x).

Con respecto a la influencia del S.A. en los transportes con su uso se pueden adecuar las tarifas de los fletes, y apoya la realización de estadísticas de transportes; en este aspecto nuestro país aún no ha realizado la unificación de las nomenclaturas que se son utilizadas tanto en transporte marítimo, ferroviario, aéreo y terrestre con el S.A.

En cuanto a la producción el S.A. nos permite conocer con exactitud la producción bruta (que mide la evolución de la producción real de bienes de equipo y de consumo y la neta ( que informa de la evolución de la creación de plusvalía una vez eliminadas las variaciones de precios); facilita también datos imprescindibles para la política económica nacional y regional.

Los problemas a los que se ha enfrentado México al adoptar el S.A. no solo son de interpretación, sino también de la creación de las nuevas fracciones arancelarias (subdivisión a nivel nacional) que son precisas para mantener los niveles de protección actuales; obligando al gobierno a realizar importantes esfuerzos para dotar de medios humanos y materiales que minimizen los errores que acarrear estructuras de varios dígitos en su manejo habitual.

Dicho sistema debe de ser en el país un catálogo de mercancías clasificadas sistemáticamente siendo la base de las nomenclaturas de mercancías utilizadas a nivel mundial para productores o fabricantes de mercancías, comerciantes, importadores y exportadores, agentes aduanales, transportistas, funcionarios de aduanas, estudios estadísticos de comercio

exterior, compañías de seguros, consultores y bancos.

A este respecto la banca reprivatizada actualmente con la apertura económica debe asegurar el desarrollo nacional, ya que tiene un papel preponderante en el fortalecimiento de las exportaciones, teniendo relevancia en el comercio exterior y el desarrollo de nuevos negocios mundiales. Las oficinas bancarias en el exterior deben apoyar directamente los flujos mercantiles entre México y el país donde se ubican. Por medio de los bancos corresponsales se permitira conocer mercados, productos, empresas y clientes para operar con eficiencia y oportunidad en las transacciones financieras.

La Banca Comercial en México va a adecuar su fuerza de ventas adaptandose exclusivamente a las necesidades de sus clientes, fortaleciendose día a día con el dinero fresco proveniente de inversionistas extranjeros.

Finalmente, la apertura en el sector financiero afectara al ahorro, la inversion de la economía, el sistema de pagos, las tasas de interes, el tipo de cambio y en general el control de la politica monetaria; es por ello que se debe de graduar y seleccionar dicha decision. El liberalismo economico y el TLC nos invita a limitar la apertura para no enajenar el control de la politica economica protegiendo las instituciones mexicanas, recordando que los servicios basicamente financieros tienden a ser los controladores de la economia mundial; por ello los países industrializados han avanzado a pasos agigantados en ese sector en donde las actividades bancarias toman relevancia en operaciones de banca e inversionismo es la reunion en la misma institucion de actividades de banca e inversionismo y fondos, por otra parte el crecimiento de las operaciones a nivel mundial.

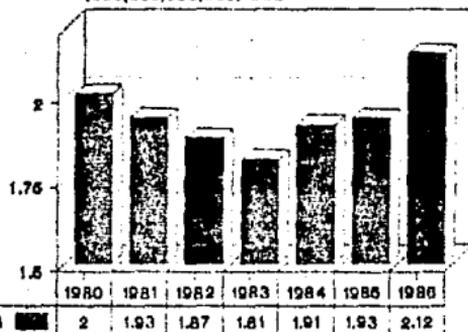
El conocimiento y aplicacion del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancias es y será un instrumento de suma utilidad para

asuntos de envergadura debiendo aprovechar al capitalismo internacional para nuestro desarrollo con una política fuerte y dinámica que sirva como elemento fundamental en las estrategias y tácticas de comercio exterior a seguir.



## CUADRO A EXPORTACIONES MUNDIALES

(000,000,000,000) USD

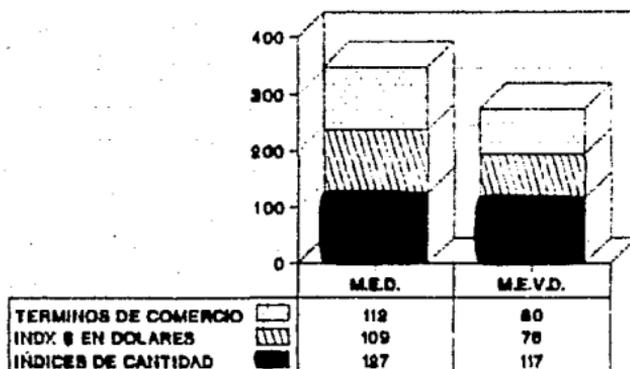


FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
STATISTICS YEARBOOK,  
ONU, Vol II, 1987

- Como puede apreciarse las exportaciones a nivel mundial en la última década, han mostrado un crecimiento sobresaliente al aumentar sus índices, de movimiento comercial reflejado el interés por el comercio internacional en consecuencia de la política de apertura económica.

CAPITULO SEGUNDO

**CUADRO B**  
**TOTAL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**DE ECONOMIAS DE MERCADO**

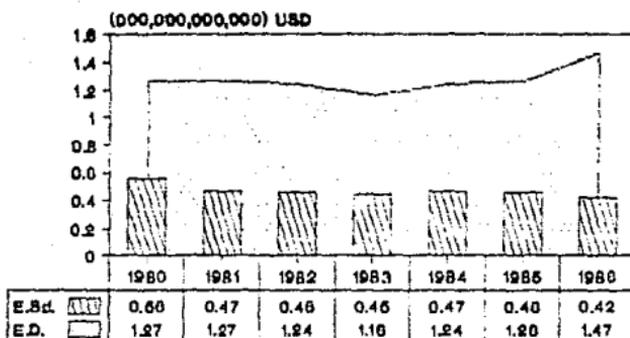


FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
 STATISTICS YEARBOOK, ONU

- Los mercados de economías desarrolladas han logrado colocar una cantidad mayor de productos a nivel internacional que los mercados en vías de desarrollo, mostrando en dicha gráfica un nivel menor de actividad comercial.
- **MERCADOS DE ECONOMIAS DESARROLLADAS (M.E.D.)**  
 NORTEAMERICA, EUROPA, C.E.E., E.F.T.A., AFRICA, ASIA, OCEANIA
- **MERCADOS ECONOMICOS EN VIAS DE DESARROLLO (M.E.V.D.)**  
 AMERICA, EUROPA, ASIA, ESTE MEDIO, OTRA ASIA.

### CUADRO C

#### EXPORTACIONES POR REGIONES DESARROLLADAS Y SUBDESARROLLADAS



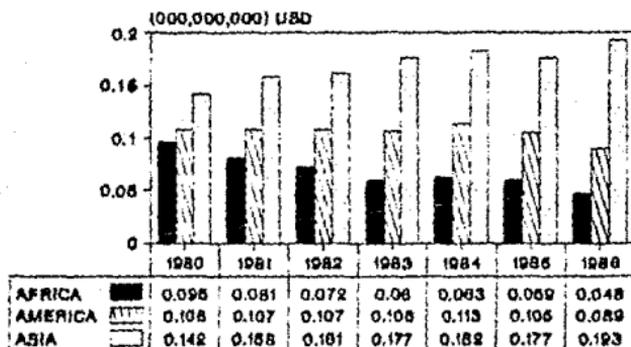
FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
STATISTICS YEARBOOK,  
O.N.U., VOL. II, 1987

ECONOMIAS DESARROLLADAS (E.D.)  
ECONOMIAS SUBDESARROLLADAS (E.S.d.)

- Las exportaciones de las economías desarrolladas muestran un franco crecimiento y la tendencia a elevar su nivel por medio de la apertura comercial que se vive a nivel internacional.
- En cambio las economías subdesarrolladas presentan un preocupante índice de disminución en sus exportaciones.

## CAPITULO SEGUNDO

**CUADRO D**  
**EXPORTACIONES DE ECONOMIAS EN VIAS**  
**DEARROLLO, AFRICA, ASIA, AMERICA**

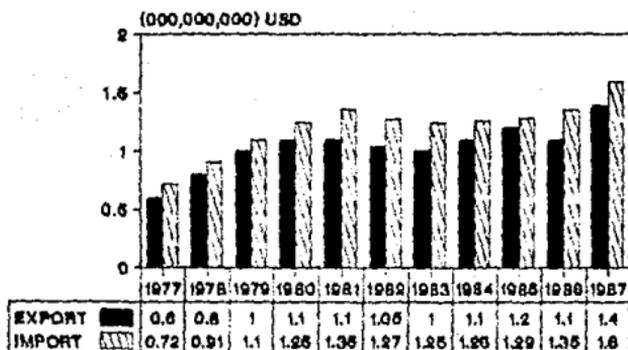


FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
 STATISTICS YEARBOOK,  
 D.N.U., VOL II, 1987

- Las economías de mercado en vías de desarrollo de África y América presentan una considerable baja en sus exportaciones.
- Mientras que las economías en vías de desarrollo en Asia (representados por los cuatro tigres asiáticos), muestran una línea ascendente en sus exportaciones. Esto, principalmente debido a las políticas económicas que se han implantado en dichos países, como lo son: Los salarios, la duración de la jornada de trabajo, etc.

## CAPITULO SEGUNDO

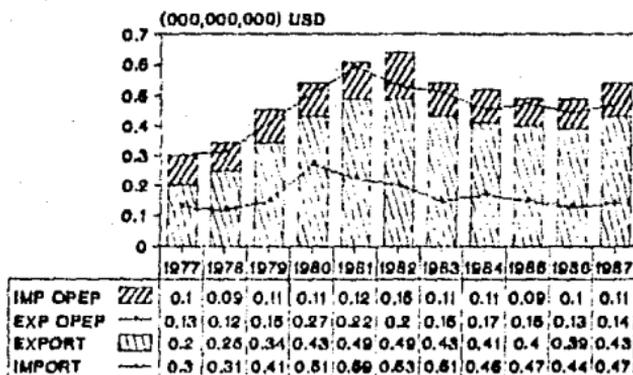
**CUADRO F**  
**TOTAL DE ECONOMIAS DE**  
**MERCADOS DESARROLLADOS**



FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
 STATISTICS YEARBOOK,  
 O.N.U., VOL II, 1987

- Las importaciones totales de los países desarrollados, tienen un crecimiento mayor que el de sus exportaciones.
- La COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y AMERICA siguen la misma tendencia.

## CAPITULO SEGUNDO

CUADRO G  
EXPORTACIONES DE PAISES SUBDESARROLLADO

FUENTE: INTERNATIONAL TRADE  
STATISTICS YEARBOOK,  
O.N.U., VOL II, 1987

O.P.E.P.

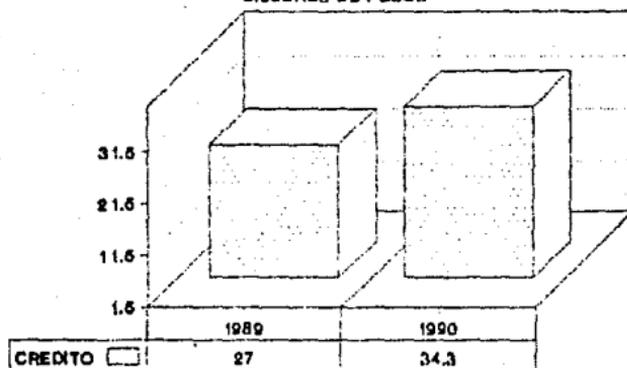
ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO

- Las exportaciones totales de petróleo por parte de los países subdesarrollados han tenido una gran influencia en el desarrollo de su economía y sus políticas económicas internas.

## CAPITULO TERCERO

CUADRO A  
CREDITO A LAS EXPORTACIONES

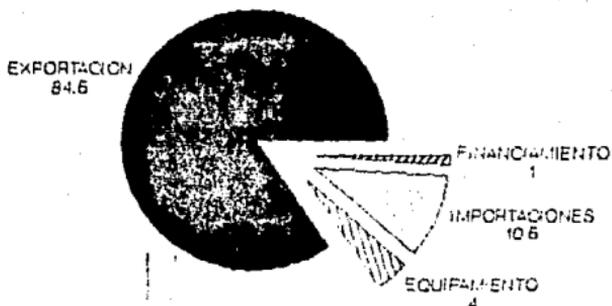
BILLONES DE PESOS



FUENTE: BANDOMEXT 1990

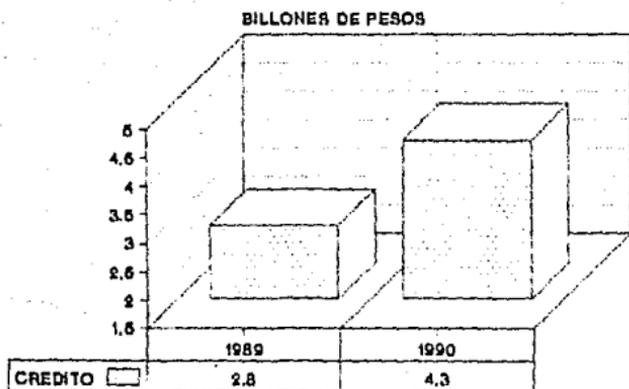
- El crédito a las exportaciones aumento de 1989 a 1990 por la importancia de apoyo al crecimiento de las mismas adoptado por la política "PRODUCIR PARA CRECER".

CUADRO B  
DISTRIBUCION DEL CREDITO  
1990



FUENTE: BANDOMEXT 1990

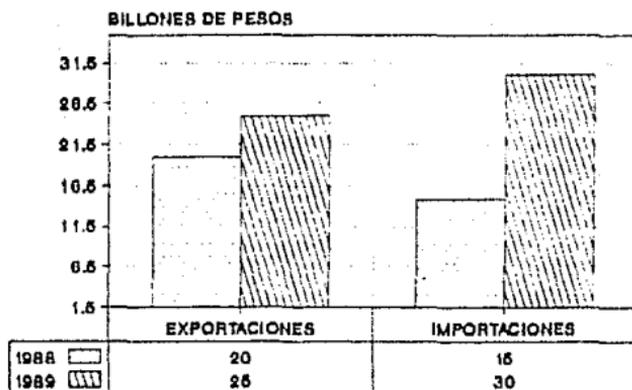
- La distribución del crédito en mayor porcentaje se inclina hacia la exportación, después a las importaciones, luego al equipamiento industrial y por último al financiamiento de empresas exportadoras, según el grado de participación.

CUADRO C  
CREDITO A LAS IMPORTACIONES

FUENTE: BANCO MEXI 1990

- El crédito a las importaciones es mayor en la presente década por el apoyo que se brinda al desarrollo de la industria mexicana.

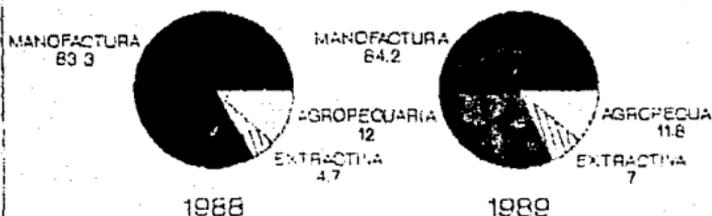
## CUADRO D BALANZA COMERCIAL 1989



FUENTE: BANDO MEXT 1990

- La balanza comercial de 1989 y en general en los últimos años de la década de los 80's no fue del todo positiva, ya que aumentaron en forma acelerada las importaciones y disminuyeron las exportaciones resultado de la política de liberalización del comercio.

CAPITULO TERCERO **CUADROS E y F**  
**EXPORTACIONES NO PETROLERAS**  
**1988-1989**



FUENTE: BANCOMEXT 1990

- La participación de las exportaciones no petroleras en 1988, mantienen un ritmo constante en el 89. Aumentando en el sector manufacturero y agropecuario y disminuyendo en el extractivo.
- Esto es consecuencia del apoyo a las exportaciones no petroleras, con el fin de diversificar nuestro mercado de productos.

CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION  
DE MERCANCIAS.

(Hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1963).

FREAMEBULO

LAS PARTES CONTRATANTES DEL PRESENTE CONVENIO,

elaborado en Bruselas bajo los auspicios del Consejo de Cooperación  
Aduanera,

CON EL DESEDO de facilitar el comercio internacional,

CON EL DESEDO de facilitar el registro, la comparacion y el analisis de las  
estadisticas, especialmente de las de comercio internacional,

CON EL DESEDO de reducir los gastos que ocasiona en el curso de las  
transacciones internacionales la necesidad de atribuir a las mercancías una  
nueva designación, una nueva clasificación y un nuevo código al pasar de  
una clasificación a otra y de facilitar la uniformidad de los documentos  
comerciales, así como la transición de datos,

CONSIDERANDO que la evolución de las técnicas y estructuras del comercio  
internacional reclama modificaciones importantes del Convenio de la  
Nomenclatura para la clasificación de mercancías en los aranceles de  
aduanas, dado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950;

CONSIDERANDO igualmente que el grado de detalle requerido por los gobiernos  
y los medios comerciales para fines arancelarios y estadísticos sobrepasa  
ampliamente al que ofrece la Nomenclatura aneja al Convenio citado;

CONSIDERANDO que es preciso disponer de datos exactos y comparables para las negociaciones comerciales;

CONSIDERANDO que el Sistema Armonizado será destinado a la utilización para la fijación de tarifas y las estadísticas correspondientes a los diferentes modos de transporte de mercancías;

CONSIDERANDO que el Sistema Armonizado será incorporado, en lo posible, a los sistemas comerciales de designación y clasificación de mercancías;

CONSIDERANDO que el Sistema Armonizado pretende favorecer el establecimiento de una correlación, lo más estrecha posible, entre las estadísticas del comercio de importación y exportación, por una parte, y las estadísticas de producción, por otra;

CONSIDERANDO que debe mantenerse una estrecha correlación entre el Sistema Armonizado y la Clasificación uniforme para el comercio internacional de Naciones Unidas;

CONSIDERANDO que conviene dar respuesta a las necesidades antes aludidas mediante una Nomenclatura arancelaria y estadística combinada que pueda ser utilizada por cuantos intervienen en el comercio internacional;

CONSIDERANDO que es importante mantener al día el Sistema Armonizado siguiendo la evolución de las técnicas y estructuras del comercio internacional;

CONSIDERANDO los trabajos ya efectuados en este campo por el Comité del Sistema Armonizado establecido por el Consejo de Cooperación Aduanera;

CONSIDERANDO que, si bien el Convenio de la Nomenclatura se ha revelado como un instrumento eficaz para conseguir determinado número de estos

- e) por "Convenio que crea el Consejo": el Convenio por el que se crea el Consejo de Cooperación Aduanera, dado en Bruselas el 15 de dic. de 1950;
- f) por "Consejo": el Consejo de Cooperación Aduanera al que se refiere el apartado e) interior;
- g) por "Secretario General": el Secretario General del Consejo;
- h) por "ratificación": la ratificación propiamente dicha, la aceptación o la aprobación.

#### ARTICULO 2

##### ANEXO

El Anexo al presente Convenio forma parte de este y cualquier referencia al Convenio se aplica también a dicho Anexo.

#### ARTICULO 3

##### Obligaciones de las Partes Contratantes

1.- Sin perjuicio de las excepciones mencionadas en el artículo 4: a) las Partes contratantes se comprometen, salvo que apliquen las disposiciones del apartado c) siguiente, a que sus nomenclaturas arancelaria y estadística se ajusten al Sistema Armonizado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para cada Parte. Se comprometen, por tanto, en la elaboración de sus nomenclaturas arancelaria y estadística:

3.- Ninguna disposición del presente artículo prohíbe a las Partes contratantes crear, por su propia nomenclatura arancelaria o estadística, subdivisiones para la clasificación de mercancías a un nivel más detallado que el del Sistema Armonizado, siempre que tales subdivisiones se añadan y codifiquen a un nivel superior al del código numérico de seis cifras que figura en el Anexo al presente Convenio.

#### ARTICULO 4

Aplicación parcial por los países en desarrollo.

1. Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante puede diferir la aplicación de una parte o del conjunto de las subpartidas del Sistema Armonizado, durante el tiempo que fuera necesario, teniendo en cuenta la estructura de su comercio internacional o sus posibilidades administrativas.

2.- Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo, se compromete a hacer lo necesario para aplicar el Sistema Armonizado completo con sus seis cifras en el periodo de cinco años que siga a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para dicho país o en cualquier otra fecha que estime necesaria, teniendo en cuenta las disposiciones del apartado 1 del presente artículo.

3.- Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y opte por la utilización parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo aplicará todas las subpartidas de dos guiones de una partida o ninguna, o bien, todas las subpartidas de un guion o de una partida o ninguna. En estos casos de aplicación parcial, la sexta cifra quinta y sexta correspondiente a la parte del código del Sistema Armonizado que no se aplique serán reemplazadas por "0" o "00", respectivamente.

4.- Al convertirse en Parte contratante, cualquier país en desarrollo que opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo notificará, al Secretario General, las subpartidas que no aplique en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para dicho país y le notificará también las subpartidas que va a aplicar posteriormente.

5.- Al convertirse en Parte contratante, cualquier país en desarrollo que opte por la aplicación parcial del Sistema Armonizado de acuerdo con las disposiciones del presente artículo podrá notificar, al Secretario General, que se compromete formalmente a aplicar el Sistema Armonizado completo en sus seis cifras en el período de tres años que siga a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio respecto de dicho país.

6.- Cualquier país en desarrollo que sea Parte contratante y aplique parcialmente el Sistema Armonizado conforme a las disposiciones del presente artículo quedará exento de las obligaciones que impone el artículo 3 en lo que se refiere a las subpartidas que no aplique.

#### ARTICULO 5

Asistencia técnica a los países en desarrollo.

Los países desarrollados que sean Partes contratantes prestarán asistencia técnica a los países en desarrollo que lo soliciten, según las modalidades convenidas de común acuerdo, especialmente, en la formación de personal, en la transposición de sus actuales nomenclaturas al Sistema Armonizado y en el asesoramiento sobre las medidas convenientes para mantener actualizados sus sistemas y alineados, teniendo en cuenta las enmiendas introducidas en el Sistema Armonizado, así como sobre la aplicación de las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 6

Comité del Sistema Armonizado

- 1.- De acuerdo con el presente Convenio, se crea un comité denominado Comité del Sistema Armonizado, compuesto por representantes de cada una de las Partes contratantes.
- 2.- El Comité del Sistema Armonizado se reunirá, en general, por lo menos, dos veces al año.
- 3.- Las reuniones serán convocadas por el Secretario General y tendrán lugar en la sede del Consejo, salvo decisión en contrario de las Partes Contratantes.
- 4.- en el seno del Comité del Sistema Armonizado, cada Parte contratante tendrá derecho a un voto; sin embargo, a efectos del presente Convenio y

sin perjuicio de cualquier otro que se concluya en el futuro, cuando una Unión Aduanera o económica, así como uno o varios de sus Estados miembros sean Partes contratantes, estas Partes contratantes tendrán en conjunto un solo voto. Del mismo modo, cuando todos los Estados miembros de una Unión aduanera o económica que pueda ser Parte contratante según las disposiciones del artículo 11 b) sean ya Partes contratantes tendrán en conjunto un solo voto.

5.- El Comité del Sistema Armonizado elegirá su presidente, así como uno o varios Vicepresidentes.

6.- El Comité redactará su propio reglamento por decisión de una mayoría de dos tercios de los votos de sus miembros. Dicho reglamento se someterá a la aprobación del Consejo.

7.- El Comité invitará a participar en sus trabajos, si lo estima conveniente, con carácter de observadores, a organizaciones intergubernamentales u otras organizaciones internacionales.

8.- El comité creará, llegado el caso, subcomités o grupos de trabajo, teniendo en cuenta, principalmente, lo dispuesto en el apartado 1 a) del artículo 7 y determinará la composición, los derechos relativos al voto y el reglamento interno de dichos órganos.

#### ARTICULO 7

##### Funciones del Comité

1.- Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 8, el Comité ejercerá las siguientes funciones:

a) Proponer cualquier proyecto de enmienda al presente Convenio que estime conveniente, teniendo en cuenta, principalmente, las necesidades de los:

usuarios y la evolución de las técnicas o de las estructuras del comercio internacional;

b) Redactar notas explicativas, criterios de clasificación y otros criterios para la interpretación del Sistema Armonizado;

c) Formular recomendaciones para asegurar la interpretación y aplicación uniforme del Sistema Armonizado;

e) Proporcionar, de oficio o a petición, informaciones o consejos sobre cualquier cuestión relativa a la clasificación de mercancías en el Sistema Armonizado a las Partes contratantes, a los Estados miembros del Consejo, así como a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales que el Comité estime apropiado;

f) Presentar en cada sesión del Consejo un informe de sus actividades, incluidas las propuestas de enmiendas, notas explicativas, criterios de clasificación y otros criterios;

g) Ejercer, en lo que se refiere al Sistema Armonizado, cualquier potestad o función que el Consejo o las Partes contratantes puedan juzgar conveniente.

2.- Las decisiones administrativas del Comité del Sistema Armonizado que tengan implicaciones presupuestarias se someterán a la aprobación del Consejo.

#### ARTICULO 8

##### Papel del Consejo.

1.- El Consejo examinará las propuestas de enmienda al presente Convenio elaboradas por el Comité del Sistema Armonizado y las recomendará a las Partes contratantes de acuerdo con el procedimiento del artículo 16, salvo que un Estado miembro del Consejo que sea parte contratante del presente Convenio pida que todas o parte de dichas propuestas se devuelvan al Comité

para un nuevo examen.

2.-Las Notas explicativas, los Criterios de clasificación y demás criterios relativos a la interpretación del Sistema Armonizado y las recomendaciones encaminadas a asegurar la interpretación y aplicación uniforme del Sistema Armonizado que hayan sido redactados durante una sesión del Comité del Sistema Armonizado, conforme a las disposiciones del apartado 1 del artículo 7, se considerarán aprobadas por el Consejo si, antes de finalizar el segundo mes que siga al de la clausura de dicha sesión, ninguna Parte contratante del presente Convenio hubiera presentado al Secretario General una petición para que el asunto sea sometido al Consejo.

3.-Cuando el Consejo deba ocuparse de un asunto de acuerdo con las disposiciones del apartado 2 del presente artículo, aprobará las citadas Notas explicativas, Criterios de clasificación y demás criterios y recomendaciones, salvo que un Estado miembro del Consejo que sea Parte contratante del presente Convenio pida que se devuelva todo o parte al Comité para nuevo examen.

#### ARTICULO 9

Tipos de los Derechos de Aduanas.

Las Partes contratantes no contraen, por el presente Convenio, ningún compromiso en lo que se refiere al tipo de los derechos arancelarios.

#### ARTICULO 10

Resolución de Diferencias.

1.-Cualquier diferencia entre las Partes contratantes sobre la interpretación ó aplicación del presente Convenio se resolverá, en lo

posible, por vía de negociaciones directas entre dichas Partes.

2.-Cualquier diferencia que no se resuelva por esta vía será presentada por las Partes en desacuerdo ante el Comité del Sistema Armonizado que la examinará y hará las recomendaciones pertinentes con vistas a su resolución.

3.-Si el Comité del Sistema Armonizado no puede resolver la diferencia, la presentará ante el Consejo que hará las recomendaciones pertinentes conforme al apartado e) del artículo III del Convenio por el que se crea el Consejo.

4.-Las Partes en desacuerdo podrán convenir por anticipado la aceptación de las recomendaciones del Comité o del Consejo.

#### ARTICULO 11

Condiciones Requeridas para ser Parte Contratante.

Pueden ser Parte contratante del presente Convenio:

a) Los Estados miembros del Consejo;

b) Las Uniones aduaneras o económicas a las que haya transferido la competencia para concluir tratados sobre todas o algunas de las materias reguladas por el presente Convenio;

y

c) Cualquier Estado al que el Secretario General dirija una invitación con este fin conforme a las instrucciones del Consejo.

#### ARTICULO 12

Procedimiento para ser Parte contratante

1.-Cualquier Estado o Unión aduanera o económica que cumpla las condiciones requeridas podrá ser Parte contratante del presente Convenio:

- a) Firmándolo sin reserva de ratificación;
  - b) Depositando un instrumento de ratificación después de haberlo firmado a reserva de ratificación;
  - c) Adhiriéndose a él después de que el Convenio haya dejado de estar abierto a la firma.
- 2.-El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados y Uniones aduaneras o económicas a las que alude el artículo 11 hasta el 31 de diciembre de 1985 en la sede del Consejo de Bruselas.
- A partir de dicha fecha, estará abierto a la adhesión.
- 3.-Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán ante el Secretario General.

#### ARTICULO 13

##### Entrada en vigor

1.-El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero que siga con un plazo mínimo de doce meses y máximo de veinticuatro meses a la fecha en que un mínimo de diecisiete Estados o Uniones aduaneras o económicas a los que alude el artículo 11 anterior lo hayan firmado sin reserva de ratificación o hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión se depositarán ante el Secretario General.

#### ARTICULO 13

##### Entrada en Vigor.

1.-El presente Convenio entrará en vigor el primero de Enero que siga con un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses a la fecha en que un mínimo de 17 Estados o Uniones aduaneras o económicas a los que alude en el

artículo 11 anterior lo hayan firmado sin reserva de ratificación o hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión, pero nunca antes del 1 de enero de 1987.

2.-Para cualquier Estado o Unión aduanera o económica que firme el presente Convenio sin reserva de ratificación, que lo ratifique o que se adhiera al mismo después de haberse alcanzado el número mínimo requerido en el apartado 1 del presente artículo, el Convenio entrará en vigor el 1 de enero que siga con un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses a la fecha en que, si no se precisa alguna más cercana, dicho Estado o dicha Unión aduanera o económica haya firmado el Convenio sin reserva de ratificación o de adhesión. Sin embargo, la fecha de entrada en vigor derivada de las disposiciones de este apartado no podrá ser anterior a la prevista en el apartado 1 del presente artículo.

#### ARTICULO '14

Aplicación por los Territorios Dependientes.

1.-Cuando un Estado llegue a ser Parte contratante del presente Convenio o posteriormente, podrá notificar al Secretario General que este Convenio se extienda al conjunto o a algunos de los territorios cuyas relaciones internacionales están a su cargo designándolos en la notificación. Esta notificación surtirá efectos el 1o. de enero que siga con un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses a la fecha en que la reciba el Secretario General, salvo si se indica en la misma una fecha más cercana. Sin embargo, el presente Convenio no podrá ser aplicable a dichos territorios antes de su entrada en vigor respecto del Estado interesado.

2.-El presente Convenio dejará de ser aplicable al territorio designado en la fecha en que las relaciones internacionales de dicho territorio dejen de

estar bajo la responsabilidad de la Parte contratante, o en cualquier fecha anterior que se notifique al Secretario General en las condiciones previstas en el artículo 15.

#### ARTICULO 15

##### Denuncia

El presente Convenio es de duración limitada. No obstante, cualquier parte contratante podrá denunciarlo y la denuncia surtirá efectos un año después de la recepción del instrumento de denuncia por el Secretario General, salvo que se fije en el mismo una fecha posterior.

#### ARTICULO 16

##### Procedimiento de enmienda

- 1.-El Consejo podrá recomendar a las Partes contratantes enmiendas al presente Convenio.
- 2.-Cualquier Parte contratante podrá notificar al Secretario General que formula una objeción a una enmienda recomendada y podrá retirarla posteriormente en el plazo indicado en el plazo indicado en el apartado 3 del presente artículo.
- 3.-Cualquier enmienda recomendada se considera aceptada a la expiración de un plazo de seis meses contados desde la fecha en que el Secretario General haya notificado dicha enmienda, siempre que al término de dicho plazo no exista ninguna objeción.
- 4.-Las enmiendas aceptadas entrarán en vigor para todas las Partes contratantes en una de las fechas siguientes:

a) El 10. de Enero del segundo año que siga a la fecha de notificación, si la enmienda recomendada fue notificada antes del 10. de Abril, o

b) el 10. de Enero del tercer año que siga a la fecha de notificación, si la enmienda recomendada fue notificada el 10. de Abril o posteriormente.

5.-En la fecha contemplada en el apartado 4 del presente artículo, las nomenclaturas estadísticas de las Partes contratantes, así como la nomenclatura arancelaria o la nomenclatura arancelaria y estadística combinadas en el caso previsto en el apartado 1 c) del artículo 3, deberán estar ya de acuerdo con el Sistema Armonizado enmendado.

6.-Debe entenderse que cualquier Estado o Unión aduanera o económica que firme el presente Convenio sin reserva de ratificación, que lo ratifique o que se adhiera, ha aceptado las enmiendas que en la fecha en que dicho Estado o dicha unión accedan al Convenio hayan entrado en vigor o hayan sido aceptadas de acuerdo con las disposiciones del apartado 3 del presente artículo.

#### ARTICULO 17

Derechos de las Partes Contratantes con respecto al Sistema Armonizado.

En lo que se refiere a las cuestiones relativas al Sistema Armonizado, el apartado 4 del artículo 6, el artículo 8 y el apartado 2 del artículo 16 confieren derechos a las Partes contratantes:

a) respecto a las partes del Sistema Armonizado que apliquen conforme a las disposiciones del presente Convenio:

c

b) hasta la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para una Parte contratante conforme a las disposiciones del artículo 13, respecto a la

parte del Sistema Armonizado que estará obligada a aplicar en dicha fecha de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio;

o

c) respecto a todo el Sistema Armonizado, siempre que se haya comprometido formalmente a aplicar el Sistema Armonizado completo, con sus seis cifras, en el plazo de tres años indicado en el apartado 5 del artículo 4 y hasta la expiración de dicho plazo.

#### ARTICULO 18

##### Reservas

No se admite ninguna reserva al presente Convenio

#### ARTICULO 19

##### Notificaciones del Secretario General.

El Secretario General comunicará a las Partes contratantes, a los demás Estados signatarios, a los Estados miembros del Consejo que no sean Partes contratantes del presente Convenio y al Secretario General de las Naciones Unidas:

- a) Las notificaciones recibidas de acuerdo con el artículo 4;
- b) Las firmas, ratificaciones y adhesiones que se contemplan en el artículo 12;
- c) La fecha en que el presente Convenio entre en vigor de acuerdo con el artículo 13;
- d) Las notificaciones recibidas de acuerdo con el artículo 14;
- e) Las denuncias recibidas de acuerdo con el artículo 15;
- f) Las enmiendas al presente Convenio recomendadas de acuerdo con el artículo 16;

g) Las objeciones formuladas a las enmiendas recomendadas de acuerdo con el artículo 16, así como su eventual retirada;

h) Las enmiendas aceptadas de acuerdo con el artículo 16, así como la fecha de su entrada en vigor.

#### ARTICULO 20

Registro en Naciones Unidas.

De acuerdo con el artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas, el presente Convenio se registrará en la Secretaría de Naciones Unidas a petición del Secretario General del Consejo.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, suscriben al presente Convenio.

Dado en Bruselas, el 14 de Junio de 1983, en lengua francesa e inglesa, dando fe a ambos textos, en un solo ejemplar el cual se deposita ante el Secretario General del Consejo, que remitirá copias certificadas a todos los Estados y a todas las Uniones aduaneras o económicas que se contemplan en el artículo 11.

## PROTOCOLO DE ENMIENDA

al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

(Hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986).

LAS PARTES CONTRATANTES DEL CONVENIO por el que se crea el Consejo de cooperación aduanera, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950, y la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA,

CONSIDERANDO que es aconsejable que el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983) entre en vigor el 1.º de enero de 1986;

CONSIDERANDO que, a no ser que se modifique el artículo 13 de dicho Convenio, resultará incierta la fecha de entrada en vigor de dicho Convenio;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

### ARTICULO 1

El apartado 1 del artículo 13 del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, denominado en lo sucesivo "Convenio", se sustituye por el texto siguiente:

"1.- El presente Convenio entrara en vigor el 1.º de enero inmediatamente

posterior, después de 3 meses como mínimo, a la fecha en que al menos 17 Estados o Uniones aduaneras o económicas contempladas en el artículo 11 lo hayan firmado sin reserva de ratificación o hayan depositado sus instrumentos de ratificación o de adhesión, pero nunca antes del 10. de enero de 1988".

## ARTICULO 2

A.-El presente Protocolo entrará en vigor a la vez que el Convenio, siempre y cuando un mínimo de 17 Estados o Uniones aduaneras o económicas contempladas en el artículo 11 del Convenio hayan depositado su instrumento de aceptación del Protocolo ante el Secretario General del Consejo de Cooperación Aduanera.

No obstante, ningún Estado o Unión aduanera o económica podrá depositar su instrumento de aceptación del presente Protocolo si no ha firmado previamente o no firma a la vez el Convenio sin reserva de ratificación o no ha depositado o no deposita a la vez su instrumento de ratificación o de adhesión al Convenio.

B.-Cualquier Estado o Unión aduanera o económica que se convierta en Parte contratante del Convenio tras la entrada en vigor del presente Protocolo con arreglo al apartado A, será parte contratante del Convenio enmendado por el Protocolo.

- Perspectivas para México. Tesis 220 p. FCPYS.
- † Nurkse, Ragnar. Comercio Internacional y Desarrollo Económico. Amorrortu, Argentina. 1959. 69pp.
- † Ortiz, Wadgymar, Arturo. Manual de Comercio Exterior de México. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. Nuestro Tiempo. México. 1988. 209 pp.
- † Osornio Nerea, Flor A. El GATT y el Liberalismo Comercial de México 1982-1986. Tesis 220p.
- † Prebisch, Raul. Hacia Una Dinámica del Desarrollo Latinoamericano. FCE. México 1970.
- † Shad, Stephen. Estadística para Economistas y Administradores de Empresas.
- † Sirc, Ljubo. Iniciación al Comercio Internacional. Siglo XXI. España 1975. 213pp.
- † Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. FCE. 1986. 106pp.
- † Stavenhagen. Rodolfo. El Futuro de América Latina. Nueva visión. 1975. 153 pp.
- † Tardiff, Guillermo. Historia General del Comercio Exterior Mexicano. Panamericana. México. 1968.
- † Theberge, James. Economía del Comercio y Desarrollo. Amorrortu. 1971. Argentina. 626pp.
- † Torres, Gaitán, Ricardo. Teoría del Comercio Internacional. Siglo XXI. México 1970.
- † V.A. Comercio Exterior de México. Tomo I-II-III. IMCE. Siglo XXI. México. 1982.
- † Vuskovic, Pedro. Instrumentos Estadísticos del Análisis Econo

- ② Comercio Internacional Banamex.Las Empresas Altamente Exportadoras : Una Experiencia Mexicana.Vol.1.No.3.Sep.89.
- ② Comercio Internacional Banamex.México en el GATT :Beneficios, Obstáculos y Perspectivas. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.El Impacto Sobre México del Acuerdo de Libre Comercio Entre E.U. y Canadá.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.La Armonización de Normas Técnicas Dentro de la C.E.E.: Hacia el Mercado Unico de 1992.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.Las Maquiladoras Japonesas y la Relación Comercial Triangular México-E.U. Japón.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.Perspectivas de una Economía Global en el Comercio Internacional.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.Las Telecomunicaciones Como Motor de Crecimiento de la Economía y del Comercio Internacional.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.El Comercio Internacional Mexicano en los Servicios : Retos y Perspectivas.Vol.1.No.4.Dic.1989.
- ② Comercio Internacional Banamex.La Competitividad Internacional de México : Perspectivas y Enfoques.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.El Papel de la Tecnología en la Competencia Global.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.La Participación de México en la Cuenca del Pacífico.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.Las Compañías Japonesas del Comercio : Motores de Crecimiento Economico y del Comercio Internacional.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.La Evolución del Comercio Internacional y su Funcionamiento.Id.
- ② Comercio Internacional Banamex.La Cuenca del Pacífico Presente y Futuro.Id.

- ② Comercio Internacional Banamex. La Importancia Creciente de las Ferias y Exhibiciones en la Promoción del Comercio Internacional. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. México Ante la Creación del Mercado Unico Europeo. Vol. 2 No. 1 Mar. 1990.
- ② Comercio Internacional Banamex. La Estrategia Económica Mexicana y la C.E.E. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Efectos del Mercado Unico Europeo Sobre el Sistema Multilateral del Comercio. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Estrategia de una Empresa Multinacional Estadounidense Ante la Integración Económica Europea de 1992. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. La Nueva Europa y el Regionalismo en las Inversiones y el Comercio Internacional. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. México Frente a la Economía Mundial y la Globalización de Mercados Retos y Oportunidades. Vol. 1. No. 1. 1989.
- ② Comercio Internacional Banamex. Competitividad de México en el Comercio Internacional. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Integración Económica Europea. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Tendencias Internacionales en la Promoción Comercial. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Relaciones Comerciales Entre E.U. y México. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Evolución de las Transacciones Comerciales Internacionales de México. Vol. 1. No. 2. Jun. 1989.
- ② Comercio Internacional Banamex. Barreras a un Comercio Internacional Balanceado de Servicios. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. Proyecto C.E.E. 1992 : La Dinámica del Cambio. Id.
- ② Comercio Internacional Banamex. La Red Internacional de la Banca Mexicana

y el Comercio Exterior. Id.

④ Comercio Internacional Banamex. El GATT Como Disciplina Internacional  
Contra las Restricciones Comerciales : Un Enfoque de las Opciones del  
Sector Publico. Id.

⑤ Comercio Internacional Banamex. El Nuevo Derecho del Comercio  
Internacional. Id.

⑥ Comercio Internacional Banamex. Calidad Total : Elemento Esencial para  
Impulsar el Comercio Exterior. Id.

⑦ Banco de Comercio Exterior. México Frente a las Negociaciones  
Internacionales Sobre Servicios. Vol. 30. Jun. 1998.

⑧ Banco de Comercio Exterior. La posición de México Frente a los Códigos de  
Conducta del GATT. Id.

⑨ Banco de Comercio Exterior. El Comercio Exterior de México : Evolución  
Reciente y Perspectivas. Id. May.

⑩ Banco de Comercio Exterior. México y la C.E.E. Abr. Id.

⑪ Banco de Comercio Exterior. México en el Contexto Global y la Perspectiva  
de las Relaciones Economicas Futuras con Japon. Dic. Id.

⑫ Banco de Comercio Exterior. Conflictos y Perspectivas en el Proceso de  
Integración de América Latina. Id.

⑬ Banco de Comercio Exterior. El Acuerdo de Libre Comercio Entre Canada y  
E.U. Implicaciones Para México y los países en Desarrollo. Id.

⑭ Banco de Comercio Exterior. El sector Servicios en México : Un Diagnóstico  
Preliminar. Ener. Id.

⑮ Banco de Comercio Exterior. Lineamientos de la Política Comercial  
Actual. Jun. Id.

⑯ Banco de Comercio Exterior. La política de Comercio y el Crecimiento de  
los Países en Desarrollo. Una Nueva Apreciación. Ab. Id.

⑰ Banco de Comercio Exterior. Promesas y Realidades de la Integración

- Economica Externa Mexicana, Vol. 40, Jul. 90.
- Banco de Comercio Exterior. El Comercio en la Cuenca del Pacifico. Jun. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Las Relaciones Financieras Entre Japon y México en los 80's : Deuda Externa e Inversión. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Las Exportaciones Como Factor de Arrastre del Desarrollo Industrial : La Experiencia del Sudeste de Asia y sus Enseñanzas Para México. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. El Comercio de México con la C.E.E. : 15 Años de Avances y Retrocesos. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. El CAME : Economía y Política. May. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Evaluación del Comercio de A.L. con los Países Europeos del CAME. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. La Reestructuración de la Economía Soviética y las Relaciones Económicas Internacionales. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Relaciones Económicas con la Unión Soviética y A.L. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. La Crisis de la Deuda y los Cambios en Europa Oriental. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. México Frente a los Cambios de Europa Oriental. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Programa Integral de Apoyo Financiero y Promocional Para el Fomento del Comercio Exterior de Bienes y Servicios No-Petroleros 1990. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. México Ante el GATT : Comercio Exterior y la Nueva Política Económica. Feb. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994. Id.
  - Banco de Comercio Exterior. México y Japon en el Comercio

- Internacional. Vol. 35. 1989.
- ④ Banco de Comercio Exterior. México Frente a la Europa de 1992.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Las Maquiladoras Japonesas en la Relación Entre México-Japón-E.U. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Políticas de Fomento a las Exportaciones 1982-1988. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Apertura Comercial y Estructura de la Protección en México. Estimaciones Cuantitativas de los Bó's. Vol. 29. 1989.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Políticas Para Promover las Exportaciones. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. El Acuerdo de Libre Comercio Entre E.U. y Canadá. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Programa Financiero y de Promoción 1989. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. El Bancomext en 1988. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. La Política Económica Para 1989. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. Criterios Generales de la Política Económica Para 1990. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. México-E.U.: Una Nueva Era de Cooperación y Amistad. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. El Sistema Antidumping Mexicano: Factor Crítico de la Apertura Comercial. Id.
  - ④ Banco de Comercio Exterior. La Banca Mexicana. Situación Actual y Perspectivas Frente a la Apertura de los Servicios Financieros. Id.
  - ④ Consejo de Cooperación Aduanera The Harmonized Commodity Description and Codg. System Bruselas 1985.
  - ④ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación, 1990.
  - ④ Diario Oficial de la Federación (1985-1991).
  - ④ Dirección General de Impuestos Especiales España 1986.

- ④ Documentos Oficiales del Consejo Economico y Social.1981 No.2
- ④ Documentos Oficiales del Consejo Economico y Social 30 periodo de Sesiones.
- ④ El Financiero (1988-1991).
- ④ El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, SECOFI 1988.
- ④ El Excelsior (1988-1991).
- ④ Folleto del Sistema Armonizado Agencia Aduanal Pedro Montalvo 1988.
- ④ Gobierno de México.Memorándum sobre el Régimen de Comercio Exterior en México.Comercio Exterior Vol. 3o No. 2 Feb. 1966.
- ④ Grupo Mixto de Trabajo de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas.
- ④ Harmonized System Explanatory Notes and Correlation Tables Beetwen The Harmonized System and The Version of The CCN, Bruselas 1985.
- ④ Informes Estadísticos ONU Serie M No. 34/ Rev.3 1986.
- ④ Informes Estadísticos,Serie M. No. 10 2a.Edición Junio 1951. Publicación de Las Naciones Unidas Aranceles de Aduanas, Bruselas 1955 y Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas, 1955.
- ④ Nacional Financiera. Política Económica y Objetivos de la política Comercial. El Mercado de Valores No. 10 1985.
- ④ Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana 1953.
- ④ Nomenclatura para la Clasificación de Mercancías en los Aranceles de Aduanas. Bruselas 1976.
- ④ Notas de la Dirección General de Aranceles.México 1987.
- ④ Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas 1985.
- ④ Organización de Estudios Americanos el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y el Protocolo de Enmienda 24 de Junio de 1986. Depto. de Asuntos Economicos. División de Comercio Internacional.

- ② Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Yearbook Anuario 1985. Vol.42.
- ② Peña Alfaro, Ricardo. Ventajas y Desventajas del Ingreso de México al GATT. Comercio Exterior. Vol.36. No.1 1986.
- ② Poder Ejecutivo Federal. Programa Inmediato de Reordenación Económica. PIRE 1982.
- ② PRONAFICE 1984-1988.
- ② Provisional ST/ ESA Rev.3.
- ② Publicación de las Naciones Unidas Serie M No. 10 2a. Edición 1951 Informes Estadísticos.
- ② Relaciones Internacionales. Revista del Centro de Relaciones Internacionales. UNAM No. 7/24/25/26/27/29/31/32/ y Otras.
- ② Ruffanco Alvarez, Rocio. Liberación Comercial y Protección Efectiva. Revista de CANACINTRA 1986. Edición Especial.
- ② Secretaria del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas 1986.
- ② Schatan, Claudia. Efectos de la Liberación del Comercio Exterior de México. Economía Mexicana 1981 No. 3 CIDE.
- ② Sociedad de Naciones 1938-1939 Vol. I y II.
- ② Tello, Villagrán, Pedro. El GATT y la Apertura Comercial. CANACINTRA 1986.